Urbas Grupo Financiero S.A. y Sociedades Dependientes

Memoria consolidada correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2018

1. Actividad del Grupo

Urbas Grupo Financiero, S.A. (en adelante, la Sociedad Dominante) se constituyó como Sociedad Anónima por tiempo indefinido el 20 de octubre de 1944, con la denominación de Urbanizaciones y Transportes, S.A. Con fecha 29 de marzo de 2006 la Sociedad Dominante procedió al cambio de denominación social a Urbas Proyectos Urbanísticos, S.A. y con fecha 29 de enero de 2007 al de Urbas Guadahermosa, S.A. dentro del proceso de fusión con Guadahermosa Proyectos Urbanísticos, S.L. descrito en la Nota 2 de esta memoria. Con fecha 30 de septiembre de 2011, cambia su denominación social por la actual. Está inscrita en el Registro Mercantil de Madrid. Su domicilio social se encuentra en la calle Santa Cruz de Marcenado 4 Bajo- Local 10 de Madrid.

El objeto de la Sociedad Dominante consiste en:

- a) la adquisición de terrenos y bienes inmuebles en general, su parcelación y venta y toda clase de negocios de transportes, abastecimientos y construcciones.
- b) el estudio, proyecto, adquisición, cesión, enajenación, promoción, asesoramiento, administración, gestión o explotación de negocios relacionados con el sector energético.
- c) la gestión de residuos y suelos contaminados así como cualquier actividad de asesoramiento, investigación o consultoría vinculado a los mismos. El diseño, investigación, desarrollo, explotación, mantenimiento y comercialización de plantas e instalaciones de reutilización, reciclado, recuperación, valorización, eliminación, almacenamiento o estación de transferencia de residuos o suelos contaminados, así como la compraventa tanto de los subproductos que se originen en dichos tratamientos como de todo tipo de residuos.

Actualmente la Sociedad Dominante desarrolla sólo actividades en el sector inmobiliario. Estas actividades podrán ser desarrolladas por la Sociedad Dominante bien en forma directa, o bien en cualesquiera otras formas admitidas en derecho, como la participación en calidad de socio en otras entidades de objeto idéntico o análogo. Durante el ejercicio 2018, el Grupo no ha desarrollado nuevas promociones inmobiliarias y su actividad se ha centrado en la gestión de las actuaciones destinadas a la capitalización y restructuración de la deuda del propio Grupo.

Aunque la Sociedad Dominante del Grupo Urbas es Urbas Grupo Financiero S.A., la combinación de negocios llevada a cabo en 2015 derivó que, a efectos de los estados financieros consolidados, la sociedad Aldira Inversiones Inmobiliarias S.A. se convirtió en la sociedad adquirente en la consolidación, como consecuencia de la consolidación inversa que se realizó en aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera, debido a las operaciones que se describen en el siguiente apartado de esta memoria.

A los efectos de consolidación "inversa" se considera a Aldira Inversiones Inmobiliarias S.A. como Sociedad Adquirente contable y a Urbas Grupo Financiero, S.A como sociedad adquirente legal, identificándose para estos efectos en la memoria como "Sociedad Adquirente Contable (Aldira)" y "Sociedad Adquirente legal (Urbas)".

Dadas las actividades a las que actualmente se dedica el Grupo, el mismo no tiene responsabilidades, gastos, activos, ni provisiones y contingencias de naturaleza medioambiental que pudieran ser significativos en relación con el patrimonio, la situación financiera y los resultados del mismo. Por este motivo no se incluyen desgloses específicos en la presente memoria de las cuentas anuales consolidadas respecto a información de cuestiones medioambientales.

2. Información general relativa a fusiones y adquisiciones

Con fecha 31 de octubre de 2006 los Consejos de Administración de las sociedades integradas en el proceso de fusión aprobaron el Proyecto de Fusión por absorción de la entidad Guadahermosa Proyectos Urbanísticos, S.L. (Sociedad absorbida) y Costa Rey, S.L. (Sociedad absorbida) por Urbas Proyectos Urbanísticos, S.A. (Sociedad absorbente), actualmente denominada Urbas Guadahermosa, S.A.

La estructura jurídica elegida para llevar a cabo la integración de los negocios de Urbas Proyectos Urbanísticos, S.A. y Guadahermosa Proyectos Urbanísticos, S.L. y Costa Rey, S.L. es la fusión por absorción, en los términos previstos en los artículos 223 y siguientes del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas. El procedimiento de la misma se efectuó mediante absorción de Guadahermosa Proyectos Urbanísticos, S.L. y de Costa Rey, S.L. por Urbas Proyectos Urbanísticos, S.A., con extinción, vía disolución sin liquidación de las sociedades absorbidas y traspaso en bloque, a título universal, de todo su patrimonio a la sociedad absorbente, que adquiría, por sucesión universal, lo derechos y obligaciones de Guadahermosa Proyectos Urbanísticos, S.L. y Costa Rey, S.L. Como consecuencia de la fusión, los socios de Guadahermosa Proyectos Urbanísticos, S.L. y de Costa Rey, S.L. recibieron en canje acciones de Urbas Proyectos Urbanísticos, S.A.

De acuerdo con la NIIF 3 de Combinaciones de Negocios, se consideraron los aspectos incluidos en dicha norma con el objeto de identificar la sociedad adquirente en la combinación de negocios, identificando a la sociedad Guadahermosa Proyectos Urbanísticos, S.L. como sociedad adquirente y Costa Rey, S.L. y Urbas Proyectos Urbanísticos, S.A. como sociedades adquiridas. Como consecuencia de la consideración de fusión inversa anterior, se ajustaron los activos y pasivos aportados por las sociedades adquiridas a valor de mercado.

Los datos relativos a dicha fusión, así como los beneficios fiscales aportados por las sociedades absorbidas, se incluyeron en las cuentas anuales del ejercicio 2006.

Con fecha 6 de junio de 2014, URBAS y ALZA REAL ESTATE, S.A. (en adelante, "ALZA") firmaron un Acuerdo de Integración de Alza Residencial, S.L. (en adelante, ALZA RESIDENCIAL), filial de ALZA, en URBAS mediante el cual URBAS realizaría una ampliación de capital no dineraria, con exclusión del derecho de suscripción preferente, que sería íntegramente suscrita por ALZA y el resto de accionistas minoritarios mediante la aportación del 100% del capital de ALZA RESIDENCIAL.

Con fecha 17 de diciembre de 2014, URBAS, ALZA, y los representantes de Aldira Inversiones Inmobiliarias, S.L. (en adelante, "ALDIRA") firmaron una Adenda al Acuerdo de Integración referido mediante el cual se modificaba el perímetro de la operación y la instrumentación de la misma que se realizaría mediante una aportación previa a ALDIRA de los activos de ALZA RESDENCIAL y una posterior aportación a URBAS de las participaciones de ALDIRA resultantes.

Como consecuencia de dicha operación los socios, en dicho momento, de Aldira Inversiones Inmobiliarias, S.L. aportarían la totalidad de sus participaciones a Urbas. El valor razonable de estas participaciones sería de 384 millones de euros aproximadamente fortaleciendo sustancialmente el balance final resultante de Urbas tras la operación de integración. Adicionalmente, fue intención de ambas partes, tras la integración, llevar a cabo una profunda recapitalización y refinanciación del grupo resultante.

Con fecha 21 de mayo de 2015, el consejo de Administración de URBAS aprobó el proyecto de adquisición de la sociedad ALDIRA.

La adquisición se arbitró mediante ampliación de capital en la cual URBAS (adquirente a efectos legales) emitió valores para adquirir la participación de ALDIRA (sociedad adquirida a efectos legales). Debido a que los aportantes de la sociedad adquirida reciben el 92% del capital social resultante, ALDIRA se consideró la adquirente contable, siendo por tanto una adquisición "inversa" en consonancia con lo definido por la Normativa Internacional de Información Financiera, que se caracteriza por presentar, a efectos contables, a la sociedad adquirente legal como adquirida contable y a la sociedad adquirida legal, como adquirente contable.

Con fecha 10 de julio de 2015, la Junta de Accionistas aprobó la mencionada adquisición de la sociedad ALDIRA, la cual tuvo efectos contables el 30 de junio de 2015. Con fecha 24 de septiembre 2015 se realizó la Inscripción en el Registro Mercantil.

3. Bases de presentación de las cuentas anuales consolidadas

a) Bases de presentación

El marco normativo de información financiera que resulta de aplicación al Grupo Urbas es el establecido en las Normas Internacionales de Información Financiera aprobadas por la Unión Europea, el Código de Comercio y la restante legislación mercantil.

Las Cuentas Anuales Consolidadas son responsabilidad de los Administradores de la Sociedad Dominante.

Las cuentas anuales consolidadas de Urbas Grupo Financiero, S.A. y Sociedades Dependientes del ejercicio 2018, que se han obtenido a partir de los registros de contabilidad mantenidos por la Sociedad Dominante y por las restantes entidades integradas en el Grupo, han sido formuladas por los Administradores de la Sociedad Dominante en reunión de su Consejo de Administración celebrada el día 31 de marzo de 2019.

Estas cuentas anuales consolidadas han sido formuladas de acuerdo con lo establecido por las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) adoptadas por la Unión Europea (NIIF-UE), teniendo en consideración la totalidad de los principios y normas contables y de los criterios de valoración de aplicación obligatoria, de forma que muestran la imagen fiel del patrimonio consolidado y de la situación financiera consolidada de Urbas Grupo Financiero S.A. y Sociedades Dependientes, al 31 de diciembre de 2018, y de los resultados consolidados de sus operaciones, de los cambios en el patrimonio neto consolidado y de los flujos de efectivo consolidados que se han producido en el Grupo en el ejercicio terminado en esa fecha.

No obstante, y dado que los principios contables y criterios de valoración aplicados en la preparación de las cuentas anuales consolidadas del Grupo del ejercicio 2018 pueden diferir de los utilizados por algunas de las entidades integradas en el mismo, en el proceso de consolidación se han introducido los ajustes y reclasificaciones necesarios para homogeneizar entre sí tales principios y criterios y para adecuarlos a las NIIF-UE.

Con el objeto de presentar de una forma homogénea las distintas partidas que componen las cuentas anuales consolidadas, se han aplicado a todas las sociedades incluidas en el perímetro de consolidación los principios y normas de valoración seguidos por la Sociedad Dominante.

Las cuentas anuales consolidadas de Urbas Grupo Financiero, S.A. y Sociedades Dependientes correspondientes al ejercicio 2017 fueron aprobadas por la Junta General de Accionistas de la Sociedad Dominante celebrada el 29 de Junio de 2018. Las cuentas anuales consolidadas del Grupo y las cuentas anuales de las entidades integradas en el Grupo, correspondientes al ejercicio 2018, se encuentran pendientes de aprobación por sus respectivas Juntas Generales de Accionistas. No obstante, el Consejo de Administración de la Sociedad Dominante entiende que dichas cuentas anuales serán aprobadas sin ninguna modificación.

Los estados financieros consolidados presentan información comparativa del ejercicio anterior.

b) Adopción de las Normas Internacionales de Información Financiera en 2018

Las cuentas anuales consolidadas del Grupo Urbas, se presentan de acuerdo con las NIIF-UE, conforme a lo establecido en el Reglamento (CE) nº 1606/2002 del Parlamento Europeo y en el Consejo del 19 de julio de2002. En España, la obligación de presentar cuentas anuales consolidadas bajo NIIF aprobadas en Europa fue, asimismo, regulada en la disposición final undécima de la Ley 62/2003, de 30 de diciembre, de medidas fiscales, administrativas y de orden social.

Las principales políticas contables y normas de valoración adoptadas por el Grupo Urbas Grupo Financiero S.A. se presentan en la Nota 5.

Normas e interpretaciones efectivas en el presente ejercicio

Durante el ejercicio 2018 han entrado en vigor nuevas normas contables que, por lo tanto, han sido tenidas en cuenta en la elaboración de las presentes cuentas anuales consolidadas. Dichas normas son las siguientes:

- NIFF9 - Instrumentos financieros: La NIIF sustituye a la NIC 39a partir del ejercicio anual iniciado el 1 de enero de 2018 y afecta tanto a instrumentos financieros de activo como de pasivo. El nuevo enfoque de clasificación de activos se basa en las características contractuales de los flujos de efectivo de los activos y el modelo de negocio de la entidad, esto ha supuesto un cambio en la denominación, pero no ha tenido impactos en la valoración de los activos y pasivos financieros del Grupo.

A continuación se presentan los cambios en la clasificación:

| Activos financieros Corrientes y No Corrientes a 1 de enero de 2018 | Activos financieros disponible para la venta (AFDPV) | Préstamos y cuenta a cobrar (PCC) | Activos financieros mantenidos hasta su vencimiento (AFMHV) | Activos financieros a Valor razonable (AFVRR) | Activos financieros a Coste amortizado (AFCA) |
|--|---|--|--|---|---|
| Saldo a 31 de diciembre 2017 - NIC39 | 0 | 4.725 | 6 | 0 | 0 |
| Reclasificación AFDPV A AVRR | - | - | - | - | 4.731 |
| Reclasificación PCC y AFMHV A AFCA | - | (4.725) | (6) | - | - |
| Saldo inicial a 1 de enero - NIIF 9 | 0 | 0 | 0 | 0 | 4.731 |

- NIIF 15 - Reconocimiento de ingresos: La NIIF 15 es la nueva norma de reconocimiento de ingresos con clientes de aplicación a partir de 1 de enero de 2018. El nuevo modelo de reconocimiento de ingresos en 5 etapas no ha supuesto ningún impacto, ni en la valoración de los ingresos, ni en el momento en el tiempo de reconocimiento de los mismos, por tanto, no se han registrado ajustes al saldo inicial de reservas por primera aplicación de esta norma.

Normas e interpretaciones emitidas no vigentes

A la fecha de firma de las presentes cuentas anuales consolidadas, las siguientes normas, modificaciones o interpretaciones habían sido publicadas por el IASB pero no habían entrado aún en vigor, y aunque permiten su aplicación anticipada, el Grupo no las ha adoptado con anticipación:

- NIIF 16 - Arrendamientos: esta norma va a sustituir en los ejercicios iniciados a partir de 1 de enero de 2019 a la NIC 17. Esta nueva norma propone para el arrendatario un modelo único para todos los arrendamientos (se podrán excluir los arrendamientos poco significativos y aquellos con un periodo de

arrendamiento inferior a doce meses) y se mantiene para el arrendador un modelo dual basado en la actual NIC 17 y los arrendamientos serán financieros u operativos.

c) Combinaciones de negocios

El Grupo ha aplicado la NIIF 3 "Combinaciones de negocios" revisada en 2008 en las transacciones realizadas a partir del 1 octubre de 2011.

En las combinaciones de negocios, el Grupo aplica el método de adquisición.

La fecha de adquisición es aquella en la que el Grupo obtiene el control del negocio adquirido.

La contraprestación entregada por la combinación de negocios se determina en la fecha de la adquisición por la suma de los valores razonables de los activos entregados, los pasivos incurridos o asumidos, los instrumentos de patrimonio netos emitidos y cualquier contraprestación contingente que dependa de hechos futuros o del cumplimiento de ciertas condiciones a cambio del control del negocio adquirido.

La contraprestación entregada, excluye cualquier desembolso que no forma parte del intercambio por el negocio adquirido. Los costes relacionados con la adquisición se reconocen como gasto a medida que se incurren.

El Grupo reconoce en la fecha de adquisición de los activos adquiridos y los pasivos asumidos por su valor razonable. Los pasivos asumidos incluyen los pasivos contingentes en la medida en que representen obligaciones presentes que surjan de sucesos pasados y su valor razonable pueda ser medido con fiabilidad.

Se exceptúa de la aplicación de este criterio a los activos no corrientes o grupos enajenables de los elementos que se clasifiquen como mantenidos para la venta, los pasivos por retribuciones a largo plazo de prestación definida, las transacciones con pagos basados en instrumentos de patrimonio, los activos y pasivos por impuesto diferido y los activos intangibles surgidos de la adquisición de derechos previamente otorgados.

Los activos y pasivos asumidos se clasifican y designan para su valoración posterior sobre la base de los acuerdos contractuales, condiciones económicas, políticas contables y de explotación y otras condiciones existentes en la fecha de adquisición, excepto los contratos de arrendamiento y de seguros.

El exceso existente entre la contraprestación entregada y el importe neto de los activos adquiridos y los pasivos asumidos, menos el valor asignado a las participaciones dominantes, se registra como fondo de comercio. En su caso, el defecto, después de evaluar el importe de la contraprestación entregada, el valor asignado a las participaciones no dominantes y la identificación y valoración de los activos netos adquiridos, se reconoce en resultados

Adquisición inversa

Según se menciona en la nota 2, con fecha 10 de julio de 2015 se procedió a la adquisición mediante ampliación de capital de la participación de Aldira Inversiones Inmobiliarias S.L. (en adelante Aldira), a través de la aprobación en Junta General de Accionistas (Sociedad adquirida legal y sociedad adquirente contable). Las cuentas anuales consolidadas reflejan una continuación de las cuentas anuales consolidadas de la sociedad adquirente contable.

La adquisición inversa se contabilizó siguiendo los criterios expuestos en el apartado de combinaciones de negocios, considerando que el adquirente legal fue la adquirida a efectos contables. El importe de la contraprestación entregada se determinó por el valor razonable del número de instrumentos de patrimonio de la adquirida legal que habrían sido necesarios emitir para entregar a los accionistas de la sociedad adquirente legal el mismo porcentaje de instrumentos de patrimonio de la entidad combinada.

d) Moneda funcional

Las presentes cuentas anuales se presentan en euros por ser ésta la moneda del entorno económico principal en el que opera el Grupo. Las operaciones en el extranjero se registran de conformidad con las políticas descritas en la Nota 5.p.

e) Responsabilidad de la información y estimaciones realizadas

La información contenida en estas cuentas anuales es responsabilidad de los Administradores de la Sociedad Dominante.

En las cuentas anuales consolidadas del Grupo correspondientes al ejercicio 2018 se han utilizado ocasionalmente estimaciones realizadas por la alta dirección del Grupo y de las entidades consolidadas - ratificadas posteriormente por sus Administradores - para cuantificar algunos de los activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos que figuran registrados en ellas. Básicamente, estas estimaciones se refieren a:

- 1. La vida útil de los activos intangibles, activos materiales e inversiones inmobiliarias (véanse Notas 5.a, 5.b, 5.c. y 5.d).
- 2. La evaluación de posibles pérdidas por deterioro de los activos intangibles (véase Nota 5.a).
- 3. La valoración de activos inmobiliarios (inmovilizado material, inversiones inmobiliarias y existencias) y las posibles pérdidas por deterioro de dichos activos (véanse Notas 5.b, 5.c,5.d y 5.f).

Teniendo en cuenta que para la elaboración de las cuentas anuales consolidadas adjuntas, uno de los aspectos críticos de los mismos es la valoración de los activos inmobiliarios del Grupo y adicionalmente, con el objeto de abordar y disipar las posibles dudas que pudieran existir sobre la veracidad de la información relativa a la valoración de dichos activos, que han sido puestas de manifiesto en el escrito de querella presentado por la Fiscalía Anticorrupción ante el Juzgado Central de Instrucción número cuatro de la Audiencia Nacional, en virtud del cual se siguen las Diligencias Previas 56/2017 (Véase nota 21), los administradores de la Sociedad Dominante han encargado valoraciones actualizadas de numerosos activos inmobiliarios.

En las valoraciones actualizadas de los activos inmobiliarios se han tenido en cuenta los siguiente aspectos:

- •Las valoraciones actualizadas están basadas en informes de tasación realizados por expertos independientes. En aquellos casos, en los que podría existir algún tipo de duda sobre la independencia del tasador se ha optado por su sustitución, con el objetivo de eliminar cualquier duda sobre la valoración de los activos inmobiliarios. Las principales sociedades de tasación que han intervenido en el proceso han sido: Arquitasa Sociedad de Tasación, S.A., Arquitectura y Valoraciones S.L.(para los ejercicios 2017 y 2018), Tinsa Tasaciones Inmobiliarias, S.A.U. e Instituto de Valoraciones, S.A (para el ejercicio 2017). Todas ellas, entidades tasadoras incluidas en el Registro del Banco de España.
- •Independientemente de las tasaciones que la Sociedad pudiera disponer de ejercicios anteriores se ha optado por la actualización o solicitud adicional de tasaciones para todos aquellos activos inmobiliarios, de la Sociedad y de sus sociedades participadas, más significativos, cuya tasación anterior tuviera una antigüedad superior a 12 meses desde la

fecha de cierre de las cuentas anuales-consolidadas adjuntas (31/12/2018). En el caso, de activos inmobiliarios menos significativos, se ha optado por actualizar o solicitar una tasación de forma aleatoria atendiendo a su distribución geográfica y siempre con el objetivo de cubrir un porcentaje significativo del valor total de los activos inmobiliarios de la sociedad y de sus sociedades participadas. No obstante lo anterior, se ha solicitado tasación actualizada de activos inmobiliarios en aquellos casos en que se hubiera estimado la existencia de indicios de deterioro.

- •Las valoraciones han sido realizadas de acuerdo con los Estándares de Valoración y Tasación en aplicación de la Orden Ministerial ECO 805/2003, si bien cabe puntualizar que dicha norma no es de observancia y aplicación obligatoria, a los efectos de las valoraciones de los activos inmobiliarios referidos, de acuerdo a lo establecido en los artículos 1, y 2 de la Orden referida. En aquellos casos en que no se han seguido los criterios de la mencionada Orden, se han seguido criterios aplicados por la Royal Institution of Chartered Surveyors (RICS), perfectamente válidos y compatibles con las Normas Internacionales de Contabilidad.
- •En las valoraciones realizadas se ha utilizado la siguiente metodología:
 - > Terrenos y solares: Método residual dinámico, que analiza la inversiones de acuerdo con los valores esperados y contempla las siguientes hipótesis:
 - ✓ Se han estimado los flujos de caja como diferencia entre los cobros o en su caso, entregas de crédito, ambos estimados y los pagos que se estiman realizar por los diversos costes y gastos durante la construcción. Incluso los pagos por los créditos concedidos. En cualquier caso los cobros y pagos se han aplicado en las fechas previstas para la comercialización y construcción del inmueble.
 - ✓ Se han elegido tasas de actualización de descuento aceptables para potenciales inversores y aplicadas por el mercado para bienes de similares características y ubicaciones.
 - > Viviendas: Método residual dinámico para el valor del solar y métodos comparativos y residual dinámico para la construcción.

El resumen de las tasaciones de los activos inmobiliarios del Grupo se incluye en el Anexo I.

- 4. El valor razonable de determinados activos financieros (véase Nota 5.i).
- 5. El importe de determinadas provisiones (véase Nota 5.j).
- 6. La gestión de riesgos y en especial el riesgo de liquidez (véase Nota 26).

A pesar de que estas estimaciones se realizaron en función de la mejor información disponible, al 31 de diciembre de 2018, sobre los hechos analizados, es posible que acontecimientos que puedan tener lugar en el futuro obliguen a modificarlas (al alza o a la baja) en próximos ejercicios; lo que se haría, conforme a lo establecido en la NIC 8, de forma prospectiva reconociendo los efectos del cambio de estimación en la correspondiente cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.

f) Principio de empresa en funcionamiento

Las presentes cuentas anuales consolidadas muestran que el Grupo mantiene deudas con entidades financieras con garantía hipotecaria vencidas y pendientes de pago por importe de 58.645 miles de euros (véase Nota 18.1), deudas vencidas con fondos de inversión por importe de 33.944 miles de euros (véase Nota 19.1), deudas vencidas y pendientes de pago con administraciones públicas por

importe de 4.559 miles de euros (véase Nota 20) y deudas vencidas y pendientes de pago con proveedores por importe de 4.164 miles de euros (véase Nota 19.1).

Adicionalmente, dado que la Sociedad ha incumplido el pago del primer vencimiento derivado de los acuerdos de refinanciación alcanzados con la Sociedad de gestión de activos procedentes de la reestructuración bancaria (SAREB) y con Goya Debtco DAC, la totalidad de la deuda pendiente de vencimiento, afecta a dichos acuerdos (44.876 miles de euros y 29.505 miles de euros, respectivamente), podría ser exigible a corto plazo, salvo que dichas entidades decidan no ejecutar la deuda pendiente y concedieran un aplazamiento adicional de las cuotas vencidas, circunstancia que está siendo negociada con los referidos acreedores (véanse Notas18.1 y 19.1).

Por otra parte, la Fiscalía Anticorrupción presentó una querella criminal, ante el Juzgado Central de Instrucción número cuatro de la Audiencia Nacional, que afecta a Urbas y a sus administradores y en virtud del cual se siguen las Diligencias Previas 56/2017(véase Nota 21). Aunque, de acuerdo con el análisis realizado de la misma, conjuntamente con nuestro departamento jurídico y expertos externos, entendemos que dicha querella no incidirá de forma significativa en nuestros estados financieros, lo cierto es que dicha situación provocó la suspensión de la cotización de las acciones de la Sociedad Dominante, que finalmente fue restablecida a finales del año 2017, si bien todo ello está incidiendo de forma directa en retrasos sobre la resolución de los distintos procesos de renegociación de deuda abiertos y por tanto, en el desarrollo del plan de negocio del Grupo que está encaminado a revitalizar el bajo nivel de actividad que actualmente presenta el Grupo.

Los factores descritos anteriormente inciden directamente sobre la aplicabilidad del principio de empresa en funcionamiento por parte del Grupo y en consecuencia, sobre la capacidad del mismo para realizar sus activos y liquidar sus pasivos por los importes y según la clasificación con la que figuran en el balance consolidado adjunto, que ha sido preparado asumiendo que tal actividad continuará.

No obstante lo anterior, existen diversos factores que tienden a reducir las dudas sobre la continuidad del Grupo, y entre ellos cabe destacar:

- a) Durante el ejercicio 2017 el Grupo alcanzó un acuerdo, tanto con la Sociedad de gestión de activos procedentes de la reestructuración bancaria (SAREB), como con Goya Debtco para la refinanciación de la deuda (véanse Notas 18 y 19). Independientemente de que el Grupo no haya atendido al pago de los vencimientos de la primera cuota, estamos en negociación con los referidos acreedores para conseguir un aplazamiento de dichos vencimientos y estimamos que podremos alcanzar un acuerdo favorable a los intereses del Grupo.
- b) El Grupo tiene abiertos otros procesos de renegociación de la deuda con distintas entidades financieras, si bien a la fecha de formulación dichas negociaciones se encuentran pendientes de acuerdo definitivo, aunque estimamos que la resolución de los mismos será positiva y podremos conseguir adecuar el vencimiento de la deuda al ciclo de explotación del Grupo y a los flujos futuros esperados. En cualquier caso, en aquellas situaciones en las que no se pudiera alcanzar un acuerdo de renegociación de la deuda financiera y se produjera la ejecución de las garantías hipotecarias afecta a dicha deuda, estimamos que el valor de los activos, con base en las tasaciones disponibles y realizadas por expertos independientes, afectos a dichas garantías hipotecarias, sería suficiente para cubrir la deuda pendiente y además, estimamos que no se generaría ningún pasivo adicional significativo que no pudiera ser absorbido por el valor final de los referidos activos.
- c) El proceso de reforzamiento de la situación patrimonial que la Sociedad Dominante llevó a cabo durante el ejercicio 2015, con el objetivo de eludir la situación de disolución en la en que se encontraba al cierre del ejercicio 2014 y para ellos los principales hitos acometidos fueron los siguientes:

- •Con fecha 12 de marzo de 2015, y en relación al segundo plazo de ratificación y adhesión de ampliación de capital abierto, relativo a la ampliación de capital autorizada mediante acuerdo contenido en el punto Cuarto del Orden del Día de la Junta General de Accionistas de Urbas Grupo financiero S.A. celebrada en primera convocatoria con fecha 30 de junio de 2014, el Consejo de Administración procedió a aumentar el capital de la Sociedad Dominante en la cantidad de 2.995,5 miles de euros mediante compensación de créditos.
- •Con fecha 5 de agosto de 2015, el Consejo de Administración de la Sociedad Dominante procedió a ejecutar la ampliación de capital mediante compensación de créditos aprobada por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía "URBAS GRUPO FINANCIERO, S.A." celebrada en primera convocatoria el día 10 de julio de 2015. En cuanto al primer periodo de ratificación y adhesión, los acreedores suscribieron acciones mediante la compensación de sus créditos por un importe total de 3.421,9 miles de euros, correspondiendo 2.737,5 miles de euros al valor nominal de las acciones emitidas y 684,4 miles de euros a prima de emisión.
- •Con fecha 6 de agosto de 2015 se llevó a cabo la ampliación de capital de la Sociedad Dominante por una cifra nominal total de 307.590,4 miles de euros con una prima de emisión total y conjunta de 76.897,6 miles de euros, esto es por un importe total de la emisión de 384.488 miles de euros, mediante aportación no dineraria del 100% del capital social de la sociedad "ALDIRA INVERSIONES INMOBILIARIAS, S.L.".

Durante el ejercicio 2017 se llevó a cabo las siguientes ampliaciones de capital por parte de la Sociedad Dominante:

- Con fecha 6 de abril de 2017 quedó inscrita en el Registro Mercantil la ampliación de capital social por un importe total nominal de 3.761.022,89 €, más una prima de emisión de 940.255,73 €, lo que hace un total de 4.701.278,62 €, mediante la emisión y puesta en circulación de 376.102.289 acciones ordinarias, de 0,010 € de valor nominal cada una de ellas, numeradas de la 33.611.254.150 a la 33.987.356.438, ambas inclusive, de la misma clase y serie que las ya existentes, mediante compensación de créditos según autorización aprobada en virtud de acuerdo contenido en el punto Cuarto del Orden del Día de la Junta General de Accionistas de Urbas Grupo financiero S.A. celebrada en primera convocatoria el pasado 19 de julio de 2016.
- En uso de la misma autorización de Junta General con fecha 24 de agosto de 2017 se procedió a la inscripción en el Registro Mercantil de ampliación de capital por compensación de créditos, relativa al segundo periodo de suscripción, por un importe de 895.901,64 €, mediante la emisión y puesta en circulación de 89.590.164 acciones de acciones ordinarias, de 0,010 € de valor nominal cada una de ellas, numeradas de la 33.987.356.439 a la 34.076.946.602, ambas inclusive, de la misma clase y serie que las ya existentes y representadas mediante anotaciones en cuenta, más una prima de emisión de 223.975,41 €, lo que hace un total de 1.119.877,05 €.
- Con fecha 14 de septiembre de 2017 quedó inscrita en el Registro Mercantil ampliación de capital por un importe de 2.972.140,94 €, más una prima de emisión de 743.035,24 €, lo que hace un total de 3.715.176,18 €, mediante la emisión y puesta en circulación de 297.214.094 acciones de acciones ordinarias, de 0,010 € de valor nominal cada una de ellas, numeradas de la 34.076.946.603 a la 34.374.160.696, ambas inclusive, de la misma clase y serie que las ya existentes, mediante compensación de créditos según autorización aprobada en virtud de acuerdo contenido en el punto Tercero del Orden del Día de la Junta General de Accionistas de Urbas Grupo financiero S.A. celebrada en primera convocatoria el pasado 30 de junio de 2017

Durante el 2018 se llevó a cabo la siguiente ampliación de capital por parte de la Sociedad Dominante:

• Con fecha 26 de junio de 2018 quedó inscrita en el Registro Mercantil la ampliación de capital social por un importe total nominal de 720.464,67 €, más una prima de emisión de 180.116,15 €, lo que hace un total de 900.580,82 €, mediante la emisión y puesta en circulación de 72.046.467 acciones ordinarias, de 0,010 € de valor nominal cada una de ellas, numeradas de la 34.374.160.997 a la 34.446.207.163, ambas inclusive, de la misma clase y serie que las ya existentes, mediante compensación de créditos según autorización aprobada en virtud de acuerdo contenido en el punto Cuarto del Orden del Día de la Junta General de Accionistas de Urbas Grupo financiero S.A. celebrada en primera convocatoria el pasado 30 de junio de 2017.

El Grupo, al cierre del ejercicio 2018 presenta un patrimonio neto de 318,9 millones de euros.

d) El Grupo cuenta el con el apoyo financiero de las sociedades vinculadas Darivenia Markets S.L. y Quamtium Venture S.L.. En este sentido, se comprometen a dotar a la Sociedad Dominante y por extensión al Grupo de la liquidez necesaria para hacer frente al pago de los pagos corrientes durante el presente ejercicio 2019 y como mínimo hasta el 31 de diciembre de 2019, que le permitan seguir con su actividad ordinaria, incluyendo en esta partida gastos de estructura y todos los relativos al cumplimiento de los requisitos legales necesarios para la continuación de dicha actividad (véase Nota15).

Teniendo en cuenta los argumentos expuestos anteriormente, la presentación de las cuentas anuales consolidadas, se ha realizado sobre la base de la consideración del principio de empresa en funcionamiento previendo, la duración ilimitada del Grupo y la continuidad de la actividad empresarial.

g) Principios de consolidación

La consolidación se ha realizado por el método de integración global para aquellas sociedades dependiente, entendidas como todas las entidades en las que el Grupo controla directa o indirectamente las políticas financieras y operativas, de forma que ejerce el poder sobre la participada. Ello, generalmente viene acompañado de una participación superior a la mitad de los derechos de voto. Adicionalmente, para evaluar si el Grupo controla a otra entidad, se considera el poder sobre la participada, la exposición o el derecho a los resultados variables de la inversión y la capacidad de utilizar dicho poder de modo que se pueda influir en el importe de esos retornos.

La participación de los accionistas minoritarios se establece en la proporción de los valores razonables de los activos y pasivos identificables reconocidos. Por consiguiente, cualquier pérdida aplicable a los intereses minoritarios que supere el valor en libros de dichos intereses minoritarios se reconoce con cargo a las participaciones de la Sociedad Dominante. La participación de los minoritarios en:

- 1. El patrimonio de sus participadas: se presenta en el capítulo "Intereses Minoritarios" del balance consolidado, dentro del capítulo de Patrimonio Neto del balance adjunto.
- 2. Los resultados del ejercicio: se presentan en el capítulo "Resultado atribuible a Intereses minoritarios" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.

Cuando se posee una influencia significativa pero no se tiene la mayoría de votos ni se gestiona conjuntamente con terceros, siendo habitualmente la participación superior al 20%, la consolidación se realiza mediante la aplicación del "método de la participación" e inicialmente se reconocen por su coste. La inversión del Grupo en asociadas incluye el fondo de comercio (neto de cualquier pérdida por deterioro acumulada) identificado en la adquisición.

La participación en las pérdidas o ganancias posteriores a la adquisición de las sociedades asociadas se reconoce en la Cuenta de Resultados. Los dividendos recibidos minoran el valor de la participación. Cuando la participación en las pérdidas de una asociada es igual o superior a su

participación en la misma, no se reconocen pérdidas adicionales, a no ser que el Grupo haya incurrido en obligaciones contractuales en relación con la asociada (véase Nota 11).

Los resultados de las sociedades dependientes adquiridas o enajenadas durante el ejercicio se incluyen en las cuentas de resultados consolidadas desde la fecha efectiva de adquisición o hasta la fecha efectiva de enajenación, según corresponda.

Los saldos y transacciones significativas efectuadas entre sociedades consolidadas por integración global han sido eliminados en el proceso de consolidación.

h) Variaciones en el perímetro de consolidación

Ejercicio 2018

Los cambios en el perímetro de consolidación que se produjeron durante el ejercicio 2018 en relación con el perímetro existente a 31 de diciembre de 2017 son los siguientes:

- Altas en el perímetro de consolidación:

Proyecto Inmobiliario Campiña S.L.: Con fecha 14 de mayo de 2018 se ha constituido esta sociedad, con una aportación no dineraria de un suelo de la sociedad filial Jose Luis Casso 72, S.L. (participada indirectamente por la Sociedad Dominante al 100%) valorado en 2.900 miles de euros y con una carga financiera asociada al activo de 1.850 miles de euros, resultando un neto de aportación de 1.050 miles de euros.

Amantani Inversiones S.L.: Con fecha 25 de octubre de 2018, Aldira Inversiones Inmobiliarias S.L., que a su vez es participada por la Sociedad Dominante al 100%, adquiere el 100% de las participaciones por un importe de 4.750 miles de euros.

Ambas sociedades han sido integradas por el método de integración global.

- Bajas en el perímetro de consolidación:

Con fecha 20 de diciembre de 2018, se transmitieron el 100 % de las participaciones que la Sociedad Dominante tenia de las sociedades Guadahermosa Proyectos Urbanísticos del Mediterráneo, S.L., Terfovol Renovables, S.A., Teleoro Medios, S.L. y Loinsa, S.A. (Portugal), con un porcentaje de participación directa las dos primeras del 100% y las sociedades del 52% y 90%, respectivamente.

La sociedad Terfovol se encontraba en concurso de acreedores que concluyó con el informe del Ministerio Fiscal y la calificación del concurso, que ratifica la calificación del propio administrador concursal como fortuito, por lo que no existen responsabilidades.

Ejercicio 2017

Los cambios en el perímetro de consolidación que se produjeron durante el ejercicio 2017 en relación con el perímetro existente a 31 de diciembre de 2016 son los siguientes:

- Altas en el perímetro de consolidación:

Con fecha 4 de mayo de 2017, la sociedad Guadahermosa Grupo Inmobiliario S.L. adquiere el 100% de la sociedad Gespar Propiedades S.L., por un importe de 1 miles de euros la cual a su vez es titular del 60 % del capital de Urbanijar Ibérica S.L. y del derecho de crédito garantizado con el 40 % restante, estando negociando en la actualidad la recuperación de dicho 40 %, que se encuentra pignorado a su favor.

i) Corrección de errores

Las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2018 no incluyen ajustes realizados como consecuencia de errores detectados de ejercicios anteriores.

j) Comparación de la información

Las referencias al "ejercicio 2018", contenidas en las presentes cuentas anuales consolidadas, deben entenderse hechas al "ejercicio anual terminado al 31 de diciembre de 2018". Asimismo, las referencias al "ejercicio 2017" deben entenderse hechas al "ejercicio anual terminado al 31 de diciembre de 2017". Únicamente a efectos comparativos presentamos, con cada una de las partidas del balance, de la cuenta de pérdidas y ganancias, del estado de flujos de efectivo, del estado de cambios en el patrimonio neto y de la memoria (todos ellos consolidados), además de las cifras del ejercicio 2018, las correspondientes al ejercicio anterior (2017).

Las cuentas anuales consolidadas de los ejercicio 2017 y 2018 han sido sometidas a auditoría obligatoria.

4. Aplicación del resultado de la Sociedad Dominante

El Consejo de Administración de la Sociedad Dominante propondrá a la Junta General de Accionistas destinar e beneficio del ejercicio, 5.456 miles de euros a:

| Reparto de resultado Ejercicio 2018 | Miles de euros |
|---|----------------|
| Reserva legal | 546 |
| Compensación de "Resultados negativos de ejercicios anteriores" | 4.910 |
| Total Reparto | 5.456 |

El resultado de la Sociedad Dominante del ejercicio 2017 supuso el registro de un beneficio de 539 miles de euros y fue aplicado a compensar "Resultados negativos de ejercicios anteriores".

5. Normas de valoración

En la elaboración de las cuentas anuales consolidadas de Urbas Grupo Financiero, S.A. y Sociedades Dependientes, correspondientes a los ejercicios 2018 y 2017, se han aplicado los siguientes principios y políticas contables y criterios de valoración:

a) Activos intangibles

Son activos no monetarios identificables que surgen como consecuencia de un negocio jurídico o han sido desarrollados por las entidades consolidadas. Sólo se reconocen contablemente aquéllos cuyo coste puede estimarse de manera razonablemente objetiva y de los que las entidades consolidadas estiman probable obtener en el futuro beneficios económicos.

Los activos intangibles se reconocen inicialmente por su coste de adquisición, posteriormente, se valoran a su coste menos, según proceda, su correspondiente amortización acumulada y las pérdidas por deterioro que hayan experimentado.

Derechos de explotación

En este epígrafe se registran los derechos de explotación de determinados parques fotovoltaicos.

Los elementos de inmovilizado intangible son activos de vida útil definida y, por lo tanto, deberán ser objeto de amortización sistemática durante su vida útil considerando como tal, el periodo durante el cual se prevé, razonablemente, que los beneficios económicos inherentes al activo produzcan rendimientos para la empresa. Cuando la vida útil de estos activos no pueda estimarse de manera fiable se amortizarán en un plazo de 10 años, sin perjuicio de los plazos establecidos en las normas particular sobre inmovilizado intangible.

No obstante, con ocasión de cada cierre contable se procede a estimar si se ha producido en ellos algún deterioro que reduzca su valor recuperable a un importe inferior al coste neto registrado y, en caso afirmativo, se procede a su oportuno saneamiento utilizándose como contrapartida el epígrafe Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado" de la cuenta consolidada de pérdidas y ganancias. En este sentido, los mencionados derechos cuentan con las correspondientes aceptaciones de uso de terrenos, puntos de conexión, aprobación de proyectos y anteproyectos y la aprobación de los informes medioambientales, encontrándose, actualmente, en proceso de obtención de las necesarias autorizaciones administrativas. No obstante, el cambio legislativo operado en el proceso de asignación de tarifas unido a la crisis financiera actual y la consecuente dificultad de acceso al crédito han ocasionado una fuerte ralentización del desarrollo de este tipo de proyectos y un estancamiento de las transacciones de compraventa de los mismos, motivo por el cual los Administradores registraron en el ejercicio 2010 el deterioro total de dichos activos. Dicho deterioro fue calculado en función de las valoraciones realizadas en dicha fecha por tasadores independientes no vinculados al Grupo así como en función de los análisis de sensibilidad realizados sobre las hipótesis clave en las que se basa el informe de tasación del experto independiente. Para el cálculo del valor razonable de dichos derechos, se ha utilizado el método de actualización de explotaciones económicas. Estos derechos se encuentran totalmente deteriorados.

La amortización del inmovilizado intangible se efectúa linealmente, distribuyendo el coste amortizable de los activos entre los años de vida útil estimada. Los años utilizados en la amortización de cada tipo de inmovilizado inmaterial son, básicamente, los siguientes:

| | Años de Vida Útil |
|-------------------------------|-------------------|
| Derechos de explotación | 10 |
| Otros inmovilizado inmaterial | 5 |
| Aplicaciones informáticas | 3 |

b) Inmovilizado material

Los bienes del inmovilizado material se han valorado a precio de adquisición o coste de producción.

Los costes de ampliación, modernización o mejoras que representan un aumento de la productividad, capacidad o eficiencia, o un alargamiento de la vida útil de los bienes, se capitalizan como mayor coste de los correspondientes bienes.

Los gastos de reparaciones que no representan una ampliación de la vida útil y los gastos de mantenimiento se cargan a la cuenta de resultados del ejercicio en que se incurren.

La amortización se calcula, aplicando el método lineal, sobre el coste de adquisición de los activos menos su valor residual, entendiéndose que los terrenos sobre los que se asientan los edificios y otras construcciones tienen una vida indefinida y que, por tanto, no son objeto de amortización.

Las dotaciones anuales en concepto de amortización de los activos materiales se realizan con contrapartida en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada en función de los años de la vida útil estimada, como promedio, de los diferentes elementos que lo integran, tal y como se indica a continuación:

| | Años de Vida Útil |
|-------------------------------|-------------------|
| Construcciones | 50 |
| Instalaciones técnicas | 10 |
| Mobiliario y enseres | 5 |
| Equipos para proceso de datos | 4 |
| Otro inmovilizado | 4 |

c) Inversiones inmobiliarias

El epígrafe "Inversiones inmobiliarias" del balance consolidado adjunto recoge los valores netos de los terrenos, edificios y otras construcciones que se mantienen bien para explotarlos en régimen de alquiler, bien para obtener una plusvalía en su venta como consecuencia de los incrementos que se produzcan en el futuro en sus respectivos precios de mercado.

Los bienes de propiedades de inversión se presentan valorados a su coste de adquisición siguiendo a todos los efectos de valoración y amortización los mismos criterios que elementos de la misma clase del inmovilizado material (véase Nota 5.b).

d) Deterioro de valor de inmovilizados materiales, activos intangibles e inversiones inmobiliarias

En la fecha de cada cierre de ejercicio, el Grupo revisa los importes en libros de sus activos materiales para determinar si existen indicios de que dichos activos hayan sufrido una pérdida por deterioro de valor. Si existe cualquier indicio, el importe recuperable del activo se calcula con el objeto de determinar el alcance de la pérdida por deterioro de valor (si la hubiera). En caso de que el activo no genere flujos de efectivo que sean independientes de otros activos, el Grupo calcula el importe recuperable de la unidad generadora de efectivo a la que pertenece el activo.

Cuando una pérdida por deterioro de valor revierte posteriormente, el importe en libros del activo (unidad generadora de efectivo) se incrementa a la estimación revisada de su importe recuperable, pero de tal modo que el importe en libros incrementado no supere el importe en libros que se habría determinado de no haberse reconocido ninguna pérdida por deterioro de valor para el activo (unidad generadora de efectivo) en ejercicios anteriores.

Las inversiones inmobiliarias se contabilizan a valor razonable, que representa el valor en un mercado abierto determinado anualmente por valoradores externos. El valor razonable se basa en precios de un mercado activo, que se ajustan, en caso necesario, en función de las diferencias en la naturaleza, localización y condición del activo correspondiente.

El importe recuperable de los activos inmobiliarios (inmovilizado material e inversiones inmobiliarias) han sido determinados sobre la base de los informes de tasación elaborados por expertos independientes de acuerdo con las premisas e hipótesis de trabajo descritas en la nota 3.e.3.

e) Arrendamientos

Arrendamiento operativo

Los ingresos y gastos derivados de los acuerdos de arrendamiento operativo se cargan a la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada en el ejercicio en que se devengan.

Asimismo, el coste de adquisición del bien arrendado se presenta en el balance consolidado conforme a su naturaleza, incrementado por el importe de los costes del contrato directamente imputables, los cuales se reconocen como gasto en el plazo del contrato, aplicando el mismo criterio utilizado para el reconocimiento de los ingresos del arrendamiento.

Cualquier cobro o pago que pudiera realizarse al contratar un arrendamiento operativo, se tratará como un cobro o pago anticipado que se imputará a resultados a lo largo del periodo de arrendamiento, a medida que se cedan o reciban los beneficios del activo arrendado.

f) Existencias

Este epígrafe del balance consolidado recoge los activos que las entidades consolidadas:

- 1. Mantienen para su venta en el curso ordinario de su negocio,
- 2. Tienen en proceso de producción, construcción o desarrollo con dicha finalidad, o
- 3. Prevén consumirlos en el proceso de producción o en la prestación de servicios.

Consecuentemente, se consideran existencias los terrenos y demás propiedades que se mantienen para su venta o para su integración en una promoción inmobiliaria.

A los efectos del valor de realización de los activos inmobiliarios (existencias-Terrenos y Solares y Obra terminada) se han tenido en cuenta los informes de tasación elaborados por expertos independientes de acuerdo con las premisas e hipótesis de trabajo descritas en la Nota 3.e.3.

Se consideran como obras en curso los costes incurridos en las promociones inmobiliarias, o parte de las mismas, cuya construcción no se ha finalizado a la fecha de cierre del ejercicio. En estos costes se incluyen los correspondientes al solar, urbanización y construcción, la activación de los gastos financieros incurridos durante el periodo de construcción, así como otros costes directos e imputables a los mismos. Los gastos comerciales se cargan a la cuenta de resultados del ejercicio en que se incurren. En el ejercicio 2018, el Grupo no ha incorporado gastos financieros como mayor valor de las existencias.

Las sociedades del Grupo siguen el criterio de transferir de "Promociones en curso" a "Inmuebles terminados" los costes acumulados correspondientes a aquellas promociones, o parte de las mismas, para las que la construcción esté terminada.

El coste de las obras en curso y terminadas se reduce a su valor neto de realización registrando, en su caso, la pérdida por deterioro correspondiente de acuerdo con tasaciones realizadas por terceros independientes.

El Grupo revisa si sus existencias se han deteriorado en su valor en libros con relación al valor recuperable. Cuando el valor de mercado de una existencia sea inferior a su precio de adquisición o a su coste, se procederá a efectuar correcciones valorativas, dotando a tal efecto la pertinente provisión, cuando la depreciación sea reversible. Si la depreciación fuera irreversible, se tendrá en cuenta tal circunstancia al valorar las existencias.

g) Deudores y acreedores comerciales

Las cuentas de deudores comerciales no devengan intereses y se registran a su valor nominal reducido, en su caso, por los deterioros correspondientes para los importes irrecuperables estimados.

Los acreedores comerciales no devengan intereses y se registran a su valor nominal que no difiere significativamente de su valor razonable.

h) Anticipos de clientes

El importe de las entregas a cuenta de clientes, recibido antes del reconocimiento de la venta de los inmuebles, se registra en la cuenta "Anticipos de clientes" dentro del epígrafe de "Acreedores comerciales y otras cuentas por pagar" del pasivo del balance consolidado al cierre del ejercicio.

i) Activos y pasivos financieros

Desde el 1 de enero de 2018 el Grupo Clasifica sus activos financieros en las siguientes categorías en función del modelo de negocio de la entidad para gestionar los activos financieros de los términos contractuales de los flujos de efectivo. El Grupo determina la clasificación de los activos financieros en el momento de reconocimiento inicial.

- 1. Activos financieros que se valoran a valor razonable. Son activos financieros mantenidos para negociar o bien tales como activos financieros no derivados de valores representativos de deuda e instrumentos e patrimonio sin influencia significativa. Las adquisiciones y enajenaciones se reconocen en la fecha de negociación, es decir, la fecha en que el Grupo se compromete a adquirir o vender el activos
- 2.Activos financieros que se valoran a coste amortizado. Comprenden préstamos y cuentas a cobrar y otros activos financieros con pagos fijos o determinables que no cotizan en un mercado activo que se mantienen para el cobreo de flujos de efectivo contractuales. Se incluyen en activos corrientes, excepto para vencimientos superiores a 12 meses desde la fecha del balance, que se clarifican como activos no corrientes.

Valoración inicial y posterior de los activos financieros:

- Los activos financieros a valor razonable con cambios en resultados se reconocen inicialmente por su valor razonable, y los costes de la transacción se llevan a resultados. Las inversiones se dan de baja contable cuento los derechos a recibir flujos de efectivo de las inversiones han vencido o se han transferido y el Grupo ha traspasado sustancialmente todos los riesgos y ventajas derivados de su titularidad. Se contabilizan posteriormente por su valor razonable.

Para los instrumentos de patrimonio neto, se reconoce la pérdida o ganancia en la cuenta de resultados.

Las inversiones en patrimonio neto de sociedades inferiores al 20% y donde la Sociedad Dominante no posee influencia significativa se valoran por su coste, minorado en su caso por el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro. Dichas correcciones se calculan como diferencia entre su valor en libros y su valor recuperable, entendido éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de la venta y el valor actual de los flujos de efectivo futuros derivados de la inversión. Salvo mejor evidencia del importe recuperable, se toma en consideración el patrimonio neto de la entidad participada, corregido por las plusvalías tácitas existentes en la fecha de la valoración (incluyendo el fondo de comercio, si lo hubiera), netas del efecto impositivo.

- Los activos financieros que se valoran a coste amortizado se reconocen inicialmente por su valor razonable, más en este caso los costes de la transacción que sean directamente atribuibles a la adquisición del activo. Hay tres categorías de valoración:

En el caso de instrumentos de deuda depende del modelo de negocio del grupo para gestionar el activo y de las características de los flujos de efectivo del activo. Hay tres categorías de valoración:

- Si los activos se mantienen para el cobro de los flujos de efectivo contractuales, cuando esos flujos solo representan solo pagos de principal e intereses, posteriormente se contabilizan por su coste amortizado de acuerdo con el método del tipo de interés efectivo.
- Si los activos se mantienen para el cobro de los flujos de efectivo contractuales y para vender los activos financieros, cuando esos flujos solo representan solo pagos de principal e intereses, posteriormente se contabilizan por su valor razonable con cambios a otro resultado global.
- o Los activos que no cumplen los criterios anteriores se reconocen a valor razonable con cambios en resultados.

Las pérdidas y ganancias que surgen de cambios en el valor razonable de la categoría de activos financieros a valor razonable con cambios en resultados se incluyen en la Cuenta de Resultados Consolidada dentro de "Ingresos/Gastos financieros" en el ejercicio en que surgen. Los ingresos por dividendos derivados de activos financieros a valor razonable con cambios en resultados se reconocen en la Cuenta de Resultados Consolidada dentro de "Ingresos financieros" cuando se establece el derecho del Grupo a recibir el pago. Asimismo, dichos ingresos se incluyen dentro de los flujos de inversión del Estado de Flujos de Efectivo Consolidado.

El Grupo evalúa en la fecha de cada balance si existe evidencia objetiva de que un activo financiero o un grupo de activos financieros puedan haber sufrido pérdidas por deterioro.

Los activos y pasivos financieros se reconocen en el balance consolidado del Grupo cuando el Grupo se convierte en una de las partes de las disposiciones contractuales del instrumento.

Activos financieros

Los activos financieros se registran inicialmente a su coste de adquisición, incluyendo los costes de la operación.

Los activos financieros mantenidos por las sociedades del Grupo se clasifican como:

Activos financieros a coste amortizado: Si el objetivo del modelo de negocio es mantener un activo financiero con el fin de cobrar flujos de efectivo contractuales y, según las condiciones del contrato, se reciben flujos de efectivo en fechas específicas que constituyen exclusivamente pagos del principal más intereses sobre dicho principal, el activo financiero se valorará al coste amortizado

El coste amortizado de un instrumento financiero es el importe en el que inicialmente fue valorado un activo financiero o un pasivo financiero, menos los reembolsos de principal que se hubieran producido, más o menos, según proceda, la parte imputada en la cuenta de pérdidas y ganancias, mediante la utilización del método del tipo de interés efectivo, de la diferencia entre el importe inicial y el valor de reembolso en el vencimiento y, para el caso de los activos financieros, menos cualquier reducción de valor por deterioro que hubiera sido reconocida, ya sea directamente como una disminución del importe del activo o mediante una cuenta correctora de su valor.

Los activos financieros son dados de baja del balance consolidado por las distintas sociedades del Grupo cuando expiran los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo del activo financiero o cuando se transfieren de manera sustancial los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo financiero.

Pasivo financiero y patrimonio neto

Los pasivos financieros y los instrumentos de capital se clasifican conforme al contenido de los acuerdos contractuales pactados. Un instrumento de capital es un contrato que representa una participación residual en el patrimonio del Grupo una vez deducidos todos sus pasivos.

Los principales pasivos financieros mantenidos por las sociedades del Grupo son pasivos financieros a vencimiento que se valoran a su coste amortizado de acuerdo a la NIFF 9 y con el criterio desarrollado en el apartado anterior de activos financieros a coste amortizado.

Jerarquía del valor razonable

La valoración de los activos y pasivos valorados por su valor razonable se desglosa por niveles según la jerarquía siguiente determinada por las NIIF 7 y NIIF 13:

- Nivel 1: Los inputs están basados en precios de cotización (no ajustados) en mercados activos para idénticos instrumentos de activo o pasivo.
- Nivel 2: Los inputs están basados en precios cotizados para instrumentos similares en mercados de activos (no incluidos en el nivel 1), precios cotizados para instrumentos idénticos o similares en mercados que no son activos, y técnicas basadas en modelos de valoración para los cuales todos los inputs significativos son observables en el mercado o pueden ser corroborados por datos observables de mercado.
- Nivel 3: Los inputs no son generalmente observables y por lo general reflejan estimaciones de los supuestos de mercado para la determinación del precio del activo o pasivo. Los datos no observables utilizados en los modelos de valoración son significativos en los valores razonables de los activos y pasivos.

En aplicación de la NIIF 13, el Grupo ha estimado el riesgo de crédito bilateral con el objetivo de reflejar tanto el riesgo propio como de la contraparte en el valor razonable de los derivados (Nota 5.i). Se estima que el riesgo de crédito no es significativo al 31 de diciembre de 2018.

No existen activos y pasivos valorados al valor razonable. No obstante, para la determinación del valor recuperable de las inversiones inmobiliarias (Véase Nota 10) y las existencias (Véase Nota 12) se han utilizado imputs de nivel 3.

Instrumentos de capital

Los instrumentos de capital emitidos por el Grupo se registran por el importe recibido en el patrimonio neto libre de costes directos de emisión.

Préstamos bancarios

Los préstamos y descubiertos bancarios que devengan intereses se registran por el importe recibido, neto de costes directos de emisión. Los gastos financieros, incluidas las primas pagaderas en la liquidación o el reembolso y los costes directos de emisión, se contabilizan según el criterio del devengo en la cuenta de resultados consolidada utilizando el método del interés efectivo y se añaden al importe en libros del instrumento.

i) Provisiones

Las cuentas anuales consolidadas del Grupo recogen todas las provisiones significativas con respecto a las cuales se estima que la probabilidad de que se tenga que atender la obligación es

mayor que de lo contrario. Los pasivos contingentes no se reconocen en las cuentas anuales consolidadas, sino que se informa sobre los mismos, conforme a los requerimientos de la NIC 37.

Las provisiones - que se cuantifican teniendo en consideración la mejor información disponible sobre las consecuencias del suceso en el que traen su causa y son re-estimadas con ocasión de cada cierre contable - se utilizan para afrontar las obligaciones específicas para las cuales fueron originalmente reconocidas, procediéndose a su reversión, total o parcial, cuando dichas obligaciones dejan de existir o disminuyen.

Procedimientos judiciales y/ o reclamaciones en curso

Al cierre del ejercicio 2018, se encontraban en curso distintos procedimientos judiciales y reclamaciones entablados contra las entidades consolidadas con origen en el desarrollo habitual de sus actividades. Tanto los asesores legales del Grupo como sus Administradores entienden que la conclusión de estos procedimientos y reclamaciones no producirá un efecto significativo en las cuentas anuales del Grupo (véase Notas 17 y 21).

k) Impuesto sobre las ganancias

El gasto por el Impuesto sobre las ganancias se reconoce en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada, excepto cuando sea consecuencia de una transacción cuyos resultados se registran directamente en el patrimonio neto, en cuyo supuesto, el impuesto sobre beneficios también se registra en el patrimonio neto.

El gasto por impuestos representa la suma del gasto por impuesto sobre beneficios del ejercicio y los activos y pasivos por impuestos diferidos.

El gasto por impuesto sobre beneficios del ejercicio se calcula a partir de la base imponible del ejercicio. La base imponible difiere del resultado neto presentado en la cuenta de resultados porque excluye partidas de ingresos o gastos que son gravables o deducibles en otros ejercicios y excluye además partidas que nunca lo son. El pasivo del Grupo en concepto de impuestos corrientes se calcula utilizando tipos fiscales que han sido aprobados en la fecha de cierre del balance.

Los activos y pasivos por impuestos diferidos son aquellos impuestos que se prevén recuperables o pagaderos en las diferencias entre los importes en libros de los activos y pasivos en los estados financieros y las bases imponibles correspondientes utilizadas en el cálculo de la ganancia fiscal, y se contabilizan utilizando el método del pasivo en el balance y se cuantifican aplicando a la diferencia temporal o crédito que corresponda el tipo de gravamen al que se espera recuperarlos o liquidarlos.

Se reconocen pasivos por impuestos diferidos para todas las diferencias temporales imponibles. Se reconoce un pasivo por impuestos diferidos para las diferencias temporales imponibles derivadas de inversiones en sociedades dependientes y empresas asociadas, y de participaciones en negocios conjuntos, salvo cuando el Grupo puede controlar la reversión de las diferencias temporales y es probable que éstas no sean revertidas en un futuro previsible.

No obstante lo anterior:

- 1. Los activos por impuestos diferidos solamente se reconocen en el caso de que se considere probable que las entidades consolidadas vayan a tener en el futuro suficientes ganancias fiscales contra las que poder hacerlos efectivos, y
- 2. En ningún caso, se registran impuestos diferidos con origen en los fondos de comercio aflorados en una adquisición.

Con ocasión de cada cierre contable, se revisan los impuestos diferidos registrados (tanto activos como pasivos) con objeto de comprobar que se mantienen vigentes, efectuándose las oportunas correcciones a los mismos de acuerdo con los resultados de los análisis realizados.

Con fecha1 de enero de 2016, Urbas Grupo Financiero, S.A. y sus principales Sociedades Dependientes se acogieron al régimen fiscal de declaración consolidada, con el grupo fiscal nº 0336/16.

I) Ingresos y gastos

Los ingresos y gastos se contabilizan en función del criterio de devengo.

Concretamente, los ingresos se calculan al valor razonable de la contraprestación cobrada o a cobrar y representan los importes a cobrar por los bienes entregados y los servicios prestados en el marco ordinario de la actividad, menos descuentos, IVA y otros impuestos relacionados con las ventas.

Por lo que se refiere a las ventas de promociones inmobiliarias, las sociedades del Grupo siguen el criterio de reconocer las ventas y el coste de las mismas cuando se han entregado los inmuebles y la propiedad de éstos ha sido transferida, momento que generalmente coincide con la entrega de llaves.

El Grupo sigue el criterio de reconocer las ventas de suelo cuando se trasmiten los riesgos y beneficios de la propiedad del mismo, lo cual habitualmente sucede cuando se firma la escritura de compraventa.

En el caso concreto de ejecuciones hipotecarias de activos inmobiliarios, el Grupo reconoce el ingreso por la venta cuando se obtiene la comunicación de la diligencia y decreto de asignación definitivo por parte del juzgado correspondiente.

Los ingresos por alquileres se registran en función de su devengo, distribuyéndose linealmente los beneficios en concepto de incentivos y los costes iníciales de los contratos de arrendamiento.

Los ingresos por intereses se devengan siguiendo un criterio temporal, en función del principal pendiente de pago y el tipo de interés efectivo aplicable, que es el tipo que descuenta exactamente los futuros recibos en efectivo estimados a lo largo de la vida prevista del activo financiero del importe en libros neto de dicho activo.

m) Costes por intereses

Los costes por intereses directamente imputables a la adquisición, construcción o producción de promociones inmobiliarias, que son activos que necesariamente precisan un período de tiempo sustancial superior al año para estar preparados para su uso o venta previstos, se añaden al coste de dichos activos, hasta el momento en que los activos estén preparados para su uso o venta previstos. Los ingresos procedentes de inversiones obtenidos en la inversión temporal de préstamos específicos que aún no se han invertido en activos cualificados se deducen de los costes por intereses aptos para la capitalización.

En los ejercicios 2018 y 2017, no se han capitalizado intereses en estos activos.

n) Resultado de explotación

El resultado de explotación se presenta antes de la participación de resultados de empresas asociadas y de los ingresos procedentes de inversiones y los gastos financieros.

o) Estados de flujos de efectivo consolidados

En los estados de flujos de efectivo consolidados, preparados de acuerdo al método indirecto, se utilizan las siguientes expresiones en los siguientes sentidos:

- 1. Flujos de efectivo: entradas y salidas de dinero en efectivo y de sus equivalentes; entendiendo por éstos las inversiones a corto plazo de gran liquidez y bajo riesgo de alteraciones en su valor.
- 2. Actividades de explotación: actividades típicas de las entidades que forman el grupo consolidado, así como otras actividades que no pueden ser calificadas como de inversión o de financiación.
- 3. Actividades de inversión: las de adquisición, enajenación o disposición por otros medios de activos a largo plazo y otras inversiones a corto plazo no incluidas en el efectivo y sus equivalentes.
- 4. Actividades de financiación: actividades que producen cambios en el tamaño y composición del patrimonio neto y de los pasivos que no forman parte de las actividades de explotación.
- 5. La emisión de acciones, bonos convertibles y las permutas de activo descritas en esta memoria consolidada, en tanto que no han generado flujos de efectivo, no figuran como actividades de inversión o financiación.

p) Saldos y transacciones en moneda extranjera

Las partidas incluidas en las cuentas anuales de cada una de las entidades del Grupo, se valoran utilizando la moneda del entorno económico en que la entidad opera, es decir, su moneda funcional.

Las cuentas anuales consolidadas se presentan en euros, que es la moneda funcional y de presentación de la Sociedad Dominante.

Al 31 de diciembre de 2018, no hay saldos registrados en moneda distinta del euro.

No se han producido transacciones significativas, en 2018, en moneda distinta del euro.

q) Activos y pasivos corrientes

El Grupo presenta los activos y pasivos corrientes de acuerdo con el curso normal de la explotación de la empresa. Los activos y pasivos corrientes con un vencimiento estimado superior a doce meses son los siguientes:

| | Miles de euros | | | |
|--|-----------------|---------|--|--|
| | 2018 | 2017 | | |
| Existencias (Nota 12) | 494.843 | 490.876 | | |
| Total activos corrientes | 494.843 | 490.876 | | |
| Deuda con entidades de crédito (Nota 18) | édito (Nota 18) | | | |
| Total pasivos corrientes | - | - | | |

r) Indemnizaciones por despido

De acuerdo con la reglamentación de trabajo vigente, las sociedades del Grupo están obligadas al pago de indemnizaciones a los empleados con los que, bajo determinadas condiciones, rescindan sus relaciones laborales. Por tanto, las indemnizaciones por despido susceptibles de cuantificación razonable se registran como gasto en el ejercicio en el que se adopta la decisión del despido y se crean expectativas válidas en terceros. En las cuentas anuales consolidadas no se han registrado provisiones significativas por este concepto.

s) Elementos patrimoniales de naturaleza medioambiental

Se consideran activos de naturaleza medioambiental los bienes que son utilizados de forma duradera en la actividad del Grupo, cuya finalidad principal es la minimización del impacto medioambiental y la protección y mejora del medioambiente, incluyendo la reducción o eliminación de la contaminación futura.

La actividad del Grupo, por su naturaleza, no tiene un impacto medioambiental significativo.

6. Resultado por acción

a) Resultado básico por acción

El beneficio básico por acción se determina dividiendo el resultado neto atribuido al Grupo (después de impuestos y minoritarios) entre el número medio ponderado de las acciones en circulación durante ese ejercicio, excluido el número medio de las acciones propias mantenidas a lo largo del mismo.

| | Miles de euros | | |
|---|----------------|----------------|--|
| | 2018 | 2017 | |
| Resultado neto del ejercicio (miles de euros) | 426 | 5.230 | |
| Número medio ponderado de acciones en circulación | 34.416.796.413 | 34.109.758.019 | |
| Resultado básico por acción (euros) | 0,00001 | 0,00015 | |

b) Resultado diluido por acción

El beneficio diluido por acción se determina de forma similar al beneficio básico por acción, pero el número medio ponderado de acciones en circulación se ajusta para tener en cuenta el efecto diluido potencial de las opciones sobre acciones, warrants y deuda convertible en vigor al cierre del ejercicio.

| | Miles d | e euros |
|---|----------------|----------------|
| | 2018 | 2017 |
| Resultado neto del ejercicio (miles de euros) | 426 | 5.230 |
| Número medio ponderado de acciones en circulación | 34.416.796.413 | 34.109.758.019 |
| Resultado básico por acción (euros) | 0,00001 | 0,00015 |

7. Información por segmentos

a) Criterios de segmentación

La información por segmentos se estructura, en primer lugar, en función de las distintas líneas de negocio del Grupo y, en segundo lugar, siguiendo una distribución geográfica.

Segmentos de negocio

Las líneas de negocio que se describen seguidamente se han establecido en función de la estructura organizativa del Grupo en vigor, al cierre del ejercicio 2018, teniendo en cuenta la naturaleza de los productos y servicios ofrecidos.

En el ejercicio 2018, el Grupo centró sus actividades en las siguientes grandes líneas de negocio, que constituyen la base sobre la que el Grupo presenta la información relativa a sus segmentos principales:

- 1. Actividad promotora: Promoción y venta de viviendas, locales y otros y venta de suelo.
- 2. Actividad patrimonial: Alquileres y venta de activos en renta.
- 3. Gestión y venta de suelo.

La actividad promotora que se desglosa en la información por segmentos incluye la actividad de gestión de suelo, ya que ésta última no se gestiona como un segmento independiente en lo que se refiere a asignación de activos y pasivos.

Los ingresos y gastos que no pueden ser atribuidos específicamente a ninguna línea de carácter operativo o que son el resultado de decisiones que afectan globalmente al Grupo – y, entre ellos, los gastos originados por proyectos y actividades que afectan a varias líneas de negocio, o los ingresos de las participaciones estratégicas – se atribuyen a una "Unidad Corporativa", a la que también se asignan las partidas de conciliación que surgen al comparar el resultado de integrar los estados financieros de las distintas líneas de negocio (que se formulan con criterios de gestión) con los estados financieros consolidados del Grupo.

Áreas geográficas

Por otro lado, las actividades del Grupo se ubican mayoritariamente en España.

b) Bases y metodología de la información por segmentos de negocio

La información por segmentos que se expone seguidamente se basa en los informes mensuales elaborados por la Dirección de la Sociedad Dominante y se genera mediante la misma aplicación informática utilizada para obtener todos los datos contables del Grupo.

Los ingresos ordinarios del segmento corresponden a los ingresos ordinarios directamente atribuibles al segmento más la proporción relevante de los ingresos generales del Grupo que puedan ser distribuidos al mismo utilizando bases razonables de reparto. Los ingresos ordinarios de cada segmento no incluyen ingresos por intereses y dividendos ni las ganancias procedentes de venta de inversiones o de operaciones de rescate o extinción de deuda.

Los gastos de cada segmento se determinan por los gastos derivados de las actividades de explotación del mismo que le sean directamente atribuibles más la proporción correspondiente de los gastos que puedan ser distribuidos al segmento utilizando una base razonable de reparto.

El resultado del segmento se presenta antes de cualquier ajuste que correspondiera a intereses minoritarios.

Información por segmentos de negocio

| | Miles de euros | | | | | | | | |
|---|----------------|----------------|------------|----------|-------|-------|-------------|---------|--|
| | | Antes ac cures | | | | | | | |
| | Promoción | n y suelo | Patrimonio | en Renta | Ot | tros | Total Grupo | | |
| | 2018 | 2017 | 2018 | 2017 | 2018 | 2017 | 2018 | 2017 | |
| Ingresos: | | | | | | | | | |
| Ventas | 2.480 | 3.734 | 532 | 524 | - | - | 3.012 | 4.258 | |
| Total ingresos | 2.480 | 3.734 | 532 | 524 | - | - | 3.012 | 4.258 | |
| Resultados: | | | | | | | | | |
| Rdo. del segmento | 1.545 | 27 | 331 | 4 | 5.320 | - | 7.196 | 31 | |
| Rdo. de explotación | 1.545 | 27 | 331 | 4 | 5.320 | - | 7.196 | 31 | |
| Ingresos financieros | 2.953 | 7.760 | - | - | - | - | 2.953 | 7.760 | |
| Gastos financieros netos | (9.010) | (3.226) | (14) | (5) | (654) | (211) | (9.678) | (3.442) | |
| Rdo. Entidades valoradas método p articipación | - | - | - | - | - | - | - | - | |
| Variación Instrumentos Financieros | - | - | - | - | (45) | 910 | (45) | 910 | |
| Resultado antes de impuestos | (4.512) | 4.561 | 317 | (1) | 4.621 | 699 | 426 | 5.259 | |

Información por áreas geográficas

El Grupo no utiliza información por segmentos secundarios para su gestión interna, por lo que no se incluye información específica al respecto. En los ejercicios 2018 y 2017, todas las operaciones se han efectuado en España.

8. Activos intangibles

El movimiento habido en este capítulo del balance consolidado, en los ejercicios 2018 y 2017 ha sido el siguiente:

Ejercicio 2018

| (Cifras en miles de euros) | 31.12.2017 | Incorporaciones al perímetro de consolidación | Salidas al perímetro de consolidación | Retiros | Adiciones | 31.12.2018 |
|--|------------|---|---|---------|-----------|------------|
| Coste: | | | | | | |
| D° de explotación y otro inmovilizado material | 15.016 | 2 | (11.712) | - | - | 3.306 |
| Aplicaciones informáticas | 59 | - | | - | - | 59 |
| | 15.075 | 2 | (11.712) | - | - | 3.365 |
| Amortización acumulada: | | | | | | |
| D° de explotación y otro inmovilizado material | (52) | - | | - | - | (52) |
| Aplicaciones informáticas | (59) | | | - | - | (59) |
| | (111) | - | | - | - | (111) |
| Deterioro: | | | | | | |
| Derechos de explotación | (14.961) | - | 11.709 | - | - | (3.252) |
| | (14.961) | - | | - | - | (3.252) |
| Total neto | 3 | 2 | | - | - | 2 |

La variación del coste y deterioro de derechos de explotación por importe de 11.712 y 11.709 miles de euros, respectivamente, corresponde a los importes registrados en el balance de la sociedad Terfovol Renovables, S.A. antes de la salida del perímetro de consolidación (nota 3.h).

Ejercicio 2017

| (Cifras en miles de euros) | 31.12.2016 | Adiciones | Retiros | 31.12.2017 |
|--|------------|-----------|---------|------------|
| Coste: | | | | |
| Dº de explotación y otro inmovilizado material | 15.025 | - | - | 15.025 |
| Aplicaciones informáticas | 50 | - | - | 50 |
| | 15.075 | - | - | 15.075 |
| Amortización acumulada: | | | | |
| Dº de explotación y otro inmovilizado material | (52) | - | - | (52) |
| Aplicaciones informáticas | (59) | - | - | (59) |
| | (111) | - | | (111) |
| Deterioro: | | | | |
| Derechos de explotación | (14.961) | - | - | (14.961) |
| | (14.961) | - | - | (14.961) |
| Total neto | 3 | - | - | 3 |

No se han producido pérdidas de valor de elementos clasificados en este epígrafe.

9. Inmovilizaciones materiales

El movimiento habido en este capítulo del balance consolidado, en los ejercicios 2018 y 2017, han sido los siguientes:

Ejercicio 2018

| (Cifras en miles de euros) | 31.12.2017 | Incorporaciones al perimetro | Salidas al perimetro | Adiciones | 31.12.2018 |
|------------------------------------|------------|------------------------------|-------------------------|-----------|------------|
| Coste: | | | | | |
| Terrenos y construcciones | 2.867 | - | - | - | 2.867 |
| M obiliario | 225 | 1 | (18) | - | 208 |
| Equipos para procesos informáticos | 88 | 3 | (7) | - | 84 |
| Otro inmovilizado material | 83 | - | - | - | 83 |
| Total coste | 3.263 | 4 | (25) | - | 3.242 |
| Amortización acumulada: | | | | | |
| Construcciones | (125) | - | - | (15) | (140) |
| M obiliario | (219) | - | 10 | - | (209) |
| Equipos para procesos informáticos | (89) | (2) | 2 | (2) | (91) |
| Otro inmovilizado material | (24) | - | - | (2) | (26) |
| Total amortización acumulada | (457) | (2) | 12 | (19) | (466) |
| Deterioro: | | | | | |
| Construcciones | (154) | - | - | - | (154) |
| Total deterioro | (154) | - | - | - | (154) |
| TOTAL NETO | 2.652 | 2 | (13) | (19) | 2.622 |

Ejercicio 2017

| | | Incorporaciones | | |
|------------------------------------|------------|-----------------|-----------|------------|
| (Cifras en miles de euros) | 31.12.2016 | al perimetro | Adiciones | 31.12.2017 |
| Coste: | | | | |
| Terrenos y construcciones | 2.867 | - | - | 2.867 |
| M obiliario | 225 | - | - | 225 |
| Equipos para procesos informáticos | 86 | - | 2 | 88 |
| Otro inmovilizado material | 46 | 5 | 32 | 83 |
| Total coste | 3.224 | 5 | 34 | 3.263 |
| Amortización acumulada: | | | | |
| Construcciones | (108) | - | (17) | (125) |
| M obiliario | (217) | - | (2) | (219) |
| Equipos para procesos informáticos | (84) | - | (5) | (89) |
| Otro inmovilizado material | (21) | (2) | (1) | (24) |
| Total amortización acumulada | (430) | (2) | (25) | (457) |
| Deterioro: | | | | |
| Construcciones | - | - | (154) | (154) |
| Total deterioro | - | - | (154) | (154) |
| TOTAL NETO | 2.794 | 3 | (145) | 2.652 |

A 31 de diciembre de 2018 la composición de los principales activos del Inmovilizado material son los siguientes (valores expresados en miles de euros):

| Nombre promoción | Emplazamiento | Superficie (m²) | Valor Tasación ⁽²⁾ | Comentarios |
|-----------------------------|-----------------------------|-----------------|----------------------------------|-----------------------------------|
| MADRID | | | | |
| Local de oficinas (1) | C/ Sta.Cruz de Marcenado, 4 | 890 | 1.791 | Sede social Aldira |
| GUADALAJARA | | | | |
| Locales de oficinas | Pza de España, 7 y 8 | 450 | 866 | Oficina principal sociedad Matriz |
| TOTAL Inmovilizado Material | | 1.340 | 2.657 | |

⁽¹⁾ Activos incorporados tras la adquisición de ALDIRA

A 31 de diciembre de 2018, los locales de oficinas de Pza. de España, 7 y 8 están garantizando una deuda con garantía hipotecario asociada al Fondo de Inversión Goya Debtco cuyo saldo asciende a 1.068 miles de euros de principal.

Al 31 de diciembre de 2018, no existían compromisos de compra ni de venta de inmovilizaciones materiales.

La política del Grupo es formalizar pólizas de seguros para cubrir los posibles riesgos a que están sujetos los diversos elementos de su inmovilizado material. Al cierre del ejercicio 2018, los Administradores consideran que las coberturas contratadas son suficientes.

⁽²⁾Tasaciones realizadas por Tinsa Sociedad de Tasaciones Inmobiliarias S.A. de fecha 21/11/2017 la correspondiente a Pz. de España y Tecnicasa con fecha 17/11/2017 la correspondiente a los locales de C/Sta. Cruz de Marcenado, 4.

10. Inversiones inmobiliarias

El movimiento habido en este capítulo del balance en los ejercicios 2018 y 2017, así como la información más significativa que afecta a este epígrafe han sido los siguientes:

Ejercicio 2018

| (Cifras en miles de euros) | 31.12.2017 | Adiciones | Retiros | 31.12.2018 |
|------------------------------|------------|-----------|---------|------------|
| Coste: | | | | |
| Terrenos | 8.461 | - | - | 8.461 |
| Construcciones | 33.189 | - | - | 33.189 |
| Total coste | 41.650 | - | - | 41.650 |
| Amortización acumulada: | - | | | |
| Construcciones | (2.763) | (179) | - | (2.942) |
| Total amortización acumulada | (2.763) | (179) | - | (2.942) |
| Deterioro: | - | | | |
| Construcciones | (5.135) | - | - | (5.135) |
| Total deterioro | (5.135) | - | - | (5.135) |
| TOTAL NETO | 33.752 | (179) | - | 33.573 |

Ejercicio 2017

| (Cifras en miles de euros) | 31.12.2016 | Adiciones | Traspasos | 31.12.2017 |
|------------------------------|------------|-----------|-----------|------------|
| Coste: | | | | |
| Terrenos | 8.461 | - | | 8.461 |
| Construcciones | 23.394 | 418 | 9.377 | 33.189 |
| Total coste | 31.855 | 418 | 9.377 | 41.650 |
| Amortización acumulada: | | | | - |
| Construcciones | (2.243) | (242) | (278) | (2.763) |
| Total amortización acumulada | (2.243) | (242) | (278) | (2.763) |
| Deterioro: | | | | - |
| Construcciones | (229) | (67) | (4.839) | (5.135) |
| Total deterioro | (229) | (67) | (4.839) | (5.135) |
| TOTAL NETO | 29.383 | 109 | 4.260 | 33.752 |

Durante el ejercicio 2017 la sociedad traspasó de existencias- "obra terminada" a inversiones inmobiliarias los apartamentos de la promoción Puerto Rey Fase II con un valor neto contable de 4.261 miles de euros. Dichos activos están siendo arrendados.

El importe de las altas por importe de 418 miles de euros corresponde a la activación de gastos incurridos en ejercicios anteriores

Las inversiones incluidas en este epígrafe se desglosan en el siguiente cuadro:

| Nombre promoción | Emplazamiento | Superficie (m²) | Valor Mercado (miles de | Tasador | Fecha tasación | Estado | Método de hipótesis |
|----------------------|------------------|-----------------|-------------------------------|--|-------------------|--------|--|
| MADRID | | | euros) | | | | · |
| C.C. Meco | Meco | 11.092 | 8.991 | Arquitasa | 01-04-19 | A | Comparación de mercado y actualización de rentas |
| C.C. Terraza Meco | Meco | 590 | 461 | Instituto de Valoraciones | 30-10-15 | A | Residual dinámico |
| Local Pinto | Pinto | 1.938 | 2.962 | Arquitasa | 24-04-18 | A | Comparación de mercado |
| Hotel - Residencia | Cercedilla | 4.036 | 3.357 | Tecnitasa | 16-03-16 | N | Residual dinámico |
| GRANADA | | | | | | | |
| C.C. Loma Verde | Alborote | 5.540 | 4.877 | Arquitasa | 14-03-19 | N | Comparación de mercado |
| C.C. Loma Linda | Ogijares | 3.872 | 2.996 | Rdo Taxaciones | 06-03-15 | N | Comparación de mercado |
| Local El Serrallo | Granada | 3.035 | 672 | Rdo Taxaciones | 05-03-15 | N | Comparación de mercado |
| JAÉN | | | | | | | |
| Local Paladium | Linares | 421 | 396 | Rdo Taxaciones | 04-03-15 | N | Comparación de mercado |
| GUADALAJARA | | | | | | | |
| Local de oficinas | Pza de España, 7 | 109 | 204 | Tinsa sociedad de Tasaciones Inmobiliarias | 21-11-17 | N | Comparacion de mercado |
| MALAGA | | | | | | | |
| 82 plazas de parking | Estepona | 2.525 | 926 | Tinsa sociedad de Tasaciones Inmobiliarias | 08-11-17 | N | Comparacion de mercado |
| Locales Banana Beach | M arbella | 2.525 | 2.987 | Rdo Taxaciones | 05-03-15 | N | Comparacion de mercado |
| ALMERIA | | | | | | | |
| Puerto Rey II | Vera | 52 Aptos | 4.743 | Arquitasa | 14-03-19 | A | Comparacion de mercado |
| VALENCIA | | | | | | | |
| Teatro Valencia | Valencia | 1.153 | 1.518 | Rdo Taxaciones | 07-04-16 | A | Comparacion de mercado |
| TOTAL PATRIMONIO | | 36.836 | 35.090 | | | | |

(N): No arrendado/ (A): Arrendado

Los citados activos están destinados a su explotación en régimen de arrendamiento.

A 31 de diciembre de 2018, un 13% de las inversiones inmobiliarias se encuentran afectas a hipoteca o garantía por un valor total de 10.390 miles de euros. Concretamente, el local de Pinto está garantizando un préstamo hipotecario cuyo saldo asciende a 807 y el conjunto de apartamentos turísticos de Puerto Rey II tiene asociada deuda hipotecaria asociada al Fondo de Inversión Voyager Investing UK de 8.340 miles de euros. Señalar también que el local de oficinas de Pza. de España, 7 y las 82 plazas de parking en Estepona están garantizando una deuda con garantía hipotecaria asociada al Fondo de Inversión con Goya Debtco cuyo saldo asciende a 1.243 miles de euros de principal pendiente.

El Grupo se encuentra en proceso de renovación de las pólizas de seguro que cubren los posibles riesgos a que están sujetos sus inversiones inmobiliarias. A este respecto, los Administradores esperan tener finalizado el proceso de renovación durante el ejercicio 2018, no esperando incidencia alguna al respecto.

El valor razonable de las inversiones inmobiliarias del Grupo, al 31 de diciembre de 2018, calculado en función de las valoraciones realizadas por tasadores independientes no vinculados al Grupo, asciende a 35.090 miles de euros (34.821 en el ejercicio 2017). Para el cálculo del valor razonable de dichos activos,

se han utilizado tasas de descuento aceptables para potenciales inversores y consensuadas con las aplicadas por el mercado para bienes de similares características y ubicaciones.

Las valoraciones han sido realizadas de acuerdo con los Estándares de Valoración y Tasación en aplicación de la O.M. ECO 805/2003.

11. Inversiones en empresas asociadas

El movimiento habido en este capítulo del balance consolidado adjunto, ha sido el siguiente:

| Movimiento Inversiones en Empresas Asociadas | Miles Euros |
|---|-------------|
| Saldos al 31 de diciembre de 2016 | 1.245 |
| Incorporaciones al perimetro de consolidacion | - |
| Salidas del perimetro de consolidacion | - |
| Resultados del ejercicio | - |
| Saldos al 31 de diciembre de 2017 | 1.245 |
| Incorporaciones al perimetro de consolidacion | - |
| Salidas del perimetro de consolidacion | - |
| Resultados del ejercicio | - |
| Saldos al 31 de diciembre de 2018 | 1.245 |

Con fecha 18 de marzo de 2016, se procedió a formalizar la toma de participación por parte de Urbas Grupo Financiero S.A., a través de su participada Urbas Cienfuegos S.L., en la mercantil Caribbean Resort and Golf S.L. (ambas sociedades con domicilio social en Españas), habiendo elevado a público la adquisición de una participación equivalente al 30 % del capital social de dicha mercantil y una opción de compra de hasta el 70 % restante.

El saldo registrado, al 31 de diciembre de los años 2018 y 2017, corresponde a las participaciones integradas por el método de la participación, cuyo detalle es el siguiente:

| | Miles | de euros |
|---------------------------------|-------|----------|
| | 2018 | 2.017 |
| Caribbean Resort & Golf S.L. | 1.243 | 1.243 |
| El Decano Audiovisual, S.L. | 2 | 2 |
| Inversión en empresas asociadas | 1.245 | 1.245 |

Las principales magnitudes, no auditadas, de las sociedades puestas en equivalencia, son las siguientes:

Ejercicio 2018

| | | Miles de euros | | | | |
|------------------------------|-----------------|----------------|----------------------|-----------|--|--|
| | % Participación | Total Activos | Pasivos exigibles | Resultado | | |
| Caribbean Resort & Golf S.L. | 30,00% | 603 | 21 | - | | |
| El Decano Audiovisual, S.L. | 40,64% | 11 | 7 | - | | |

Ejercicio 2017

| | | Miles de euros | | | | |
|------------------------------|-----------------|----------------|----------------------|-----------|--|--|
| | % Participación | Total Activos | Pasivos exigibles | Resultado | | |
| Caribbean Resort & Golf S.L. | 30,00% | 597 | 9 | (1) | | |
| El Decano Audiovisual, S.L. | 40,64% | 11 | 7 | - | | |

12. Existencias

La composición de este epígrafe al 31 de diciembre de 2018 y 2017 es la siguiente:

| | | N | Miles de euros | | |
|-----------------------------|----------|---|----------------|---------|----------|
| | 2017 | Variacion perimetro consolidacion | Adiciones | Retiros | 2018 |
| Terrenos y solares | 471.814 | - | 170 | (2.132) | 469.852 |
| Obra en curso (ciclo largo) | 65.667 | 4.686 | 250 | (1.300) | 69.303 |
| Inmuebles terminados | 12.237 | - | - | - | 12.237 |
| Anticipos a proveedores | 15.612 | (7.750) | - | (129) | 7.733 |
| Total Coste | 565.330 | (3.064) | 420 | (3.561) | 559.125 |
| Terrenos y solares | (47.072) | - | - | 2.470 | (44.602) |
| Obra en curso (ciclo largo) | - | - | - | - | - |
| Inmuebles terminados | (6.119) | - | - | - | (6.119) |
| Anticipos a proveedores | (15.177) | 7.750 | - | - | (7.427) |
| Total Deterioros | (68.368) | 7.750 | - | 2.470 | (58.148) |

La tipología de las existencias de inmuebles terminados de las sociedades del Grupo, al 31 de diciembre de 2018, corresponde, fundamentalmente, a edificios de viviendas destinados a ser domicilio habitual junto a los inmuebles vinculados, en su caso, a dichas promociones, tales como plazas de garaje y locales comerciales, así como edificios de viviendas destinados a segunda residencia, situados en zonas costeras.

El saldo de promociones en curso de ciclo largo corresponde a terrenos y promociones que se han empezado a replantear su construcción, pero cuyo plazo de finalización es superior al año.

A los efectos de la valoración de los terrenos, promociones en curso e inmuebles terminados de la Sociedad, al 31 de diciembre de 2018, se tuvieron en cuenta las valoraciones realizadas por expertos independientes no vinculados al Grupo, de acuerdo con las premisas e hipótesis de trabajo descritas en la nota 3.g. Dichos informes de tasación pusieron de manifiesto una valoración de las referidas existencias, aproximadamente, de 565.983 miles de euros (553.293 miles de euros a 31 de diciembre de 2017). De acuerdo con la valoración anterior, al cierre del ejercicio 2017 y 2018, no existe ningún tipo de deterioro registrado.

Valor de existencias afecta a garantía

- Existencias con un valor neto contable de 191.354 miles de euros garantizan préstamos hipotecarios con entidades financieras, cuyos saldos principales pendientes de pago, al 31 de diciembre de 2018, ascienden a 103.304 miles de euros. A 31 de diciembre de 2017 el valor neto contable era de 209.237 miles de euros garantizando una deuda de103.304 miles de euros(véase Nota 18).
- Existencias con un valor neto contable de 117.776 miles de euros garantizan la deuda con fondos de inversión por un principal e intereses pendiente de 34.562 miles de euros, (véase desglose en la Nota 19).
- Existencias con un valor neto contable de 2.900 miles de euros garantizan la deuda con otras sociedades por un principal e intereses pendiente de 1.850 miles de euros.

Al 31 de diciembre de 2018, existen aplazamiento de pago garantizado sobre existencias con la Seguridad Social por importe de 45 miles de euros cuyo valor neto contable asciende a 866 miles de euros.

Adicionalmente, a 31 de diciembre de 2018, existen hipotecas vencidas por importe de 58.645 miles de euros (83.637 miles de euros en el ejercicio 2017) que se encuentran vencidos, algunos de ellos en fase de ejecución.

Dentro de los anticipos a proveedores se incluyen los anticipos entregados por las opciones de compra existentes sobre una serie de fincas. Los contratos, en general, no recogen más cláusulas indemnizatorias que la pérdida de los importes adelantados por la compradora. Al 31 de diciembre de 2017 y 31 de diciembre de 2018, la mayor parte de los anticipos se encuentran deteriorados.

Con fecha 25 de octubre de 2018 se incorpora al perímetro de consolidación la sociedad Amantani Inversiones SL, con un valor razonable de las existencias- terrenos y solares de 4.687 miles de euros.

Durante el primer semestre de 2018, no se han activado intereses financieros.

Al 31 de diciembre de 2017 y 31 de diciembre de 2018, no existen compromisos de venta de importe significativo.

Principales variaciones del ejercicio 2018

Durante ejercicio 2018, se ha incorporado al perímetro de consolidación Amantani Inversiones SL con un valor razonable de existencias de 4.687 miles de euros correspondientes a un terreno en Dos Hermanas (Sevilla).

Por el lado de las baja, en el ejercicio 2018 se produjeron las adjudicaciones por parte de Banco Sabadell de varias fincas de Tórtola de Henares (Guadalajara), con un valor neto de existencias de 680 miles de euros, a un precio de 713 miles de euros, dándose de baja los prestamos que tenían asociados estas fincas de casi 898 miles de euros, incluidos intereses, que provocaron un beneficio total de 218 miles de euros.

Del mismo modo se ha producido la adjudicación de una finca en el Pozo de Guadalajara Sector 5, con un valor neto en existencias de 974 miles de euros, a un precio de 565 miles de euros, produciendo una pérdida de explotación de 409. No obstante se han dado de baja los prestamos que tenían asociados estas fincas, de casi 809 miles de euros, incluidos intereses, que han provocado un resultado financiero positivo de 244, obteniéndose un resultado neto de la operación de 165 miles de euros de pérdidas.

La disminución en el deterioro de "Terrenos y solares" por importe de 2.470 miles de euros, correspondiente a la baja de los activos descritos anteriormente, y por importe de1.992 miles de euros, por la reversión de parte del deterioro de unas parcelas que tenían abierto un proceso de ejecución hipotecaria. El valor de las parcelas tenía un deterioro registrado en ejercicios anteriores basado en el valor de tasación de expertos independientes. Durante este ejercicio la sociedad ha recibido

comunicación de que dichos activos serán subastados y ha adecuado el valor contable de los activos al valor recuperable por la vía de la subasta.

Principales variaciones del ejercicio 2017

Durante ejercicio 2017, se ha incorporado al perímetro de consolidación Urbanijar Ibérica con un valor neto de los activos(existencias) de 1.596 miles de euros (60% de la participación sobre un valor razonable del activo neto de 1.595 miles de euros) correspondientes a un terreno en Nijar (Almería) y otro en Guadalajara.

Durante el ejercicio 2017 se produjo la adjudicación por parte de BBVA de la promoción denominada como Barranco de Don Juan (Sector 4 y 6) en Cabanillas del Campo, con un valor neto de existencias de 715 miles de euros a un precio de 1.260 miles de euros dándose de baja los prestamos que tenían asociados estas fincas de 1.260 miles de euros, incluidos intereses, que provocaron un resultado de 545 miles de euros.

Adicionalmente, se produjo la adjudicación por parte de Banco Sabadell de varias fincas de Tórtola, con un valor neto de existencias de 2.057 miles de euros a un valor de ejecución por importe de2.332 miles de euros dándose de baja los prestamos que tenían asociados estas fincas de casi 3.274 miles de euros, incluidos intereses, que provocaron un beneficio de 1.140 miles de euros.

El traspaso registrado en el cuadro de movimientos de existencias corresponde a la modificación descrita en la Nota 10.

Los retiros registrados en el epígrafe de Terrenos y solares corresponden a la baja explicada en la Nota 3.i

13. Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar

El epígrafe "Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar" incluye los siguientes conceptos:

| (Cifras en miles de euros) | 2018 | 2017 |
|--------------------------------|-------|-------|
| Clientes | 423 | 450 |
| Deterioros | (171) | (171) |
| Total saldo neto clientes | 252 | 279 |
| Deudores diversos | 935 | 941 |
| Deterioros | (235) | (235) |
| Total otros activos corrientes | 700 | 706 |
| Total | 952 | 985 |

14. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes, Activos financieros y Otros activos no corrientes

Efectivo y otros activos líquidos equivalentes

El epígrafe "Efectivo y otros activos líquidos equivalentes" incluye la tesorería del Grupo y depósitos bancarios a corto plazo con un vencimiento inicial de tres meses o un plazo inferior. El saldo registrado

en este epígrafe, al 31 de diciembre de 2018, recoge un importe que asciende a 162 miles de euros (247miles de euros en 2017), siendo indisponible en su práctica totalidad.

Activos financieros

El desglose del saldo de este capítulo de los balances de situación consolidados, atendiendo a la naturaleza de las operaciones es el siguiente:

| | Miles de euros | | | | | |
|---------------------------|----------------|-----------|--------------|-----------|--|--|
| | 20 | 18 | 2017 | | | |
| | No Corriente | Corriente | No Corriente | Corriente | | |
| Otros activos financieros | 119 | 17.021 | 83 | 17.952 | | |
| Total bruto | 119 | 17.021 | 83 | 17.952 | | |
| Pérdidas por deterioro | - | (13.304) | - | (13.304) | | |
| Total neto | 119 | 3.717 | 83 | 4.648 | | |

Otros activos financieros

El detalle de estos activos financieros, según su naturaleza, al 31 de diciembre de 2018 y 2017, es el siquiente:

| | Miles de euros | | | | | |
|---------------------|------------------------|--------|--------------|-----------|--|--|
| | 20 | 18 | 2017 | | | |
| | No Corriente Corriente | | No Corriente | Corriente | | |
| Depósitos y fianzas | | 136 | - | 47 | | |
| Otros créditos | 119 | 16.885 | 83 | 17.905 | | |
| Total | 119 | 17.021 | 83 | 17.952 | | |

⁽¹⁾ Crédito correspondiente a la sociedad vinculada Nova Lurani S.L. el cual se encuentra totalmente deteriorado

Dentro del epígrafe "Otros créditos a corto plazo" se incluyen créditos vencidos totalmente deteriorados al 31 de diciembre de 2018, por importe de 13.304 miles de euros (13.304 miles de euros en el ejercicio 2017), de los cuales, 10.871 miles de euros, se corresponden con la financiación otorgada en ejercicios anteriores a Explotaciones Turísticas de Vera, S.L. y Urbas Maroc S.A.R.L., sociedades del Grupo hasta su venta a finales del ejercicio 2011.

Durante los ejercicios 2018 y 2017, el Grupo no ha registrado deterioros.

15. Capital y reservas

Capital social

A 31 de diciembre de 2018, el capital social de la Sociedad Dominante asciende TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS MIL SETENTA Y UNO CON SESENTA Y TRES (344.462.071,63 €), distribuido en 34.446.207.163 acciones, de 0,010 euros nominales cada una, numeradas correlativamente de la 1 a la 34.446.207.163, ambos inclusive, todas ellas de la misma clase y serie.

Durante el primer semestre de 2018 se llevó a cabo la siguiente ampliación de capital por parte de la Sociedad Dominante:

- Con fecha 26 de junio de 2018 quedó inscrita en el Registro Mercantil la ampliación de capital social por un importe total nominal de 720.464,67 €, más una prima de emisión de 180.116,15 €, lo

que hace un total de 900.580,82 €, mediante la emisión y puesta en circulación de 72.046.467 acciones ordinarias, de 0,010 € de valor nominal cada una de ellas, numeradas de la 34.374.160.997 a la 34.446.207.163, ambas inclusive, de la misma clase y serie que las ya existentes, mediante compensación de créditos según autorización aprobada en virtud de acuerdo contenido en el punto Cuarto del Orden del Día de la Junta General de Accionistas de Urbas Grupo financiero S.A. celebrada en primera convocatoria el pasado 19 de julio de 2016.

Durante el ejercicio 2017 se llevó a cabo las siguientes ampliaciones de capital por parte de la Sociedad Dominante:

- Con fecha 6 de abril de 2017quedó inscrita en el Registro Mercantil la ampliación de capital social por un importe total nominal de 3.761.022,89 €, más una prima de emisión de 940.255,73 €, lo que hace un total de 4.701.278,62 €, mediante la emisión y puesta en circulación de 376.102.289 acciones ordinarias, de 0,010 € de valor nominal cada una de ellas, numeradas de la 33.611.254.150 a la 33.987.356.438, ambas inclusive, de la misma clase y serie que las ya existentes, mediante compensación de créditos según autorización aprobada en virtud de acuerdo contenido en el punto Cuarto del Orden del Día de la Junta General de Accionistas de Urbas Grupo financiero S.A. celebrada en primera convocatoria el pasado 19 de julio de 2016.
- En uso de la misma autorización de Junta General con fecha 24 de agosto de 2017 se ha procedido a la inscripción en el Registro Mercantil de ampliación de capital por compensación de créditos, relativa al segundo periodo de suscripción, por un importe de 895.901,64 €, mediante la emisión y puesta en circulación de 89.590.164 acciones de acciones ordinarias, de 0,010 € de valor nominal cada una de ellas, numeradas de la 33.987.356.439 a la 34.076.946.602, ambas inclusive, de la misma clase y serie que las ya existentes y representadas mediante anotaciones en cuenta, más una prima de emisión de 223.975,41 €, lo que hace un total de 1.119.877,05 €.
- Por último, con fecha 14 de septiembre de 2017 quedó inscrita en el Registro Mercantil ampliación de capital por un importe de 2.972.140,94 €, más una prima de emisión de 743.035,24 €, lo que hace un total de 3.715.176,18 €, mediante la emisión y puesta en circulación de 297.214.094 acciones de acciones ordinarias, de 0,010 € de valor nominal cada una de ellas, numeradas de la 34.076.946.603 a la 34.374.160.696, ambas inclusive, de la misma clase y serie que las ya existentes, mediante compensación de créditos según autorización aprobada en virtud de acuerdo contenido en el punto Tercero del Orden del Día de la Junta General de Accionistas de Urbas Grupo financiero S.A. celebrada en primera convocatoria el pasado 30 de junio de 2017.

Todas las acciones constitutivas del capital social de Urbas Grupo Financiero, S.A. gozan de los mismos derechos y cotizan en el Mercado Continuo Español, si bien al 31 de diciembre de 2018 existen 30.759.040.000 acciones pendientes de ser admitidas a cotización, procedentes de la ampliación de capital social mediante aportación no dineraria de las 69.341.066 participaciones que integran el 100% del capital social de la compañía "ALDIRA INVERSIONES INMOBILIARIAS, S.L.", que quedó inscrita en el Registro Mercantil el 24 de septiembre de 2015.

Al 31 de diciembre de 2018, el valor de cierre de cotización ascendía a 0,0034 euros.

El detalle de las participaciones ostentadas por los miembros del consejo de administración al 31 de diciembre de 2018 es el siguiente:

-La sociedad Robisco Investment, S.L. directamente un 0,057 % y a través de la entidad holandesa DARIVENIA MARKETS, BV, controlada por Dª María Pilar López Vegas, cónyuge de D. Juan Antonio Ibáñez Fernández, 27,029 %, adicionalmente D. Juan Antonio Ibañez Fernández controla directamente un 0.018% del capital social, haciendo un total de 27,104 %

-La sociedad QUAMTIUM VENTURE S.L., indirectamente a través de su vinculación con D. Juan Antonio Acedo Fernández, a través de la entidad holandesa QUAMTIUM NETHERLANDAS BV, sociedad 100 % propiedad de Pilar San Segundo López, cónyuge de D. Juan Antonio Acedo Fernández: 27,104 %.

-La sociedad Sanzar Asesoría S.L., directamente titular de 2.310.000 acciones.

- -D. Luis Ramos Atienza, directamente titular de 841.000 acciones.
- -D. Ignacio Alonso Villalobos de la Viesca, directamente titular de 1.130.000 acciones.
- -D. Pablo Cobo del Moral, directamente titular de 1.000 acciones.
- -D. Adolfo José Guerrero Hidalgo, directamente titular de 20.000 acciones.

Los accionistas con participaciones significativas superiores al 3% en la Sociedad matriz a 31 de diciembre de 2018, de acuerdo con las comunicaciones presentadas por los accionistas a la CNMV, eran las siguientes:

- -D. Juan Antonio Ibáñez Fernández directamente un 0,018 % e indirectamente a través de la sociedad ROBISCO INVESTMENT S.L., un 0,057 % y a través de la entidad holandesa DARIVENIA MARKETS, BV, controlada por Dª María Pilar López Vegas, cónyuge de D. Juan Antonio Ibáñez Fernández, 27,029%, haciendo un total de 27,104 %
- -D. Juan Antonio Acedo Fernández, indirectamente a través de la entidad holandesa QUAMTIUM NETHERLANDAS BV, controlada por la compañía QUAMTIUM VENTURE S.L., sociedad 100 % propiedad de Pilar San Segundo López, cónyuge de D. Juan Antonio Acedo Fernández: 27,104 %.
 - -La Compañía Alza Real Estate S.A., titular de un 19,351 % del capital social.
- -La Compañía Artagar S.A., titular indirectamente a través de las sociedades Baliantes S.L., Catua Business S.L., Mercury Building S.L., Portosilva Europea S.L., y Rentas Madrid Capital S.AL., de un 5,116 % del capital social.
- -D. José Antonio Bartolomé Nicolás, titular indirectamente a través de la sociedad Euro Cometa S.L., de un 5,149 % del capital social.

Al 31 de diciembre de 2018, el valor de cierre de cotización ascendía a 0,0034 euros.

El movimiento del patrimonio neto a nivel consolidado, durante el ejercicio 2018, es el siguiente:

| | Miles de euros | | | | | |
|---|---------------------|---------------------|----------|--------------|----------------------------|---------|
| | Capital Suscrito | Prima de Emisión | Reservas | Minoritarios | Resultado del Ejercicio | Total |
| Saldo al 31 de diciembre de 2017 | 343.742 | 55.688 | (88.344) | 817 | 5.230 | 317.133 |
| Resultado neto al 31 de diciembre de 2018 | - | - | - | - | 426 | 426 |
| Ampliación de Capital | 720 | 180 | - | - | - | 900 |
| - Aplicación del resultado | - | - | 5.230 | - | (5.230) | - |
| - Otras variaciones | - | - | 475 | (5) | - | 470 |
| Saldo al 31 de diciembre de 2018 | 344.462 | 55.868 | (82.639) | 812 | 426 | 318.929 |

Autorizaciones para adquisición de acciones propias

La Junta General celebrada el 19 de julio de 2016 autorizó al Consejo de Administración de la Sociedad Dominante para la adquisición derivativa de acciones propias, delegando en él para proceder a la adquisición derivativa, bien directamente, bien a través de una o más de sus sociedades filiales o participadas, dentro de los límites, requisitos y supuestos legalmente previstos a un precio no inferior al diez por ciento de su valor nominal ni superior al valor de cotización de las acciones en el momento de la adquisición. Dicha autorización tiene una duración de 5 años contados a partir de la fecha de la

Junta General mencionada y queda supeditada al cumplimiento de todos los demás requisitos legales aplicables.

Prima de emisión de acciones

El Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital permite expresamente la utilización del saldo de la prima de emisión para ampliar el capital, y no establece restricción específica alguna en cuanto a la disponibilidad de dicho saldo. El importe de esta reserva, al 31 de diciembre de 2017 y 31 de diciembre de 2018, asciende a 55.688 y 55.868 miles de euros, respectivamente.

Reserva legal

De acuerdo con la Ley de Sociedades de Capital, debe destinarse una cifra igual al 10% del beneficio del ejercicio a la reserva legal hasta que ésta alcance, al menos, el 20% del capital social. La reserva legal podrá utilizarse para aumentar el capital en la parte de su saldo que exceda del 10% del capital ya aumentado.

Salvo para la finalidad mencionada anteriormente, y mientras no supere el 20% del capital social, esta reserva sólo podrá destinarse a la compensación de pérdidas y siempre que no existan otras reservas disponibles suficientes para este fin.

Al 31 de diciembre de 2018, la Sociedad no tiene dotada esta reserva con el límite mínimo que establece el Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital.

Reservas de la Sociedad Adquiriente

| | Miles de euros | | |
|--|----------------|------------|--|
| Reservas de la Sociedad Adquirente | 31/12/2018 | 31/12/2017 | |
| Reserva Especial | 11.073 | 11.073 | |
| Rerseva por Adquisicion de participaciones | 213.124 | 213.124 | |
| Resultados de ejercicios anteriores atribuibles a la Sociedad Adquirente | (82.814) | (82.208) | |
| Total | 141.383 | 141.989 | |

Reservas por adquisición de participaciones

Esta reserva que, al 31 de diciembre de 2018, tiene un importe de 213.124 miles de euros y se generó como consecuencia de la actualización del valor de los activos aportados a Aldira Inversiones Inmobiliarias, S.L. por aplicación del cambio de criterio contable, según se indica en la Nota 3.c de la memoria, y es equivalente a la diferencia entre el valor de los activos acordados inicialmente entre las partes independientes y el valor de tasación de los activos incluido en el informe del experto independiente Grant Thornton, a los efectos de la ampliación de capital realizada por Urbas Grupo Financiero, S.A. por aportación de las participaciones de Aldira Inversiones Inmobiliarias, S.L.

Reservas especiales

Con fecha 24 de abril de 2015, se produjo una reducción del capital social de la sociedad Aldira Inversiones Inmobiliarias, S.L. en la cuantía de 17.300 miles de euros, mediante la amortización de 17.300.000 participaciones sociales, entregándose a cambio a los antiguos socios el denominado Centro Comercial Plaza del Mar ubicado en Marbella. Dado que el valor asignado al referido activo en escritura se elevó a 6.228 miles de euros, Aldira Inversiones Inmobiliaria, S.L. constituyó una reserva indisponible por importe de 11.072 millones de euros, correspondiente a la diferencia entre el valor nominal de las participaciones sociales amortizadas y el valor asignado al activo, de conformidad con el artículo 141.1 de la Ley de Sociedades de Capital. La contrapartida asociada a esta reserva se

realizó, en este caso, a través de la aplicación de parte de la prima de emisión, debido a que Aldira Inversiones Inmobiliarias, S.L. no disponía de otras reservas de libre disposición y no había generado beneficios.

Reservas por adquisición inversa

Esta reserva que, al 31 de diciembre de 2018, es negativa por importe de 231.874 miles de euros, recoge la reserva generada en el proceso de adquisición inversa de Urbas y Aldira. Surge como diferencia entre el valor razonable de los activos y pasivos recibidos de las sociedades adquiridas en el proceso de adquisición "inversa" realizado durante el ejercicio 2015 y el valor contable que tenían estas participaciones en la contabilidad de la Sociedad Dominante antes de dicha adquisición.

Reservas en sociedades consolidadas

El desglose de las reservas en sociedades consolidadas es el siguiente:

| | Reservas en Sociedades Consolidadas Miles de euros | | |
|---|--|------------|--|
| | 31/12/2018 | 31/12/2017 | |
| Sociedad Dominante – ajustes de consolidación | 6.920 | 6.949 | |
| Urbas Grupo Financiero S.A. | 641 | 101 | |
| Guadahermosa Proyectos Urbanísticos 2001, S.L. | (6) | (5) | |
| Guadahermosa Grupo Inmobiliario, S.L. | 909 | (1) | |
| Construcciones la Vega COVE, S.L. | 1.201 | (2.932) | |
| Inversiones Playamayor, S.L. | (88) | (57) | |
| Localeasy, S.L. | 128 | (3) | |
| Torres de la Alameda Investment, S.L. | 48 | (413) | |
| Terlemudes, S.L. | (14) | (14) | |
| Divertiendas, S.L. | (11) | (11) | |
| Jose Luis Casso 72, S.L. | (1.787) | (1.985) | |
| Gespar Promocion Inmobiliaria, S.L. | (1) | - | |
| Reservas en Sociedades Consolidadas por integración global y proporcional | 1.020 | (5.320) | |
| Caribbean Resort & Golf S.L. | (7) | (7) | |
| Haviland Proyectos Inmobiliarios, S.L. | (149) | (149) | |
| Cabosur Gestión XXI S.L. | (2) | (2) | |
| Reservas en Sociedades por el método de puesta en equivalencia | (158) | (158) | |
| Total | 7.782 | 1.471 | |

Pactos parasociales

En materia de pactos parasociales entre accionistas que afecten a la compañía, en el Informe de Gestión correspondiente al ejercicio 2014 se recogió el texto del acuerdo privado suscrito entre ésta y las sociedades Robisco Investment S.L. y Nova Lurani S.L. suscrito el 5 de marzo de 2014 y publicado mediante hecho relevante el 15 de abril de 2014. Este acuerdo fue modificado en el sentido de prorrogar su vigencia hasta diciembre de 2018 y ampliado en la cuantía de adquisición de deuda de proveedores hasta un máximo de 8 millones de euros. Todo ello quedó reflejado en el hecho relevante que, para general conocimiento, se publicó el 21 de marzo de 2017 y en el Informe de Gestión del primer semestre de 2017. Este pacto estuvo vigente hasta el pasado 31 de diciembre de 2018.

En sesión del Consejo de Administración de fecha 14 de enero de 2019, se acordó la suscripción de pacto parasocial con las entidades DARIVENIA MARKETS S.L. y QUAMTIUM VENTURE S.L., representantes de los dos máximos accionistas de la Sociedad Dominante. Dicho pacto parasocial tiene la finalidad de dotar a la Sociedad Dominante de la liquidez necesaria, atendiendo en nombre de esta los pagos a los que viene obligada en virtud de su actividad ordinaria así como de su situación patrimonial actual y las dificultades de tesorería que viene atravesando.

Por ello, los accionistas significativos mayoritarios propusieron contribuir a consolidar la estabilidad de la Sociedad Dominante y su reforzamiento en los momentos actuales, por lo que han celebrado conversaciones tendentes a atender los pagos y obligaciones mencionados, adquiriendo como contraprestación una determinada participación en el capital social de URBAS, suscribiendo a tal efecto un Pacto Parasocial con el fin de sentar las bases de regulación de relación entre ellos, en cuanto resulten titulares de las acciones mencionadas, y fijando que sus reglas de actuación, conforme a lo establecido en legislación vigente aplicable, y en cumplimiento del régimen de las ofertas públicas de adquisición de valores, y especialmente en lo referido al artículo 82 de la L.M.V., y 530 y ss. de la Ley de Sociedades de Capital.

Mediante dicho pacto las sociedades DARIVENIA MARKETS S.L. y QUAMTIUM VENTURE S.L. se comprometen a dotar a la Sociedad Dominante de la liquidez necesaria para hacer frente al pago de los pagos corrientes durante ejercicio 2019 y como mínimo hasta el 31 de diciembre de 2019, que la permitan seguir con su actividad ordinaria, incluyendo en esta partida gastos de estructura y todos los relativos al cumplimiento de los requisitos legales necesarios para la continuación de dicha actividad.

Acciones propias.

Las acciones propias que adquiere la Sociedad Dominante se registran, por el valor de la contraprestación entregada a cambio, directamente como menor valor del Patrimonio Neto. Al 31 de diciembre de 2018, la Sociedad Dominante no posee autocartera.

16. Intereses minoritarios

El importe registrado en este epígrafe por importe de 812 miles de euros corresponde a la participación de terceros en la sociedad Urbanijar Ibérica SL, incorporada al perímetro de consolidación, a través de la compra de participaciones de la sociedad Gespar Propiedades con fecha 4 de mayo 2017.

17. Provisiones

Provisiones a largo plazo

El movimiento habido en las cuentas de "Provisiones a largo plazo", son los siguientes:

| | Miles de euros |
|--|----------------|
| Saldo a 31 de diciembre de 2016 | 11.786 |
| Dotaciones | 395 |
| Aplicaciones | (479) |
| Traspasos | |
| Saldo a 31 de diciembre de 2017 | 11.702 |
| Salidas del perímetro de consolidación | (648) |
| Dotaciones | 126 |
| Aplicaciones | |
| Saldo a 31 de diciembre de 2018 | 11.180 |

El importe de esta partida recoge el importe estimado para hacer frente a responsabilidades probables o ciertas, nacidas de litigios, reclamaciones o compromisos de acuerdo a lo indicado en la NIC37.

Las dotaciones de la provisión para responsabilidades registradas durante el 2018 se han producido como consecuencia de los litigios que el Grupo mantiene vigentes al cierre del ejercicio, principalmente derivados de ejecuciones hipotecarias practicadas por las entidades de crédito, que se han registrado con cargo al epígrafe "Otros gastos de gestión corriente" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada adjunta. Las salidas del perímetro de consolidación corresponden al efecto de la venta del 100% de la participación de Terfovol Renovables S.L., durante el ejercicio 2018.

El saldo total de provisiones por litigios, al 31 de diciembre de 2018, asciende a 11.180 miles de euros. Dentro de este importe, se incluye una provisión registrada por la Sociedad Dominante en el ejercicio 2013, por importe de 3 millones de euros, para hacer frente a su responsabilidad por el aval prestado en ejercicios anteriores a Urbas Maroc en relación con el préstamo concedido por una entidad financiera para financiar una promoción. El importe de la provisión se ha calculado por la diferencia entre el aval prestado y el importe recuperable del activo financiado, que se ha determinado de acuerdo con una valoración externa solicitada durante el proceso judicial, y considerando una estimación de los gastos derivados de dicho proceso (véase Nota 21).

18. Deudas con entidades de crédito.

El detalle de las "Deudas con entidades de crédito", por vencimientos, a 31 de diciembre de 2018 y 2017 del Grupo es el siguiente:

| (Cifras en miles de euros) | 2018 | 2017 |
|---|---------|---------|
| | | |
| Pólizas de crédito y préstamo | 838 | 846 |
| Deuda por intereses | 16.470 | 11.568 |
| Hipotecas subrogables (Nota 12) | 81.683 | 103.303 |
| Hipotecas sobre inversiones inmobiliarias (Nota 10) | 8.295 | 8.393 |
| Hipotecas sobre inmuebles de uso propio (Nota 9) | - | - |
| | 107.287 | 124.111 |
| Vencimientos previstos: | | |
| Vencidos | 58.645 | 83.637 |
| A un año | 9.426 | 2.600 |
| A dos años | 5.353 | 6.947 |
| A tres años | 6.142 | 5.337 |
| A cuatro años | 6.948 | 6.142 |
| A cinco años o posteriores | 20.773 | 19.448 |
| S aldos incluidos en pasivo corriente | 106.562 | 123.280 |
| Saldos incluidos en pasivo no corriente | 725 | 831 |

Tal como se aprecia en el cuadro anterior, en el detalle de los vencimientos previstos, El Grupo se encuentra en una situación de riesgo financiero alto ya que un 55% de masa pasiva financiera con entidades de crédito se encuentra vencida (58.645 miles de euros sobre 107.287 miles de euros).

En cualquier caso, el Grupo se encuentra en un proceso continuo de reestructuración de su endeudamiento financiero, que viene desarrollando desde la integración de Aldira Inversiones Inmobiliarias, S.L.U. y sociedades dependientes en el propio Grupo. Dicho proceso negociador se ha materializado en la firma de distintos acuerdos de refinanciación de la deuda y otros se encuentran bastante avanzadas y con perspectivas de alcanzar un acuerdo a corto/medio plazo. En cualquier caso, la línea de negociación están dirigidas tanto a la obtención de una refinanciación de la deuda, como a la cancelación de la misma con la dación en pago de los propios activos afectos a la garantía real y si fuera necesario, incluir la dación de activos libres de cargas, o bien una mezcla de ambas líneas de negociación.

En este sentido, con fecha 1 de marzo de 2017 se formalizó un acuerdo con la Sociedad de gestión de activos procedentes de la reestructuración bancaria (SAREB), en virtud del cual, se ha reestructurado y refinanciado la deuda de Urbas Grupo Financiero, S.A. y sociedades dependientes (Grupo Urbas). En concreto, se acordó fijar la deuda del Grupo con dicha Entidad en un total de 40,3 millones de euros, estableciéndose un calendario de pagos anual durante un periodo de 8 años. Adicionalmente, el acuerdo contempla que, siempre que la Sociedad atienda los vencimientos pactados con SAREB, esta

última se compromete a condonar una parte de la deuda liquidada (cifra que puede variar entre un 30%-37%, aproximadamente) y la totalidad de intereses devengados, incluyéndose los que se hubieran devengado hasta la fecha de firma del citado acuerdo (6.9 millones de euros). Si se cumplieran las condiciones pactadas la deuda final que tendría que abonar la Sociedad ascendería a 27,2 millones de euros. En caso de incumplimiento de los compromisos de pagos SAREB podrá resolver el contrato y exigir el pago de la deuda total.

A 30 de septiembre 2017, el Grupo impagó la primera cuota por importe de 3.626 miles de euros, si bien posteriormente se atendió al pago de una parte del referido impago (1.200 miles de euros), una vez descontada la condonación de una parte del principal (30%) y de los intereses devengados desde la firma del contrato. Con fecha 30 de septiembre del 2018 se produjo el impago de la segunda cuota por importe de 2.417 miles de eros. A fecha de formulación de los presentes estados financieros anuales, está situación se encuentra pendiente de regularizar, negociando el abono de las mismas a través de la entrega de activos inmobiliarios. En cualquier caso, teniendo en cuenta que el impago de deuda puede suponer la pérdida de los beneficios de condonación referidos y el derecho de SAREB a resolver el contrato y exigir el pago total de la deuda, con independencia del calendario de pagos establecido en el cuadro anterior, El Grupo ha registrado la totalidad de la deuda viva con SAREB en el pasivo circulante del balance.

Destacar también la renovación con la entidad Bantierra realizada durante en enero del 2017, cuyo vencimiento se aplazó hasta enero del 2019. El principal de la deuda asciende a 3.295 miles de euros y se liquidará mediante el pago de cuotas de interés semestrales (interés fijo 2%) y la amortización del principal al final del vencimiento (amortización bullet).

En cuanto a las actuaciones realizadas pendientes de formalizar se encuentran:

- Negociaciones BBVA: La deuda viva asciende a 29.588 miles de euros y tiene asociada la garantía real de activos inmobiliarios con un valor razonable de 49.423 miles de euros. En la negociación se está tratando de cancelar la deuda en varias fases mediante la dación en pago de los activos asociados a la garantía real.
- Negociaciones Banco Santander: La deuda viva asciende a 8.581 miles de euros y tiene asociada la garantía real de activos inmobiliarios con un valor razonable de 3.146 miles de euros. En la negociación se está tratando de cancelar la deuda en varias fases mediante la dación en pago de los activos asociados a la garantía real.

La deuda viva de ambos procesos de negociación abiertos representa el 65%, aproximadamente, de la deuda vencida y la previsión de cierre de dichos procesos estaba prevista para el ejercicio 2019, si bien esta previsión se ha visto perjudicada por la percepción que se ha derivado de la puesta de manifiesto de las Diligencias Previas 56/2017 que se siguen en el Juzgado de Instrucción 4 de la Audiencia Nacional en virtud de la querella criminal interpuesta por la Fiscalía Anticorrupción contra la Compañía, su Consejo de Administración y otros (véase Nota 21). A pesar de los retrasos evidentes provocados por los hechos descritos, desde el Grupo se está trabajando en minimizar los daños causados y alcanzar acuerdos en el menor plazo posible.

El tipo de interés medio aplicado durante el ejercicio viene determinado por el Euribor más un diferencial de mercado. No obstante indicar que dado que la mayor parte de los préstamos están vencidos no existe un tipo de interés medio aplicado que sea de referencia. En cualquier caso, los intereses devengados durante el ejercicio 2018 por la deuda financiera ascienden a 9.688 miles de euros (3.442 miles de euros en el 2017).

18.1 Incidencias Condiciones Contractuales.

A 31 de diciembre de 2018 se acumula una deuda vencida y pendiente de pago con entidades financieras por importe de 58.645 miles de euros (83.637 en el ejercicio 2017). Estas cantidades corresponden a 50.354 miles de euros de principal (72.069 miles de euros en el ejercicio 2017) y 8.189 miles de euros de Intereses (11.568 miles de euros en el ejercicio 2017). Adicionalmente, habría que

considerar que existe deuda financiera por importe de 44.876 miles de euros, que podrían ser exigidos por SAREB por el incumplimiento de las condiciones contractuales vigentes, según se ha indicado en párrafos anteriores.

Los estados consolidados del Grupo Urbas del 2017 se elaboraron entre otros teniendo en cuenta el acuerdo que con fecha 1 de marzo de 2017 el Grupo formalizó con la Sociedad de gestión de activos procedentes de la reestructuración bancaria (SAREB), en virtud del cual, se reestructuró y refinanció la deuda de Urbas Grupo Financiero, S.A. y sociedades dependientes (Grupo Urbas).

En concreto, se habría acordado fijar la deuda del Grupo con la SAREB en un total de 40,3 millones de euros, estableciéndose un calendario de pagos anual durante un periodo de 8 años. Adicionalmente, el acuerdo contempla que, siempre que la Sociedad atienda los vencimientos pactados con SAREB, esta última se compromete a condonar una parte de la deuda liquidada (cifra que puede variar entre un 30%- 37%, aproximadamente) y la totalidad de intereses devengados. Si se cumplieran las condiciones pactadas la deuda final que tendría que abonar la Sociedad ascendería a 27,2 millones de euros. En caso de incumplimiento de los compromisos de pagos SAREB podrá resolver el contrato y exigir el pago de la deuda total, es decir los 40,3 millones de €. Dicho acuerdo, motivó el registro de una quita en los Estados Financieros a 31 de diciembre de 2017 por importe de 6.949 miles de euros.

A fecha 30 de septiembre 2017, el Grupo había impagado la primera cuota por importe de 2.444 miles de euros, tal y como se puso de manifiesto en las cuentas anuales del ejercicio 2017, si bien, con fecha 8 de marzo de 2018, se ha atendido al pago de una parte de dicha cuota (1.200 miles de euros), aplicando íntegramente el acuerdo marco descrito.

Teniendo en cuenta las circunstancias actuales y según criterio de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, puesto de manifiesto mediante requerimiento remitido a la sociedad, y una vez recibidas las distintas confirmaciones de los Servicers gestores de la deuda de dicha Entidad, recibidas en el segundo trimestre del ejercicio 2018, y no respondiendo éstas al acuerdo marco suscrito y previamente descrito, se ha considerado oportuno, en aplicación de un principio de prudencia extremo, registrar en la cuenta de pérdidas y ganancias de las cuentas consolidadas, a fecha 31 de diciembre de 2018, unos intereses financieros de 6.948 miles de €, para ajustar los saldos a la información reportada por la entidad acreedora. No obstante, estimamos que dicha situación debería quedar aclarada y regularizada de acuerdo con el espíritu y términos del propio acuerdo marco suscrito y todo ello, durante el ejercicio 2019.

19. Otros pasivos y Acreedores comerciales y otras cuentas por pagar

19.1 Otros pasivos

El detalle de estos epígrafes, al 31 de diciembre de 2018 y 2017, es el siguiente:

| | Miles de euros | | | | | |
|---|----------------|-----------|--------------|-----------|--|--|
| | 20 | 18 | 20 | 17 | | |
| | No Corriente | Corriente | No Corriente | Corriente | | |
| Fianzas y depósitos recibidos | 50 | 173 | 49 | 130 | | |
| Remuneraciones pendientes de pago | - | 60 | - | 60 | | |
| Deudas con Socios y Administradores (Nota 24) | - | - | - | - | | |
| Deudas con empresas vinculadas (Nota 23) | 603 | 632 | 603 | 632 | | |
| Otras deudas no comerciales | 4.148 | 90.189 | 1.203 | 65.178 | | |
| Total bruto | 4.801 | 91.054 | 1.855 | 66.000 | | |

La partida "otras deudas no comerciales" corresponden en su mayoría a deudas no bancarias con garantía hipotecaria originadas por las cesiones de la deuda hipotecaria realizadas por las entidades bancarias, Ibercaja Banco, Caixa Bank y Banco Sabadell a favor de los fondos de inversión y otras sociedades, según el detalle que adjuntamos a continuación:

| | (Miles de euros) | | | | |
|--------------------------------------|------------------|------------------------|----------------------|--------|--|
| Entidad | Vencida | Vto de 1 a 12 meses | Vto de 1 a 5 años | TOTAL | |
| Goy a Debtco | 5.057 | - | 29.505 | 34.562 | |
| KRM19 Inversiones y Operaciones S.L. | | - | 2.102 | 2.102 | |
| Pirineos Investment S.A.R.L. | 3.976 | - | - | 3.976 | |
| Larisa Inverpromo S.L. | - | 21.550 | - | 21.550 | |
| Voyager Investing UK | 12.701 | - | - | 12.701 | |
| Ballet Issuer Designated A.C. | 11.949 | - | - | 11.949 | |
| Otros fondos | 260 | - | - | 260 | |
| Total Fondos de Inversión | 33.944 | 21.550 | 31.607 | 87.101 | |

Con fecha 2 de agosto de 2017, el Grupo se alcanzó un acuerdo con Goya Debtco Dac para la refinanciación de la deuda. En concreto, la deuda viva previa al acuerdo con el Grupo ascendía a 40.374 miles de euros y la deuda pendiente posterior al acuerdo se fijo en 38.221 miles de euros, desglosándose en 36.064 miles de euros de principal y 2.157 miles de euros de intereses vencidos y no pagados. Los términos del acuerdo recogen que la sociedad deberá pagar 100 miles de euros en el momento del acuerdo (pago realizado), 1.300 miles de euros en diciembre de 2017 (cuota inicialmente impagada), 1.700 miles de euros en diciembre de 2018 y finalmente, la dación en pago de los activos asociados a la deuda en el plazo de dos años desde la firma del contrato.

Con fecha 14 de mayo de 2018 se canceló una parte de la deuda que estaba asociada a la promoción de la C/ Campiña, 8, por un importe de principal e intereses de 3.559 miles de euros. La operación ha implicado la concesión de la deuda referida, la concesión de un nuevo préstamo por parte de KRM19 Inversiones y Operaciones S.L. por importe de 1.850 miles de euros y una quita por la diferencia de 1.709 miles de euros, que ha sido reconocida como un ingreso financiero.

Con fecha 11 de junio de 2018, se renovó el acuerdo con Goya Debtco DAC, realizando un pago de 100 miles de euros y modificando el vencimiento de la cuota impagada de 1.200 miles de euros a finales de julio de 2018. No obstante este último pago ha sido impagado y se está en negociaciones para la concesión de un nuevo vencimiento.

A finales del mes de diciembre del ejercicio 2018, se han recibido sendas comunicaciones de cesión de la deuda hipotecaria asociada con las entidades bancarias Banco Sabadell y Kutxabank a favor de los fondos de inversión Voyager Investing UK y Ballet Issuer Designated A.C., respectivamente.

Destacar también que la partida "otras deudas no comerciales", incluye la deuda pendiente por la compra de las participaciones de la filial Amantani Inversiones S.L. por importe de 4.750 miles de euros (1.750 miles de euros en el pasivo corriente y 3.000 miles de euros pasivo no corrientes).

Incidencias Condiciones Contractuales.

Al cierre del ejercicio 2018 se acumulada una deuda vencida y pendiente de pago, con fondos de inversión, por importe de 33.944 miles de euros, a lo que habría que añadir un montante de 29.505 miles de euros que podría ser exigible por parte de Goya Debtco por el incumplimiento de las condiciones contractuales vigentes, según se ha indicado en párrafos anteriores.

En cualquier caso, el Grupo está en negociación con Goya Debtco al objeto redistribuir el calendario de pago y/o liquidar la deuda viva mediante la dación en pago de activos inmobiliarios.

A fecha 31 de diciembre de 2018 se mantiene una deuda pendiente de pago con Larisa Inverpromo S.L. por importe de 21.269.300,10 €, con vencimiento próximo, estando en la actualidad en negociación a efectos de obtener autorización de la próxima Junta General de Accionistas a celebrar durante el presente ejercicio para la capitalización del saldo resultante de la negociación.

19.2 Acreedores comerciales y otras cuentas por pagar

El detalle de este epígrafe, al 31 de diciembre de 2018 y 2017, es el siguiente:

| | Miles de euros | | | |
|--|----------------|--------|--|--|
| | 2018 2017 | | | |
| Proveedores | 5.602 | 9.596 | | |
| Proveedores, efectos a pagar | - | - | | |
| Proveedores por compras de activos inmobiliarios | - | - | | |
| Anticipos de clientes | 493 | 572 | | |
| Total | 6.095 | 10.168 | | |

El epígrafe "Acreedores comerciales y otras cuentas por pagar" incluye, principalmente, los importes pendientes de pago por compras comerciales y costes relacionados, y los importes de las entregas a cuenta de clientes recibidos antes del reconocimiento de la venta de los inmuebles.

Los Administradores consideran que el importe en libros de los acreedores comerciales se aproxima a su valor razonable.

A 31 de diciembre del 2018 existen deudas vencidas y pendientes de pago con proveedores por importe de 4.164 miles de euros. A 31 de diciembre de 2017 dicho importe ascendía a 4.185 miles de euros.

20. Administraciones Públicas y situación fiscal

La Sociedad Dominante es la cabecera de un grupo de sociedades acogidas al régimen de consolidación fiscal desde el 1 de enero de 2016. Dicho régimen incluye únicamente las sociedades las

sociedades participadas en España, directa o indirectamente, en al menos el 75% de su capital. El número de grupo fiscal es el 0336/15.

Los principales saldos deudores y acreedores con las Administraciones Públicas son los siguientes:

| | | | | | - | | | |
|--|----------------|--------------|-----------|--------------|------------------|--------------|------------------|--------------|
| | Miles de euros | | | | | | | |
| | 31/12/2018 | | | | | 31/12 | /2017 | |
| | Activo | s Fiscales | Pasivo | s Fiscales | Activos Fiscales | | Pasivos Fiscales | |
| | Corriente | No Corriente | Corriente | No Corriente | Corriente | No Corriente | Corriente | No Corriente |
| Hacienda Pca IVA/IGIC | 336 | - | - | - | 265 | - | 122 | - |
| H.P. Impuesto corriente | 12 | - | - | - | 12 | - | - | - |
| H.P. Acreedora por IRPF | - | - | 20 | - | - | - | 30 | - |
| Organismos Seguridad Social Acreedora | - | - | 58 | - | - | - | 162 | - |
| Hacienda Pública acreedora por sanciones | - | - | - | - | - | - | 2.900 | - |
| Hacienda Pública acreedora por impuestos aplazados | - | - | 4.559 | - | - | - | 6.261 | - |
| Otros | 194 | - | 40 | - | 148 | - | 647 | - |
| Pasivo impuesto diferido | - | 113 | - | - | - | 111 | - | - |
| Total | 542 | 113 | 4.677 | - | 425 | 111 | 10.122 | - |

Con ocasión de cada cierre contable, se revisan los impuestos diferidos registrados (tanto activos como pasivos) con objeto de comprobar que se mantienen vigentes, efectuándose las oportunas correcciones a los mismos de acuerdo con los resultados de los análisis realizados.

Al 31 de diciembre de 2018, el Grupo mantiene deudas vencidas y pendientes de pago por importe de 4.559 miles de euros (6.261 miles de euros en 2017) en concepto de principal e intereses de deudas por IVA/ISS del ejercicio 2010-11 que se incluyen en el epígrafe "Hacienda Pública acreedora por impuestos aplazados", del cual se está tramitando la suspensión.

Durante el ejercicio 2017, la Sociedad Dominante a efectos legales firmó el acta de conformidad con la AEAT por el que se concluye con la inspección que estaba abierta del IVA/ISS del ejercicio 2012. El efecto derivado como resultado de la inspección, supuso una minoración de las bases imponibles negativas por importe de 4.905 miles de euros, que serán recuperadas directamente en el impuesto corriente conforme se vayan vendiendo los activos afectos.

Por otra parte, a 31 de diciembre de 2018, existen cuotas por retenciones practicadas del impuesto de la renta de las personas físicas por un importe de 26 miles de euros, que se encuentran en periodo voluntario de pago, registradas bajo el concepto "Hacienda Pública, acreedora por IRPF".

Adicionalmente, bajo el epígrafe "Organismos de la Seguridad Social Acreedores" se incluyen deudas por importe de 58 miles de euros (162 miles de euros en 2017) que se encuentran en periodo voluntario de pago, a 31 de diciembre de 2018.

El resto de saldos se corresponderían con liquidaciones corrientes.

La conciliación del resultado contable de los ejercicios 2018 del Grupo con la base imponible del Impuesto sobre Sociedades es como sigue:

| | | Miles de euros | - |
|---|----------|----------------|---------|
| | Aumentos | Disminuciones | Importe |
| Resultado consolidado antes de impuestos | | | 426 |
| Diferencias por consoliación de resultados | 2.150 | 32 | 2.118 |
| Resultado consolidados del grupo fiscal antes de impuestos | | | (1.692) |
| Diferencias permanentes | 64 | 5.217 | (5.153) |
| Diferencias temporales | - | 1.992 | (1.992) |
| Reversion deterioro de Cartera | 30 | - | 30 |
| Limitación deducibilidad Gasto Financieros | 7.365 | - | 7.365 |
| Base imponible agregada antes de compensación de bases imponibles negativas | | | (1.442) |
| Compensación bases imponibles negativas | - | - | - |
| Base imponible agregada | | | (1.442) |
| Base imponible registrada | | | - |
| Base imponible no registrada | | | 1.442 |

Las diferencias permanentes (aumentos por 64 miles de euros) corresponde a gastos no deducibles fiscalmente.

La diferencia temporal negativa de 1.992 miles de euros, corresponde a la retrocesión de provisiones de deterioro de existencias que fueron ajustadas en su el momento de su dotación en la Sociedad Dominante (Urbas Grupo Financiero S.A.).

Las diferencias permanentes negativas de 5.217 miles de euros corresponden por un lado a (i) reversión de pérdidas que no fueron considerados deducibles en el momento de su registro por provisiones de responsabilidades de empresas del grupo (ver Nota 15) y por otro lado, a (ii) reversión de pérdidas que no fueron considerados deducibles en el momento de su registro por la sanción de Hacienda asociada al IVA-IS del 2010-11; ambas ajustes registrados en la Sociedad Dominante (Urbas Grupo Financiero S.A.).

El gasto por el Impuesto sobre Sociedades que recoge la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada adjunta se determina a partir del beneficio consolidado antes de impuestos, aumentado o disminuido por las diferencias permanentes entre la base imponible del citado impuesto y el resultado contable. A dicho resultado contable ajustado se le aplica el tipo impositivo que corresponde según la legislación que le resulta aplicable a cada sociedad y se minora en las bonificaciones y deducciones devengadas durante el ejercicio, añadiendo a su vez aquellas diferencias, positivas o negativas, entre la estimación del impuesto realizada para el cierre de cuentas del ejercicio anterior y la posterior liquidación del impuesto en el momento del pago.

Durante el ejercicio 2014 se aprobó la Ley 27/2014, del Impuesto de Sociedades, cuyas modificaciones más significativas han sido las siguientes:

- Las bases imponibles negativas puedan ser compensadas sin limitación temporal frente a los 18 años de la legislación anterior. Se limita su compensación al 25% de la base imponible del ejercicio 2015, el 60% de la base imponible del ejercicio 2016 y 70% de la base imponible de los ejercicios siguientes.

- El tipo impositivo se reduce del 30% vigente al 28% para el ejercicio 2015 y 25% para los ejercicios siguientes.
- Las diferencias temporarias derivadas de los gastos financieros que no son fiscalmente deducibles pueden ser aplicadas sin limitación temporal.

Asimismo, con fecha 1 de enero de 2016 ha entrado en vigor el Real Decreto-Ley 3/2016, de 2 de diciembre, del Impuesto sobre sociedades, en el que se establece la obligación de revertir aquellas pérdidas que hayan resultado fiscalmente deducibles en la base imponible del Impuesto sobre Sociedades en periodos impositivos iniciados con anterioridad a 1 de enero de 2013 correspondientes al deterioro de los valores representativos de la participación en el capital o en los fondos propios de entidades. Dicha reversión se integrará, como mínimo, por partes iguales en la base imponible correspondiente a cada uno de los cinco primeros periodos impositivos que se inicien a partir de 1 de enero de 2016.

El detalle de las bases imponibles pendientes de compensar del grupo fiscal, al 31 de diciembre de 2018, es el siguiente:

| | Miles de euros |
|----------------------|----------------------------|
| Año de generación | Bases imponibles negativas |
| 1997 | 6.373 |
| 1998 | 807 |
| 2001 | 2.961 |
| 2002 | 261 |
| 2003 | 503 |
| 2004 | 4.502 |
| 2005 | 614 |
| 2006 | 2 |
| 2007 | 36 |
| 2008 | 41.878 |
| 2009 | 468 |
| 2010 | 36.225 |
| 2011 | 23.520 |
| 2012 | 25.916 |
| 2013 | 23.163 |
| 2014 | 7.707 |
| 2015 | 3.558 |
| 2016 | 807 |
| 2017 | 1.441 |
| | 180.742 |

Obs:Bases imponibles negativas desde el ejercicio 1.995 hasta el 2.015 se considera fiscalmente anteriores a la incorporación al grupo fiscal

Los créditos fiscales asociados a estas bases imponibles negativas y a las diferencias temporarias activas no han sido registrados contablemente por el Grupo.

Según establece la legislación vigente, los impuestos no pueden considerarse definitivamente liquidados hasta que las declaraciones presentadas hayan sido inspeccionadas por las autoridades fiscales, o haya transcurrido el plazo de prescripción de cuatro años. Las sociedades del Grupo tienen abiertos a inspección todos los impuestos que le son aplicables de los últimos cuatro ejercicios.

De los criterios que las autoridades fiscales pudieran adoptar en relación con los ejercicios abiertos a inspección, los Administradores de la Sociedad Dominante estiman que no resultarán contingencias fiscales significativas.

21. Garantías comprometidas con terceros y otros pasivos contingentes

Al 31 de diciembre de 2018, la Sociedad Dominante tiene constituidos avales, por diversas operaciones, por un valor de 18.551 miles de euros, de los cuales, 17.817 miles de euros se corresponden con el aval de un préstamo hipotecario de la sociedad Urbas Maroc, S.A.R.L., empresa Integrada en el Grupo Urbas hasta el 27 de diciembre de 2011. Un banco marroquí interpuso demanda de ejecución de la garantía real, si bien hay que hacer constar que debido a la renuncia efectuada por el propio banco marroquí, respecto a la entidad avalista, la ejecución no se dirige contra esta, tal y como se ratificó por Sentencia de fecha 19 de junio de 2013, sino contra Urbas Maroc, S.A.R.L., que aceptó dicha renuncia, y por tanto, el riesgo del avalista quedaría supeditada al procedimiento interpuesto en España para cubrir, en todo caso, la diferencia entre la cantidad avalada y el valor del activo que soporta la garantía real, que se estima que presenta un valor muy superior a las responsabilidades inicialmente reclamadas.

A la fecha del presente documento, se ha dictado Sentencia por parte del correspondiente tribunal marroquí condenando a Urbas Maroc, S.A.R.L. al pago de la totalidad de la deuda, estando previsto se proceda por la entidad acreedora a la adjudicación del activo que garantiza dicha deuda, de conformidad con la legislación marroquí aplicable. Actualmente se sigue un procedimiento ante el Tribunal Mercantil de Tánger sobre la valoración que se asigna al activo a los efectos de su adjudicación.

En cuanto al procedimiento interpuesto en España, por parte del Juzgado de 1ª Instancia número 90 de Madrid se ha dictado sentencia, en primera instancia, estimando la responsabilidad de la Sociedad por la garantía del aval concedido, si bien se ha presentado recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Madrid y de acuerdo con los servicios jurídicos internos y externos de la Sociedad, el recurso prosperará y el riesgo final se considera remoto, argumento que queda avalado por el hecho de que ni siquiera se ha instado la ejecución provisional de la sentencia por parte del demandante.

En cualquier caso, cualquier pasivo y el calendario de pago del mismo que se pudiera generar en relación con el asunto descrito, dependerá de la resolución definitiva de los procedimientos abiertos en Marruecos y España, respectivamente, sobre la valoración de adjudicación del activo y sobre responsabilidad última de la garantía por aval.

De cualquier forma indicamos que la Sociedad Dominante, aplicando un criterio de prudencia, mantiene vigente desde el ejercicio 2012una provisión para riesgos y gastos, por importe de 3 millones de euros, con base en la opinión de sus asesores legales, que han estimado la responsabilidad última en dicha cantidad y que se corresponde con la diferencia entre existente el valor de liquidación de la deuda reclamada y el valor final de adjudicación estimado del activo afecto a la garantía real.

En cuanto a los gastos abonados hasta la fecha, se corresponden con honorarios de abogado y procurador por la representación legal de la Sociedad en el procedimiento indicado y que ascienden a 20 miles de euros.

Por otra parte, con fecha 18 de julio de 2017, la Fiscalía Anticorrupción presentó una querella criminal contra miembros del Consejo de Administración de la Sociedad Dominante, contra la propia Sociedad Dominante y contra otras personas, tanto físicas como jurídicas, a las que el fiscal considera autores, cooperadores necesarios, o cómplices junto con los consejeros de la Sociedad Dominante, de:

Un delito de estafa previsto en los artículos 248.1.249, 250.1.5ª, y 251 bis del Código Penal.

- Un delito relativo al mercado y a los consumidores del artículo 282 bis del Código Penal.
- Varios delitos societarios de los artículos 290, 291 y 296.2 del Código Penal.
- un delito societario del artículo 252.1 de la Ley Orgánica de reforma del Código Penal.

La mencionada querella ha dado lugar a la apertura de Diligencias previas 56/2017 que se siguen en el Juzgado Central de Instrucción 4 de la Audiencia Nacional.

La querella se interpone y se sustancia como consecuencia de la investigación por parte del Ministerio Fiscal de distintos hechos presuntamente delictivos que se refieren a dos operaciones concretas:

- Ampliación de capital acordada por la Junta General de Accionistas de Urbas Grupo Financiero S.A., de fecha 10 de julio de 2015, en la que se procedió a ampliar el capital de la Sociedad Dominante en un total de 384.488 miles de euros; por aportación no dineraria del 100 % de las participaciones de Aldira Inversiones Inmobiliarias S.L.. En este caso, el Ministerio Fiscal basa el delito en la presunta irracionalidad de las valoraciones de los activos aportados.
- Incorporación de un activo inmobiliario a la Sociedad Dominante por un importe de 11.278,5 miles de euros, habiendo cedido a sus propietarios. en pago de dichos activos, determinados derechos de crédito por importe de 10.790.8 miles de euros. En este caso, el Ministerio Fiscal basa el presunto delito en que el valor por el que dicho activo inmobiliario se incorpora a la Sociedad Dominante es muy superior a su valor de mercado.

A continuación analizamos de forma separada ambos supuestos, de acuerdo con el análisis realizado por los administradores de la Sociedad Dominante, conjuntamente con los servicios jurídicos del Grupo y los servicios jurídicos externos.

A) Ampliación de capital acordada por la Junta General de Accionistas de Urbas Grupo Financiero S.A., por importe total de 384.488 miles de euros; por aportación no dineraria del 100 % de las participaciones de Aldira Inversiones Inmobiliarias S.L.

En este caso, analizaremos de forma específica los distintos hechos que se ponen por parte del Ministerio Fiscal:

Análisis de la normativa referida a la valoración de activos inmobiliarios contenida en la Orden ministerial 805/2003, y a la normativa contable de la NIIF 13 de medición del valor razonable, ambas citadas por el Fiscal en la querella.

Al respecto debemos decir

La normativa contable emanada ya sea del Plan General de Contabilidad, como de la Norma Internacional de Información Financiera 13, establecen criterios contables pero no establecen criterios de valoración de activos.

La Orden ECO/805/2003, de 27 de marzo, sobre normas de valoración de bienes inmuebles y de determinados derechos para ciertas finalidades financieras, a la que se refiere el informe la querella como de obligada aplicación para la valoración de activos inmobiliarios a efectos contables, es una normativa que, está específicamente diseñada para determinados fines como son la garantía hipotecaria de créditos o préstamos que formen o vayan a formar parte de la cartera de cobertura de títulos hipotecarios; cobertura de las provisiones técnicas de las entidades aseguradoras; determinación del patrimonio de las instituciones de inversión colectiva inmobiliarias y determinación del patrimonio inmobiliario de los Fondos de Pensiones, por lo que no sería de obligada aplicación en el presente caso.

Aún así, muchas de las tasaciones realizadas para las aportaciones de los activos inmobiliarios, siguieron los criterios de la Orden ECOI 805/2003, pese a no ser de observancia y aplicación obligatoria para las operaciones, como la de ampliación de capital realizada en la Sociedad Dominante, de acuerdo a lo establecido en los artículos 1, y 2 de la Orden referida. Y además las que no han seguido estos criterios han sido ejecutadas en todos los casos siguiendo la normativa nacional o internacional. En este sentido, bien bajo criterios de las INTERNACIONAL VALUATION STANDARS, o según los criterios RICS (Royal Institution of Chartered Surveyors), ambos perfectamente válidos para seguir las pautas de los estados financieros de cualquier sociedad y las Normas Internacionales de Contabilidad.

Por otra parte, en la querella del Ministerio Fiscal, se dice que el valor de tasación de los terrenos de nivel urbanístico y terrenos urbanizables, de acuerdo al art. 51 de la citada Orden ECO 805/2003, "será el valor por comparación", en su caso ajustado, cuando no fuera posible, el valor residual. En este sentido, es cierto que el valor por comparación es preferente para la valoración de terrenos urbanizables, pero lo que oculta, tanto la querella como los informes que se acompañan, de la ONIF (Oficina Nacional de Investigación del Fraude) y de la IGAE (Intervención General del Estado), es que para que sea aplicable el valor de comparación, se requiere la existencia de al menos seis transacciones u ofertas comparables que reflejen adecuadamente la situación actual del mercado (Artículos 20, titulado de la "Aplicabilidad del método de comparación" y 21, titulado "Requisitos para la utilización del método de comparación", ambos de la Orden ECO/805/2003. Por tanto, al no darse los requisitos mínimos establecidos en los preceptos citados, por no existir, o disponer de un número de valores suficientes de acuerdo a la normativa para poder utilizar el método comparativo, los tasadores aplicaron el criterio del valor residual dinámico para sus valoraciones.

Otro de los argumentos utilizados en la querella, y contenidos en el informe de la IGAE, es que la mayoría de las tasaciones estaban caducadas. En este sentido debemos manifestar que esas tasaciones sirven de base al experto independiente, que es realmente quien fija y determina el valor razonable, para elaborar su informe. Por lo tanto, la caducidad, de alguna, que no de todas las tasaciones, resulta una cuestión meramente administrativa, sin relevancia penal, y lo que es más importante, sin que la caducidad de la misma sea un requisito que pueda considerarse invalidante de la valoración del experto, cuyo informe no queda condicionado por la vigencia de orden administrativo de las tasaciones, las cuales constituyen elemento auxiliar de su informe, pero sin que puedan considerarse vinculantes para su función.

Otro punto que demuestra la debilidad y ausencia de elementos probatorios de las acusaciones de la querella del Fiscal, es el supuesto informe de valoración elaborado por la Agencia Estatal de Administración Tributaria (AEAT), anexado como documento 14 al informe de la ONIF; basta echarle una simple lectura para darse cuenta que carece de cualquier criterio de valoración, no ya mínimamente razonado u fundado, sino siquiera ajustado a las normas y criterios de valoración establecidos, hasta el extremo que carece de firma de funcionario, o perito que lo haya realizado, y se refiere tan solo a algunas de las fincas que fueron aportadas a la ampliación de capital. Precisamente el informe de tasación aportado como anexo 14 al informe de la ONIF, pasa por alto, contraviniendo las disposiciones de la Orden ECO 805/2003, y en concreto lo establecido en su artículo 3.1.c) que las tasaciones sí que estaban sujetas al principio de mayor y mejor uso, siendo ese principio de aplicación obligatoria, a diferencia de otros a los que se refieren tanto el Fiscal como los informe de la ONIF y de la IGAE. Del citado informe presentado "sin firma", ni nombre de perito, o funcionario responsable del mismo, resulta un numero de metros cuadrados de superficie edificable (433.981) muy inferior al que figura en el propio plan urbanístico (576.380 sobre rasante y 95.073 bajo rasante), de los cuales resultan igualmente un número de viviendas a edificar significativamente inferior, 3.374 viviendas en el informe de la ONIF frente a 5.177 viviendas en el Plan. Dichas diferencias ni están explicadas, ni motivadas, ni justificadas, pero sin duda tienen una influencia fundamental en el valor resultante del suelo, todo lo cual pone en evidencia la falta de rigor y de fiabilidad del susodicho informe, el cual comparado con el realizado por Instituto de Valoraciones, que es el informe de tasación que ha utilizado el Grupo para la elaboración de las cuentas anuales consolidadas de los ejercicios 2015 y 2016, evidencia graves deficiencias e irregularidades. Estas deficiencias se ponen de manifiesto más aún, si tenemos en cuenta que los valores registrados en el informe del experto independiente fueron expresamente aceptados por la Agencia Tributaria en el año 2014, en expedientes de aplazamiento de deudas contraídas por Alza Residencial S.L., y que fueron tramitados ante la Delegación Especial de Madrid, Agencia Estatal de la Administración Tributaria, (expedientes 161340301814R, 281340371771T, y 281340370903Y) y en los que se establecieron como garantías determinados terrenos objeto del informe de la ONIF, estableciendo una valoración superior a la que ahora pretende invalidar dicho informe, y tasando los bienes hipotecados en garantía para subasta en una cantidad de 100 € por metro cuadrado, una cantidad superior incluso a los valores contemplados por el informe del experto independiente puesto en duda.

Además se da la circunstancia que las valoraciones de los activos fueron sometidas al criterio del experto independiente nombrado por el Registro Mercantil, lo cual por sí mismo eliminaría cualquier responsabilidad de los administradores, pero es que además, debemos añadir que desde la ampliación de capital, ahora puesta en duda, hasta la actualidad se han ido realizando tasaciones inmobiliarias, por distintos tasadores, para comprobar los valores atribuidos en su día a los efectos de la ampliación de capital, y que sirvieron de base para la formulación de las cuentas anuales consolidadas del Grupo de los ejercicios 2015, 2016. Adicionalmente, indicar que los valores consignados a 30 de junio de 2017 en los presentes estados financieros intermedios vienen a ratificar básicamente en su totalidad, las valoraciones otorgadas a los activos inmobiliarios, que fueron objeto de la ampliación de capital referida y puestos de manifiesto en el informe del experto independiente. La evolución de las tasaciones ha sido en una gran mayoría de los casos positiva (véase nota 3.i), y para su ejecución se han aplicado normativa y criterios homogéneos a los que sirvieron de base para la formulación de las cuentas anuales consolidadas del Grupo de los ejercicio 2015 y 2016.

Relevancia penal de las supuestas irregularidades contables.

Lógicamente, si se asume que la existencias de una supuesta alteración de los valores de tasación de los activos inmobiliarios aportados para la ampliación de capital, ello nos llevaría a la conclusión de que se han producido irregularidades contables como lógica consecuencia de aquellos. Sin embargo y según la numerosa jurisprudencia existente no basta con que se produzca una contravención de las normas contables que tenga un impacto significativo en las cuentas y se produzca, por ende, un grave perjuicio informativo a los usuarios de la información financiera, también resulta necesario que, junto a la desvirtuación relevante de la situación económico-financiera o patrimonial, se pruebe un elemento subjetivo y adicional como sería su intención de haber querido cometer dicha contravención de las normas contables. Con mucha más razón, en el presente caso, si algo ha quedado demostrado a lo largo de todo el proceso seguido para la ampliación de capital, acordado por la Junta General de accionistas de la Sociedad Dominante, el día 10 de julio de 2015, es que en todo momento la Sociedad Dominante y su Consejo de Administración, han seguido rigurosamente, no solo el procedimiento establecido legal establecido, sino que la operación ha contado con el control de distintos organismos públicos y privados, como, GRANT THORNTON, nombrado por el Registro mercantil para la emisión del informe del experto independiente que sirvió de base a la ampliación de capital, el Registro Mercantil, los auditores de cuentas del Grupo y finalmente, la propia CNMV, con la supervisión para la salida a bolsa y cotización de las acciones emitidas a consecuencia del aumento de capital por aportación de activos inmobiliarios.

Por tanto, y de no existir manipulación, falsificación o alteración dolosa por parte de los responsables de las tasaciones y valoraciones que han dado origen a la operación enjuiciada, hechos que por supuesto son negados por la dirección de la Sociedad Dominante, y que además en ningún caso son acreditados por la querella, ni los documentos anexos, podríamos estar ante una acción de impugnación de acuerdos sociales o en todo caso de responsabilidad frente a los administradores sociales, las cuales se deberían ventilar ante la jurisdicción mercantil, en ningún caso en la penal, como se intenta justificar en la querella descrita.

Determinación de los posibles e hipotéticos daños y perjuicios ocasionados por los hechos objeto de la querella del Ministerio Fiscal.

De la querella descrita no se desprende concreción de perjuicios, y menos su cuantificación. Dicho perjuicio económico es elemento esencial para la existencia y apreciación de cualquier tipo de delito

económico que pretenda imputarse, sin cuya concurrencia no puede estimarse la existencia misma de la conducta delictiva. Y en este sentido debemos tomar en consideración dos hechos de singular importancia para la consideración de la culpabilidad de la actuación de los investigados, al momento de emitir las valoraciones de las aportaciones de activos inmobiliarios para la ampliación del capital:

- 1) El valor patrimonial de la Sociedad dominante antes de la ampliación de capital presentaba un saldo de 47.9 millones de euros, que la situaba en causa legal de disolución y por tanto, el valor neto contable de la acción era negativo. Después de la ampliación de capital el patrimonio neto contable de la Sociedad Dominante paso a ser positivo, con un importe 338,7 millones de euros. Comparativamente para el accionista, independientemente de que se pudiera diluir su participación lo cierto es que el valor neto contable de su participación ha pasado de ser negativo ser positivo.
- 2) Por otra parte, una vez adoptado el acuerdo, ningún accionista, ni persona con legitimación para ello, ha impugnado por los cauces legales correspondientes ese acuerdo, lo que demuestra que tampoco nadie lo ha considerado perjudicial, gravoso, o contrario a Derecho.
- 3) Es evidente que la participación de los accionistas previos a la ampliación se diluye, pero además de los motivos expuestos, es importante destacar que el Consejo de Administración de la Sociedad Dominante escogió la opción más favorable para dichos accionistas, pues otra vía perfectamente legítima y legal habría sido realizar una llamada "operación acordeón", es decir, la Sociedad Dominante podría haber adoptado el acuerdo de disminuir el capital para nivelarlo con la situación en que ha quedado su patrimonio y seguidamente acordaría una elevación del capital a base de emitir nuevas acciones, cuya colocación le proporcionará los recursos deseados. De haberse optado por esta vía, los accionistas previos habrían visto reducida su participación a 0. Por tanto, entendemos que la forma de ejecución escogida es la opción más favorable para los accionistas previos, los cuales son los que en la querella del Fiscal se pretenden presentar como presuntos perjudicados.

B) Incorporación de un activo a Urbas Grupo Financiero, S.A. por un importe de 11.278,5 miles de euros

Destaca la querella que con fecha 26 de mayo de 2015, se incorporan a la Sociedad Dominante inmuebles por un importe de 11.278,5 miles de euros, cuando en el mismo día habían sido adquiridos por terceros por un importe muy inferior. En este sentido, el Ministerio Fiscal, ha presupuesto en la querella que dicho importe corresponde al valor real de los referidos inmuebles, en el momento de su incorporación al Grupo.

En este punto debemos destacar varios aspectos, en primer lugar, los administradores de la Sociedad Dominante no están obligados a conocer los valores previos de adquisición de activos que pudieran ser una oportunidad futura de negocio o al menos, interesantes para el desarrollo de su actividad. Adicionalmente, se pone de manifiesto que el activo se incorporó a la sociedad vendedora en una ampliación de capital, no por compraventa, por lo que, la legislación mercantil establece que las aportaciones no dinerarias a una sociedad mercantil no pueden realizarse por importe superior al del mercado pero no existe impedimento legal alguno para que se realicen por valor inferior al de su tasación.

En cualquier caso, debemos destacar que en el momento de la adquisición, los administradores de la Sociedad Dominante solicitaron un informe de tasación para garantizar que el activo se adquiría por su valor razonable. La valoración de dicho activo fue validada por los auditores de la Sociedad Dominante (en aquel momento la Firma de auditoría Deloitte) en la fecha de adquisición, y por tanto fueron conocedores de la operación y validaron su formalización como acredita el hecho de que con dicha operación se eliminase la limitación al alcance en su informe de auditoría sobre las cuentas de la Sociedad Dominante del ejercicio 2014, algo necesario por otra parte para la viabilidad de la misma.

Además, en este caso la valoración de mercado de los activos no ha experimentado variación, sino que ha aumentado como se pone de manifiesto en el informe de tasación elaborado por la Compañía Arquitasa Sociedad de Tasación emitido en fecha 16 de noviembre de 2017 y que ha servido entre otros

para la elaboración de los presentes estados financieros, en el que consta un valor del activo de 12.302,9 miles de euros, por lo que nos es complicado validar la valoración del activo que hace el Fiscal en su escrito de querella.

Ahondando más en esta operación, debemos ir a su origen, que en la documentación de la querella se analiza profusamente. Si bien es cierto que se aceleró su formalización como consecuencia de la limitación al alcance puesta de manifiesto por el auditor y que esta provenía de la venta con precio aplazado de las participaciones sociales que la compañía tenía en la sociedad Urbanijar Ibérica S.L., venta que se hizo por un precio total de 10.790,8 miles de euros, aplazado en su totalidad con garantía pignoraticia de dichas participaciones, y como consecuencia del impago del primer vencimiento de esto, no es menos cierto que en ningún caso existió ni ocultación ni perjuicio para el Grupo.

No existió ocultación pues dicha venta fue sometida a aprobación por parte del Consejo de Administración de la Sociedad Dominante, y publicada tanto en las cuentas correspondientes al ejercicio 2013, como en las del 2014, como en la contestación al requerimiento de la CNMV sobre dichas cuentas que igualmente consta publicado en la página web de dicho organismo con información adicional sobre dicha venta.

ESTADO ACTUAL DE LAS DILIGENCIAS JUDICIALES Y CONCLUSIONES

Hasta el momento, se han practicado distintas diligencias a solicitud del Fiscal Anticorrupción, básicamente consistentes en declaración de los querellados, y declaración de distintos testigos que han tenido relación con los hechos.

Con fecha 5 de enero de 2018, la Sociedad Dominante solicitó el sobreseimiento libre y archivo de la causa, por entender que de los hechos relatados en la querella del Fiscal no se deriva responsabilidad penal alguna para los querellados, con base en los motivos ya descritos, y considerando fundamental los nuevos informes de valoración actualizados de los activos inmobiliarios cuestionados en la querella y que han puesto de manifiesto que no existen minusvalía en las valoraciones de dichos activos inmobiliarios respecto de los valores que fueron considerados en el momento de la integración de los referidos activos inmobiliarios en el Grupo. Los indicados informes de valoración actualizados de los activos inmobiliarios, juntos con los estados financieros intermedios consolidados cerrados a 30 de junio de 2017, que fueron auditados y cuyo informe de fecha 28 de noviembre de 2017 presenta una opinión favorable, fueron puestos a disposición de la Comisión Nacional del Mercado de Valores que con fecha28 de diciembre acordó el levantamiento de la suspensión cautelar de cotización de las acciones de URBAS GRUPO FINANCIERO S.A., decretada previamente con fecha 13 de septiembre de 2017. Las circunstancias referidas deberán ser tenidas en cuenta a los efectos de anular cualquier tipo de duda sobre la valoración de los activos inmobiliarios y sobre la responsabilidad de Urbas Grupo Financiero, S.A y el resto de personas incluidas en la querella.

De cualquier forma, tal y como hemos indicado al inicio de nuestra exposición el desarrollo de la información relacionada con la querella referida se ha realizado con base en la mejor información disponible en el momento de elaboración de las presentes cuentas anuales y la misma está basada en el informe emitido por el letrado D. Manuel Pérez Lasierra, que ha recibido el encargado de la defensa del Grupo y que en todo caso estima que el riesgo de que se produzca cualquier sentencia condenatoria es remoto, siendo igualmente remoto que se derive cualquier consecuencia para la Sociedad Dominante y su Grupo. Igualmente y dado que los efectos de una eventual sentencia condenatoria podrían ser extensivos y determinar una posible responsabilidad civil que podría acarrear la nulidad de la ampliación de capital por aportaciones no dinerarias, total o parcial, el riesgo de que ello ocurra, según el criterio profesional de dicho letrado, es igualmente remoto, por lo que por parte de la dirección no se ha estimado necesario incluir provisión adicional alguna en los estados financieros consolidados a 30 de junio de 2017.

22. Ingresos y gastos

a) Ingresos por ventas

El desglose de las ventas del Grupo por tipología de ingreso, para el ejercicio 2018 y 2017, es el siguiente:

| | Miles de euros | | | |
|-----------------------------------|----------------|-------|--|--|
| | 2018 | 2017 | | |
| Ingresos por venta de promociones | - | 142 | | |
| Ingresos por venta de suelo | 2.479 | 3.592 | | |
| Ingresos por arrendamientos | 533 | 524 | | |
| | 3.012 | 4.258 | | |

La distribución de la cifra de negocios, del ejercicio 2018 y 2017, por Comunidades Autónomas, es como sigue:

Ejercicio 2018

| | Miles de euros | | | |
|--------------------|-------------------------|-------------------|----------------------------|-------|
| | Venta de Promociones | Venta de Suelo | Ingresos por Alquileres | Total |
| Castilla La Mancha | - | 2.479 | 5 | 2.484 |
| M adrid | - | - | 483 | 483 |
| Valencia | - | - | 24 | 24 |
| Andalucia | - | - | 21 | 21 |
| Total | - | 2.479 | 533 | 3.012 |

Ejercicio 2017

| | Miles de euros | | | |
|--------------------|-------------------------|-------------------|----------------------------|-------|
| | Venta de Promociones | Venta de Suelo | Ingresos por Alquileres | Total |
| Castilla La Mancha | - | 3.592 | 5 | 3.597 |
| Madrid | - | - | 493 | 493 |
| Valencia | - | - | 26 | 26 |
| Andalucia | 142 | - | - | 142 |
| Total | 142 | 3.592 | 524 | 4.258 |

b) Aprovisionamientos

El desglose de los importes registrados como "Aprovisionamientos" en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada adjunta, del ejercicio 2018 y 2017, es el siguiente:

| | Miles de euros | | |
|--|----------------|-------|--|
| | 2018 | 2017 | |
| Variación de existencias de terrenos y solares | 1.654 | 2.771 | |
| Obras y servicios | 284 | 25 | |
| Variacion de deterioro de existencias | (4.142) | - | |
| Aprovisionamientos | (2.204) | 2.796 | |

c) Deterioro y resultado por enajenaciones de inmovilizado

El desglose de los importes registrados como "Deterioro y resultado por enajenaciones de inmovilizado" en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada adjunta, del ejercicio 2018 y 2017, es el siguiente:

| | 2018 | 2017 |
|---|------|------|
| Deterioro de inversiones inmobiliarias (Nota 11) | - | 222 |
| Resultado por enajenaciones de inmovilizado (Nota 11) | - | - |
| Total | - | 222 |

d) Gastos de personal y plantilla media

La composición de los gastos de personal es la siguiente:

| | Miles de euros | | |
|--|----------------|-----|--|
| | 2018 2017 | | |
| Sueldos y salarios | 512 | 506 | |
| Indemnizaciones | | - | |
| Seguridad Social a cargo de la empresa | 153 | 134 | |
| Otros gastos sociales | | 2 | |
| Total | 665 | 642 | |

El número medio de personas empleadas en las distintas sociedades que componen el Grupo, a lo largo de los ejercicios 2018 y 2017, son las siguientes:

| | Número medio | de empleados |
|--------------------------|--------------|--------------|
| | 2018 | 2017 |
| os | 3 | 3 |
| icos | 2 | 2 |
| istrativos y comerciales | 11 | 13 |
| | 16 | 18 |

La distribución por categorías y sexos, a durante el ejercicio 2018 y 2017, es la siguiente:

| | Número medio de empleados | | | |
|-------------------------------|---------------------------|---------|---------|---------|
| | 201 | 18 | 201 | 17 |
| | Hombres | Mujeres | Hombres | Mujeres |
| Directivos | 2 | 1 | 2 | 1 |
| Jefes y Técnicos | 2 | | 2 | - |
| Administrativos y comerciales | 6 | 5 | 7 | 6 |
| Total | 10 | 6 | 11 | 7 |

Durante el ejercicio 2018, el Grupo no ha empleado personas con una discapacidad mayor o igual al 33%.

e) Ingresos y gastos financieros

El desglose del saldo de estos capítulos de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada es el siguiente:

| | Miles de euros | |
|--|----------------|---------|
| | 2018 | 2017 |
| Intereses financieros y otros ingresos asimilados | 2.953 | 7.760 |
| Ingresos financieros | 2.953 | 7.760 |
| | | |
| Intereses de deudas con entidades de crédito y obligaciones (Notas 19) | (9.678) | (3.442) |
| Gastos financieros | (9.678) | (3.442) |
| | | |
| Variación de valor razonable en instr. financ. | (45) | 910 |
| Variación de valor razonable en instrumentos financieros | (45) | 910 |
| | | |
| Deterioro neto de instrumentos financieros (Nota 15) | - | - |
| Resultado por enajenaciones de instrumentos financieros | - | - |
| Deterioro y resultado de instrumentos financieros | - | - |
| Resultado de sociedades valoradas por puesta en equivalencia (nota 23.f) | - | - |
| Resultado financiero | (6.770) | 5.228 |

El epígrafe de "Intereses financieros y otros ingresos asimilados" recoge, principalmente, ingresos financieros derivados de los procesos de refinanciación de la deuda financiera del Grupo (véanse Notas 18 y 19).

f) Aportación al resultado consolidado

La aportación de cada sociedad incluida en el perímetro de la consolidación a los resultados del ejercicio ha sido la siguiente:

| | Miles de euros | | | |
|--|--|---------|--|---------|
| | 201 | 18 | 2017 | |
| | Resultado Atribuido a la Sociedad Dominante | Total | Resultado Atribuido a la Sociedad Dominante | Total |
| Sociedad Adquirente (Aldira) | (405) | (405) | (1.302) | (1.302) |
| Ajustes de Consolidación | 2.150 | 2.150 | - | - |
| Integración global | | | | |
| Urbas Grupo Financiero S.A. | 5.456 | 5.456 | 584 | 584 |
| Guadahermosa Proyectos Urbanísticos 2001, S.L. | (1) | (1) | (1) | (1) |
| Gespar Promoción Inmobiliaria S.L. | (1) | (1) | (1) | (1) |
| Guadahermosa Grupo Inmobiliario, S.L. | - | - | 910 | 910 |
| Jose Luis Casso 72, S.L. | (1.168) | (1.168) | 206 | 206 |
| Construcciones de la Vega COVE, S.L. | (5.045) | (5.045) | 4.290 | 4.290 |
| Inversiones Playamayor, S.L. | (11) | (11) | (41) | (41) |
| Localeasy S.L. | 75 | 75 | 136 | 136 |
| Torres de la Alameda Investment, S.L. | (593) | (593) | 478 | 478 |
| Terlemudes, S.L. | - | - | - | - |
| Divertiendas, S.L. | - | - | - | - |
| Proyectos Inmobiliarios la Campiña S.L. | - | - | - | - |
| Amantani Inversiones S.L. | (31) | (31) | - | - |
| Integración proporcional | | | | |
| Caribbean Resort & Golf S.L. | - | - | - | - |
| Total | 426 | 426 | 5.259 | 5.259 |

23. Saldos y operaciones con partes vinculadas

Todas las operaciones de partes vinculadas se han realizado o están en proceso de ejecución a precios de mercado, habiendo tenido conocimiento el Consejo de Administración y habiéndose ausentado de la votación el consejero vinculado.

Ejercicio 2018

A fecha 31 de diciembre de 2018, el detalle por sociedad con partes vinculadas es el siguiente:

Operaciones con partes vinculadas con efectos en el Resultado

| Nombre o denominación social | Naturaleza | Detalle | Miles de Euros | |
|--|-----------------------------|---------------------------------------|-------------------|--|
| Robisco Investment, S.L. | Otros gastos de explotación | Contrato Consejero Ejecutivo 2018 (1) | 180 | |
| Quantium Venture, S.L. | Otros gastos de explotación | Contrato Consejero Ejecutivo 2018 (1) | 180 | |
| | TOTAL | | 360 | |
| (1) Gastos devengados durante el ejercicio 2018 en concepto de Contrato Anual de Consejero Ejecutivo | | | | |

Las transacciones realizadas por Quantium Venture, S.L. y Robisco Investment, S.L., durante el ejercicio del 2018, descritas como "otros gastos de explotación", se elevan a 360 miles de euros (mismo importe en el ejercicio 2017) y corresponden al devengo de derivado de los contratos en el marco del contrato como miembros del consejo de administración y por las funciones ejecutivas realizadas a la Sociedad (véase nota 24).

Saldos con partes vinculadas (en miles de euros)

| Nombre o denominación social | Naturaleza de la relación | Otras deudas no corrientes | Otras deudas corrientes | Acreedores comerciales |
|------------------------------|------------------------------|----------------------------|-------------------------|------------------------|
| Robisco Investment, S.L. | Accionista / Consejero | - | - | 181 |
| Quantium Venture, S.L. | Accionista / Consejero | - | - | 217 |
| Alza Residencial S.L. | Vinculada - Accionista | 603 | 624 | - |
| Laite Business, S.L. | Vinculada - Consejero | - | 4 | - |
| Iuris Consulatio L&K, S.L. | Vinculada - Consejero | - | 4 | - |
| TOTAL | | 603 | 632 | 398 |

Todas las operaciones de partes vinculadas se han realizado o están en proceso de ejecución a precios de mercado, habiendo tenido conocimiento el Consejo de Administración de compañía y habiéndose ausentado de la votación el consejero vinculado.

La regulación general de los conflictos de interés aplicable a las operaciones con partes vinculadas, se desarrolla en el artículo 2 y 7 del Reglamento Interno de Conducta en donde se establecen los principios generales de actuación de las Personas Afectadas, el procedimiento de comunicación de conflictos, la definición de potenciales conflictos, y la obligación de actualización de la información relativa a potenciales conflictos.

Además, el art. 31.h) del Reglamento del Consejo de Administración ha encomendado a la Comisión de Auditoría la función de velar por el cumplimiento de los requisitos establecidos para dichas operaciones, reservándole a esta la competencia para el análisis y autorización de operaciones con partes vinculadas, debiendo esta emitir informe sobre dichas operaciones desde el punto de vista de la igualdad de trato y de las condiciones de mercado, de conformidad con lo establecido en los

artículos 229 y 230 de la Ley de Sociedades de Capital, el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Mercado de Valores, y la Orden EHA/3050/2004, de 15 de septiembre, sobre la información de las operaciones vinculadas que deben suministrar las sociedades emisoras de valores admitidos a negociación en mercados secundarios oficiales.

Ejercicio 2017

A fecha 31 de diciembre de 2017, el detalle por sociedad con partes vinculadas es el siguiente:

| Linea de Crédito | | | Miles d | e Euros |
|------------------------------|------------|--|-----------|------------|
| Nombre o denominación social | Naturaleza | Detalle | Dispuesto | Disponible |
| Robisco Investment, S.L. | Préstamo | Aportación - Linea credito de 21/03/2017 | 1.500 | 500 |
| | TOTAL | | 1.500 | 500 |

Operaciones con partes vinculadas con efectos en el Resultado

| Nombre o denominación social | Naturaleza | Detalle | Miles de Euros | | | |
|---------------------------------|---|--|-------------------|--|--|--|
| Robisco Investment, S.L. | Gastos Financieros | Liquidación Intereses Linea crédito 2016 | 63 | | | |
| Robisco Investment, S.L. | Otros gastos de explotación | Contrato Consejero Ejecutivo 2017 (1) | 180 | | | |
| Quantium Venture, S.L. | Otros gastos de explotación | Contrato Consejero Ejecutivo 2017 (1) | 180 | | | |
| | TOTAL | | 423 | | | |
| (1) Gastos devengados del ejerc | (1) Gastos devençados del ejercicio 2017 en concepto de Contrato Anual de Consejero Ejecutivo | | | | | |

Capitalizaciones Acordadas

| Nombre o denominación social | Naturaleza | Detalle | Miles de Euros |
|---------------------------------|-----------------------|--|-------------------|
| Robisco Investment, S.L. | Ampliación de Capital | Acuerdo de Ampliación de Capital aprobado en Junta General Ordinaria y Extraordinaria de 30 de junio de 2017 | 1.867 |
| | TOTAL | | 1.867 |

Las operaciones realizadas durante el ejercicio 2017 son por un lado, la disposición de 1.500 miles de euros de la nueva línea de crédito renovada el 21 de marzo de 2017 con Robisco Investment, S.L. quedando disponible un total de 500 miles de euros por línea de crédito con Robisco Investment, S.L. (50% de 1.000 miles de euros disponible total), saldos que han sido incluidos en el acuerdo de Ampliación de Capital aprobada en la última Junta de 30 de junio de 2017.

Las transacciones realizadas por Quantium Venture, S.L. y Robisco Investment, S.L., durante el ejercicio 2017, descritas como "otros gastos de explotación", se elevan a 360 miles de euros (mismo importe en el ejercicio 2016) y corresponden a gastos facturados en el marco del contrato como miembros del consejo de administración y por las funciones ejecutivas realizadas a la Sociedad (véase nota 24).

Saldos con partes vinculadas (en miles de euros)

| Nombre o denominación social | Naturaleza de la relación | Otras deudas no corrientes | Otras deudas corrientes | Acreedores comerciales |
|------------------------------|------------------------------|----------------------------|----------------------------|------------------------|
| Robisco Investment, S.L. | Accionista / Consejero | - | - | - |
| Alza Residencial S.L. | Vinculada - Accionista | 603 | 624 | - |
| Laite Business, S.L. | Vinculada - Consejero | - | 4 | - |
| Iuris Consulatio L&K, S.L. | Vinculada - Consejero | - | 4 | - |
| TOTAL | | 603 | 632 | - |

Todas las operaciones de partes vinculadas se han realizado o están en proceso de ejecución a precios de mercado, habiendo tenido conocimiento el Consejo de Administración de compañía y habiéndose ausentado de la votación el consejero vinculado.

La regulación general de los conflictos de interés aplicable a las operaciones con partes vinculadas, se desarrolla en el artículo 2 y 7 del Reglamento Interno de Conducta en donde se establecen los principios generales de actuación de las Personas Afectadas, el procedimiento de comunicación de conflictos, la definición de potenciales conflictos, y la obligación de actualización de la información relativa a potenciales conflictos.

Además, el art. 31.h) del Reglamento del Consejo de Administración ha encomendado a la Comisión de Auditoría la función de velar por el cumplimiento de los requisitos establecidos para dichas operaciones, reservándole a esta la competencia para el análisis y autorización de operaciones con partes vinculadas, debiendo esta emitir informe sobre dichas operaciones desde el punto de vista de la igualdad de trato y de las condiciones de mercado, de conformidad con lo establecido en los artículos 229 y 230 de la Ley de Sociedades de Capital, el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Mercado de Valores, y la Orden EHA/3050/2004, de 15 de septiembre, sobre la información de las operaciones vinculadas que deben suministrar las sociedades emisoras de valores admitidos a negociación en mercados secundarios oficiales.

24. Información legal relativa al Consejo de Administración

Las retribuciones percibidas durante los ejercicios de 2018 y 2017 por los miembros del Consejo de Administración y la alta dirección de Urbas Grupo Financiero, S.A., han sido las siguientes: La política retributiva de la Compañía engloba dos tipos de retribuciones: la derivadas de la pertenencia al órgano de administración y las retribuciones a los consejeros ejecutivos.

- Remuneraciones de los consejeros por el ejercicio de sus funciones en su condición de tales:

Las retribuciones derivadas de la pertenencia al órgano de administración se componen:

- 1.- De una cantidad fija por su pertenencia al órgano de Administración y que se fija en función del cargo ocupado y para el que han sido designados de conformidad con los siguientes criterios:
 - Presidente: 80.000 euros.
 - Vicepresidente: 60.000 euros.
 - Vocal: 4.000 euros.
 - Secretario: 25.000 euros.
 - Consejero Coordinador: 5.000 euros.
- 2.- Dietas por asistencia a cada sesión del Consejo y de sus comisiones que consisten en un importe fijo por sesión por asistencia efectiva. Las dietas se fijan en las siguientes cantidades, no teniendo influencia en dichas dietas el cargo ocupado por cada uno de los consejeros: La dieta por asistencia al Consejo de Administración es de 750 euros y la dieta por asistencia a las Comisiones es de 500 euros.

Además de ello, el Consejo de Administración, a propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones acordó la aprobación y ratificación de contratos a suscribir por la sociedad con la sociedad ROBISCO INVESTMENT S.L. y QUAMTIUM VENTURE S.L., debido a la condición de Consejero Delegado de la compañía de la primera, y de Vicepresidente apoderado de la segunda, y reuniendo ambas la condición de Consejero Ejecutivos de la compañía, de conformidad con lo previsto en el art. 249.3 de la Ley de Sociedades de Capital, en su nueva redacción dada por la Ley 31/2014, de 3 de diciembre, por la que se modifica la Ley de Sociedades de Capital para la mejora del gobierno corporativo.

En dicho sentido se acordó suscribir contrato con los consejeros citados por el que esta se compromete a desempeñar las funciones propias de Consejeros ejecutivos de la Sociedad Dominante, de conformidad con las previsiones legales y estatutarias, sometido por ello a todas las obligaciones de lealtad y diligencia previstas. Como contraprestación la Compañía retribuirá a dichas sociedades con la cantidad de 15.000 euros mensuales en concepto de honorarios, cantidad que se verá incrementado en su caso con los impuestos correspondientes, sin que sus representantes físicos cobren retribución alguna adicional a la expuesta. No se prevén indemnizaciones por cese anticipado, teniendo dichos contratos duración por periodos anuales prorrogables salvo que estas cesen en su cargo de forma anticipada, momento en el cual se dará por terminado el contrato previsto sin que ello dé lugar a indemnización alguna.

En cualquier caso, y de conformidad con lo establecido en el Informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones al Consejo de Administración de Urbas Grupo Financiero, S.A. en relación con la propuesta de acuerdo de aprobar con carácter consultivo el informe sobre remuneraciones de los consejeros a la próxima Junta General ordinaria a celebrar, y su consideración como política sobre remuneraciones de la sociedad de conformidad con lo establecido en el art. 529 novodécies de la Ley de Sociedades de Capital, el cual establece la política de remuneraciones de los consejeros, así como un resumen global sobre la aplicación de la política de remuneraciones durante el ejercicio cerrado, y el detalle de las remuneraciones individuales devengadas por todos los conceptos por cada uno de los consejeros en dicho ejercicio, las retribuciones devengadas por todos los conceptos durante el ejercicio 2018 (mismos conceptos e importes en 2017) han sido las siguientes:

| Consejero | Asignación fija | Dieta por asistencia a Consejo | Dieta por asistencia a Comisión | Contrato Consejero Ejecutivo | Total |
|--------------------------------|--------------------|--------------------------------------|---------------------------------------|------------------------------------|--------------|
| Robisco Invertment S.L. | 80.000,00 € | 6.750,00 € | | 180.000,00 € | 266.750,00 € |
| Quantium Venture S.L. | 60.000,00 € | 6.750,00 € | | 180.000,00 € | 246.750,00 € |
| Sanz ar Asesoría S.L. | 9.000,00 € | 6.750,00 € | 5.500,00 € | | 21.250,00 € |
| D. Ignacio Alonso Villalobos | 4.000,00 € | 6.000,00 € | 4.500,00 € | | 14.500,00 € |
| D. Luis Ramos Atienza | 4.000,00 € | 6.000,00 € | 1.000,00 € | | 11.000,00 € |
| D.Adolfo José Guerrero Hidalgo | 4.000,00 € | 1.500,00 € | - € | | 5.500,00 € |
| D.Pablo Cobo Moral | 4.000,00 € | 3.750,00 € | 1.000,00 € | | 8.750,00 € |
| TOTAL | 165.000,00 € | 37.500,00 € | 12.000,00 € | 360.000,00 € | 574.500,00 € |

Adicionalmente, indicar que la retribución del secretario no consejero ha ascendido a 25 miles de euros (misma cantidad que en el ejercicio 2017).

En el cuadro anterior se han incluido las retribuciones percibidas por Robisco Investment, S.L., si bien, cabe destacar que con fecha 14 de enero de 2019 ha renunciado al cargo de consejero de la Sociedad Dominante (Nota 28).

En cuanto a los salarios y retribuciones cobrados por el personal del equipo directivo de la Sociedad durante el ejercicio 2018, asciende a un total de 141.000 euros (mismo importe en el ejercicio 2017), correspondiendo dicha cantidad a retribuciones fijas en función de los contratos laborales vigentes.

Igualmente se ha considerado oportuno retribuir y premiar la dedicación destacada a la Sociedad durante el ejercicio 2018 de determinados empleados y colaboradores, dentro todo ello de la política de remuneración de la compañía basada en la transparencia, en la profesionalidad y en la efectiva dedicación a los cometidos que en cada momento precise la Sociedad, así como presidida por la proporcionalidad y coherencia con los proyectos e hitos efectivamente desarrollados y alcanzados por

la Compañía en cada momento. Dicha cantidad alcanzará un máximo de 20.000 euros (20.000 euros en el ejercicio 2017) quedando la Comisión de Nombramientos y Retribuciones autorizada a su distribución en función de los criterios fijados.

Asimismo se hace constar que no se han producido retribuciones de carácter variable durante el ejercicio, y que no existen retribuciones similares a sistemas de ahorro a largo plazo, incluyendo, financiados parcial o totalmente por la sociedad, ya sean dotados interna o externamente, ni aportaciones a favor del consejero a planes de pensiones de aportación definida; o el aumento de derechos consolidados del consejero, ni indemnizaciones por cese a consejeros.

Tampoco existen beneficiarios con indemnizaciones o blindajes por resolución anticipada o terminación de la relación contractual con la sociedad, ni existen pactos o acuerdos de no concurrencia, exclusividad, permanencia o fidelización y no competencia post-contractual.

En cuanto a la política de remuneraciones prevista para años futuros, se considera que ésta debe estar basada en la transparencia, en la profesionalidad y en la efectiva dedicación a los cometidos que en cada momento precise la Sociedad, así como presidida por la proporcionalidad y coherencia con los proyectos e hitos efectivamente desarrollados y alcanzados por la Compañía en cada momento, así como por la escasez de recursos y la política de reducción de costes que preside toda la actuación del Consejo de Administración de la Compañía. No existen obligaciones contraídas en materia de pensiones para los Administradores.

Los administradores de la sociedad y las personas vinculadas a ellos, no han comunidado a la propia Sociedad o al resto de administradores que hubieran incurrido en alguna situación de conflicto de interés, directo o indirecto, de conformidad con lo establecido en el artículo 229 de la Ley de Sociedades de Capital, modificado por la Ley 31/2014 de 3 de diciembre, por la que se reforma dicha norma para la mejora del gobierno corporativo.

25. Retribución a los auditores

Durante los ejercicios 2018 y 2017, los honorarios relativos a los servicios de auditoría, servicios relacionados con auditoría y otros servicios prestados por Baker Tilly Auditores, S.L.P., y por empresas vinculadas al auditor, al Grupo, son los siguientes:

| | S ervicios prestados por el auditor de cuentas y por empresas | |
|---|---|------|
| Descripción (en miles de euros) | 2018 | 2017 |
| Servicios de Auditoría | 82 | 124 |
| Servicios relacionados con auditoría | 1 | 1 |
| Total servicios de Auditoría y Relacionados | 83 | 125 |

Los honorarios por servicios de auditoría del ejercicio 2018 incluyen la auditoría de las cuentas anuales individuales de la Sociedad Dominante, las cuentas anuales consolidadas del Grupo y la auditoría de las cuentas anuales de Aldira Inversiones Inmobiliarias, S.L.U.

Los honorarios por servicios de auditoría del ejercicio 2017 incluyen la auditoría de las cuentas anuales individuales de la Sociedad Dominante, las cuentas anuales consolidadas del Grupo, la auditoría de los estados financieros intermedios consolidados cerrados al 30 de junio de 2017 del Grupo y la auditoría de las cuentas anuales de Aldira Inversiones Inmobiliarias, S.L.U.

25. Información sobre medioambiente

Las sociedades del Grupo en el ejercicio de su actividad promotora habitual tienen en cuenta en la realización de sus proyectos e inversiones, como un aspecto destacado, el impacto medioambiental de los mismos. Con independencia de esto, no ha sido necesaria la incorporación al inmovilizado material, sistemas, equipos o instalaciones destinados a la protección y mejora del medioambiente. Asimismo, no se han incurrido en gastos relacionados con la protección y mejora del medioambiente de importes significativos.

Las sociedades del Grupo no estiman que existan riesgos ni contingencias, ni estima que existan responsabilidades relacionadas con actuaciones medioambientales, por lo que no se ha dotado provisión alguna por este concepto.

Del mismo modo no han sido recibidas subvenciones de naturaleza medioambiental ni se han producido ingresos como consecuencia de actividades relacionadas con el medioambiente por importes significativos.

26. Gestión de riesgos

Gestión del capital

El Grupo gestiona su capital con la intención de conseguir que las compañías del Grupo sean capaces de continuar como negocios rentables a la vez que maximiza el retorno de los accionistas a través del equilibrio óptimo de la deuda y fondos propios.

La estructura de capital del Grupo incluye, deuda, que está a su vez constituida por los préstamos y facilidades crediticias detalladas en la Nota 17, caja y activos líquidos y fondos propios, que incluye capital, reservas beneficios no distribuidos según lo comentado en las Notas 13 y 14, respectivamente.

El coste de capital, así como los riesgos asociados a cada clase de capital, son considerados por diferentes Órganos de control y de gestión del Grupo.

El Grupo está expuesto a determinados riesgos que gestiona mediante la aplicación de sistemas de identificación, medición, limitación de concentración y supervisión de los mismos. Los principios básicos definidos por el Grupo en el establecimiento de su política de gestión de los riesgos más significativos son los siguientes:

- 1. Cumplir con todo el sistema normativo del Grupo.
- 2. Los negocios y áreas corporativas establecen para cada mercado en el que operan su predisposición al riesgo de forma coherente con la estrategia definida.
- 3. Los negocios y áreas corporativas establecen los controles de gestión de riesgos necesarios para asegurar que las transacciones se realizan de acuerdo con las políticas, normas y procedimientos del Grupo.

Riesgo de tipo de interés

Las variaciones de los tipos de interés modifican el valor razonable de aquellos activos y pasivos que devengan un tipo de interés fijo así como los flujos futuros de los activos y pasivos referenciados a un tipo de interés variable.

El Grupo no utiliza en la actualidad operaciones de cobertura para gestionar su exposición a fluctuaciones en los tipos de interés, si bien contempla su utilización con el objetivo de alcanzar un equilibrio en la estructura de la deuda que permita minimizar el coste de la misma en el horizonte plurianual con una volatilidad reducida en la cuenta de resultados.

Riesgo de liquidez

Con el fin de asegurar la liquidez y poder atender todos los compromisos de pago que se derivan de su actividad, el Grupo dispone de la tesorería que muestra su balance, así como de las líneas crediticias y de financiación que se detallan en la Nota 18. Dentro de lo posible, se intenta acomodar los vencimientos de los préstamos a los cobros estimados de los activos que financian.

Los Administradores de la Sociedad Dominante entienden que las operaciones que el Grupo está llevando a cabo para consolidar y reforzar la estructura de balance consolidado mediante la ampliación de capital por aportaciones no dinerarias de activos que generan rentas recurrentes, los acuerdos alcanzados con algunos accionistas significativos de la Sociedad, las futuras ampliaciones de capital por compensación de créditos que puedan llevarse a cabo, la negociaciones que se están llevando a cabo con las entidades financieras, permitirán financiar adecuadamente las operaciones del Grupo en los próximos ejercicios.

Riesgo de crédito

Con carácter general, el Grupo mantiene su tesorería y activos líquidos equivalentes en entidades financieras de adecuado nivel crediticio. Las escrituras de venta de vivienda de particulares no contemplan la posibilidad de pago aplazado.

Riesgo de tipo de cambio

El Grupo no tiene un riesgo de tipo de cambio significativo ya que la mayor parte de sus activos y pasivos, ingresos y gastos, están denominados en euros.

28. Hechos posteriores

Con fecha 14 de enero de 2019, se acordó la suscripción de pacto parasocial mediante el cual, las sociedades DARIVENIA MARKETS S.L. y QUAMTIUM VENTURE S.L. se comprometen a dotar a la compañía de la liquidez necesaria para hacer frente al pago de los pagos corrientes durante el presente ejercicio 2019 y como mínimo hasta el 31 de diciembre de 2019, que la permitan seguir con su actividad ordinaria, incluyendo en esta partida gastos de estructura y todos los relativos al cumplimiento de los requisitos legales necesarios para la continuación de dicha actividad.

Con fecha 16 de enero de 2019, se comunica mediante hecho relevante (Número de registro: 273829) los acuerdos aprobados por el Consejo de Administración de la Sociedad dominante en reunión de fecha 14 de enero de 2019, en el que Robisco Investment, S.L renuncia al cargo de presidente del Consejo de Administración. Así mismo, queda nombrado como Presidente Quantium Venture (representada por D. Juan Antonio Acedo).

El Grupo ha lanzado dos proyectos inmobiliarios cuyo comienzo se prevé para este ejercicio, como son una nueva promoción de 40 viviendas en Guadalajara, ubicada en el ensanche del casco urbano de Guadalajara, totalmente consolidado, con la que la compañía prevé ingresar unos 10 millones de euros con la venta de los pisos, que tendrán un precio medio de 250.000 euros y se entregarán a finales del año 2020, y una promoción de viviendas y una residencia de estudiantes ubicadas en la localidad de Dos Hermanas, en la urbanización de Entrenúcleos, junto a la ciudad de Sevilla, formado por cerca de 400 pisos, varios locales comerciales y una residencia con capacidad para albergar aproximadamente a 250 estudiantes, que ejecutada en dos fases supondrá para la compañía unos ingresos totales aproximados de 50 millones de euros.

A fecha de formulación de las presentes cuentas anuales consolidadas está pendiente de inscripción en el Registro Mercantil la ampliación de capital social de la Sociedad Dominante por un importe total nominal de 724.240,00€, más una prima de emisión de 181.060,00 €, lo que hace un total de 905.000,00 €, mediante la emisión y puesta en circulación de 72.424.00 acciones ordinarias, de 0,010 € de valor nominal cada una de ellas, numeradas de la 34.446.207.164 a la 34.518.631.163, ambas inclusive, de la

misma clase y serie que las ya existentes, mediante compensación de créditos según autorización aprobada en virtud de acuerdo contenido en el punto Tercero del Orden del Día de la Junta General de Accionistas de Urbas Grupo financiero S.A. celebrada en primera convocatoria el pasado 29 de junio de 2018.

URBAS GRUPO FINANCIERO S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

Informe de Gestión Consolidado correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2018

1.- Introducción

El presente informe se enmarca dentro de las obligaciones de publicación de información financiera periódica de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 1362/2007, en relación con los requisitos de transparencia que atañen a la compañía, y en concreto, referido al informe financiero anual relativo al ejercicio iniciado el 1 de enero de 2018 y terminado el 31 de diciembre del ejercicio 2018.

Como introducción previa debemos referirnos a que las cuentas de pérdidas y ganancias publicadas recogen unos beneficios de 5.457 miles de euros a nivel individual y de 426 miles de euros a nivel consolidado, ratificando así el resultado positivo obtenido en el ejercicio 2017.

2.- Entorno y tendencia prevista

El ejercicio 2018 hasta la fecha del presente se ha caracterizado por la consolidación del ciclo de recuperación en el sector inmobiliario en general manteniendo su fase de expansión en oferta y demanda iniciada en el ejercicio 2017 gracias fundamentalmente al crecimiento del empleo, el atractivo de la vivienda como inversión y los reducidos costes de financiación existentes hasta la fecha.

Según el Informe Bankinter mercado inmobiliario (Segundo semestre 2018) dichos factores han impulsado la demanda residencial hasta un volumen cercano a 540.000 viviendas en 2018 y 580.000 en 2019. Igualmente destaca dicho informe que "la notable aceleración de los precios en la primera mitad de 2018 debería moderarse a medida que los ratios de esfuerzo financiero se endurecen. Sin embargo, la solidez de la demanda, una oferta limitada en las áreas consolidadas y el repunte de los alquileres presionarán al alza el precio medio por m2 en el rango +4% / +5%, un incremento que podría ser superior en las grandes ciudades. La reactivación de la promoción residencial es un hecho, pero el incremento de la nueva producción no será verdaderamente tangible hasta 2019."

En el caso de España, las dificultades del sistema financiero internacional dieron lugar a una importante crisis inmobiliaria. Las viviendas que quedaron sin vender, después de la fuerte expansión, originaron un abultado stock, y se comenzaron a liquidar de forma ordenada desde aproximadamente el ejercicio 2015 conforme se inició la

recuperación de la demanda; lo cual además limitó la puesta en marcha de nuevos proyectos y retrasó la recuperación de la actividad.

Paralelamente durante 2015 se asistió a una mejoría de la economía, la cual se ha consolidado hasta la actualidad, lo que ha provocado que haya aumentado la demanda residencial impulsada por la mejora en el empleo, los reducidos costes de financiación y el mayor atractivo de la vivienda como inversión.

En este sentido es destacable la información estadística de transacciones inmobiliarias de viviendas extraídas de la página web del Ministerio de Fomento, en la que se refleja una evolución muy positiva del mercado residencial, como se observa en el siguiente resumen de transacciones efectuadas desde el ejercicio 2007 hasta el 2018, que tal y como se refleja a continuación ha sufrido una evolución constante, ralentizándose en el ejercicio 2018, esperando que se consoliden esas cifras en el ejercicio 2019.

| EJERCICIO | TRANSACCIONES | EVOLUCIÓN |
|-----------|---------------|-----------|
| 2007 | 836.871 | 12,39% |
| 2008 | 564.464 | -32,55% |
| 2009 | 463.719 | -17,85% |
| 2010 | 491.287 | 5,94% |
| 2011 | 349.118 | -28,94% |
| 2012 | 363.623 | 4,15% |
| 2013 | 300.568 | -17,34% |
| 2014 | 365.521 | 21,61% |
| 2015 | 401.281 | 9,78% |
| 2016 | 457.738 | 14,07% |
| 2017 | 532.261 | 16,28% |
| 2018 | 569.595 | 7,01% |

Uno de los indicadores principales para medir la salud del sector inmobiliario es el precio de las casas. Para 2019, según los expertos consultados, ese parámetro se mantendrá al alza pero de una manera más moderada.

En cuanto al precio medio del m2 de la vivienda libre en España se situó en 1.618,8 euros en el cuarto trimestre de 2018, igualmente según el Ministerio de Fomento, lo que supone un incremento trimestral del 1,8% y del 3,9% interanual, siendo el decimoquinto trimestre consecutivo con crecimientos anuales de precios. Desde el valor mínimo alcanzado en el 3T2014 el precio se ha recuperado un 11,2%.

El dato provisional de la estadística Tinsa IMIE Mercados Locales correspondiente al cuarto trimestre de 2018 muestra un incremento interanual del 5,8% en el precio medio de la vivienda terminada (nueva y usada) en España, mostrando asimismo que el volumen de compraventa de viviendas en España en los últimos cuatro trimestres (entre el cuarto trimestre de 2017 y el tercero de 2018) alcanza las 22,4 transacciones de viviendas por

cada 1.000 viviendas existentes en el país, frente a las 21,8 compraventas que reflejaba el indicador en el trimestre anterior.

En cuanto a la actividad de construcción de viviendas, se aprobaron en España 3,7 visados de obra nueva por cada 1.000 viviendas existentes en el país en los últimos cuatro trimestres (estimación a partir de datos de Fomento).

Este año, como pronosticaron diferentes agentes del sector, ha sido el de la consolidación. Para 2019, a punto de comenzar, la mayoría de promotores y expertos consultados prevén que será el de la madurez del mercado, pero también el de la moderación y la estabilización de precios.

Todo lo expuesto, en definitiva, genera una favorable perspectiva del mercado inmobiliario durante el próximo ejercicio, que conllevará a un moderado crecimiento de la demanda de vivienda y ligeros repuntes en el precio de esta que sin lugar a dudas redundará en la posibilidad de consolidar los resultados positivos obtenidos por la Compañía en los ejercicios anteriores y la reanudación de su actividad de promoción inmobiliaria en niveles similares o superiores a los previos a la crisis inmobiliaria.

3.- Actividad desarrollada por la Sociedad en el ejercicio 2018 y evolución previsible durante el ejercicio 2019.

La cifra de negocios individual durante el ejercicio 2018 ascendió a 1.284 miles de euros. La venta de inmuebles se ha encontrado todavía en una fase muy incipiente de recuperación, ya que, como se ha observado en la salida de anteriores crisis, suele sufrir un decalaje respecto a la mejoría en otros sectores de la economía.

La incorporación de los activos provenientes de la integración con Aldira Inversiones Inmobiliarias S.L. en el año 2015, ha supuesto un incremento muy notable en el volumen de nuestros activos, así como en su diversificación, y además han dado lugar a una mejora realmente relevante en la estructura financiera al aumentar el patrimonio neto y disminución del ratio de endeudamiento.

Con estas nuevas bases, se han generado los recursos necesarios para la gestión de la nueva actividad, que se diversificará y aumentará respecto a la de ejercicios anteriores, dando lugar todo ello a unas economías de escala que redundarán en la mejora del Grupo.

El Grupo consolidado disponía a 31 de diciembre de 2018 de 14 promociones con 98 viviendas además de 17,6 millones de m2 en 20 provincias. A ello hay que añadir 2 parkings 1 hotel residencia, 3 centros comerciales y 6 locales para alquiler.

Durante el ejercicio 2019 continuará la política empresarial destinada a la contención de los gastos generales y financieros junto con la reducción de la deuda que se mantiene con las entidades bancarias, y como consecuencia de los gastos financieros, reducción que prevemos continúe la evolución manifestada en el ejercicio 2019 y que sea muy significativa durante los próximos meses por las negociaciones que se están llevando a cabo en la actualidad. En esta línea, la compañía considera necesario para garantizar el cumplimiento de sus compromisos

económicos y la continuidad de la actividad, seguir con la reducción del pasivo no financiero a través de la realización de nuevas ampliaciones de capital mediante compensación de créditos, a lo que hay que unir la necesidad de reestructuración del pasivo financiero por la línea de la reducción del mismo, bien por medio de daciones en pago o ejecución extrajudicial y por la línea de la refinanciación de deuda vencida sin que ello genere un mayor coste añadido Asimismo, si no se materializan los riesgos existentes sobre el sector inmobiliario, se espera iniciar los estudios para el relanzamiento de la actividad promotora.

En cuanto al resultado del ejercicio 2018 destacamos que en relación al acuerdo de fecha 1 de marzo de 2017 que la Compañía formalizó con la Sociedad de gestión de activos procedentes de la reestructuración bancaria (SAREB), en virtud del cual, se reestructuró y refinanció la deuda de Urbas Grupo Financiero, S.A. y sociedades dependientes (Grupo Urbas), y en base al cual se acordó fijar la deuda del Grupo con la SAREB en un total de 40,3 millones de euros, estableciéndose un calendario de pagos anual durante un periodo de 8 años. Esto provocó que en los estados consolidados del Grupo Urbas del 2017 se redujese la deuda en 6.949 miles de euros entendiendo que esa cantidad había sido condonada una vez firmado el Acuerdo Marco. Teniendo en cuenta las circunstancias actuales y según criterio de la Comisión Nacional del Mercado de Valores puesto de manifiesto mediante requerimiento remitido a la sociedad, se consideró oportuno, en aplicación de un principio de prudencia extremo, registrar en la cuenta de pérdidas y ganancias de las cuentas Consolidadas a fecha 31 de diciembre de 2018, unos intereses financieros de 6.948 miles de € (revirtiendo de forma prospectiva los intereses que fueron cancelados en 2017), lo cual ha motivado que los resultados obtenidos no hayan sido todo lo positivos que deberían haber sido. No obstante, la Compañía estima que dicha situación debería quedar aclarada y regularizada de acuerdo con el espíritu y términos del propio acuerdo marco suscrito y todo ello, durante el ejercicio 2019.

Igualmente la puesta en marcha del Plan de Negocio previsto y el proceso de refinanciación de la Compañía, se ha visto penalizado durante el presente ejercicio por la querella interpuesta por la Fiscalía Anticorrupción contra Urbas Grupo Financiero, S.A. y sus administradores ante el Juzgado Central de Instrucción número 4 de la Audiencia Nacional. Desde el Grupo se está trabajando en minimizar los daños causados y alcanzar acuerdos de quita y refinanciación en el menor plazo posible.

Así las cosas, y con el objetivo de iniciar la actividad promotora, de forma que los factores expuestos perjudiquen lo mínimo posible la viabilidad de la Compañía, durante el presente ejercicio se han lanzado dos proyectos inmobiliarios cuyo comienzo se prevé para este ejercicio, como son una nueva promoción de 40 viviendas en Guadalajara, ubicada en el ensanche del casco urbano de Guadalajara, totalmente consolidado, con la que la compañía prevé ingresar unos 10 millones de euros con la venta de los pisos, que tendrán un precio medio de 250.000 euros y se entregarán a finales del año 2020, y una promoción de viviendas y una residencia de estudiantes ubicadas en la localidad de Dos Hermanas, en la urbanización de Entrenúcleos, junto a la ciudad de Sevilla, formado por cerca de 400 pisos, varios locales comerciales y una residencia con capacidad para albergar aproximadamente a 250 estudiantes, que ejecutada en dos fases supondrá para la compañía unos ingresos totales aproximados de 50 millones de euros.

4.- Capital social y autorizaciones al Consejo de Administración.

A 31 de diciembre de 2018 el capital social inscrito en el Registro Mercantil de Madrid asciende a TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS MIL SETENTA Y UN EUROS CON SESENTA Y TRES CÉNTIMOS (344.462.071,63 €), distribuido en acciones, de 0,010 euros nominales cada una, numeradas correlativamente de la 1 a la 34.446.207.163.

Como entidad cotizada, la compra de participaciones significativas de Urbas Grupo Financiero S.A. está sujeta a comunicación al emisor y a la CNMV. De igual forma la adquisición de un porcentaje superior al 30% de capital determina la obligación de formular una OPA.

Las participaciones de capital superiores al 3% (directas más indirectas) a 31 de diciembre de 2018 son las que a continuación se indican, de acuerdo con las comunicaciones remitidas a la CNMV:

- D. Juan Antonio Ibáñez Fernández directamente a través de Robisco Investment, S.L. 0,018 % e indirectamente a través de la sociedad ROBISCO INVESTMENT S.L., un 0,058 % y a través de la entidad holandesa DARIVENIA MARKETS, BV, controlada por Dª María Pilar López Vegas, cónyuge de D. Juan Antonio Ibáñez Fernández, 27,719 %, haciendo un total de 27,795 %
- D. Juan Antonio Acedo Fernández, indirectamente a través de la entidad holandesa QUAMTIUM NETHERLANDAS BV, controlada por la compañía QUAMTIUM VENTURE S.L., sociedad 100 % propiedad de Pilar San Segundo López, cónyuge de D. Juan Antonio Acedo Fernández: 27,719 %.
- La Compañía Alza Real Estate S.A., titular de un 19,799 % del capital social.
- La Compañía Artagar S.A., titular indirectamente a través de las sociedades Baliantes S.L., Catua Business S.L., Mercury Building S.L., Portosilva Europea S.L., y Rentas Madrid Capital S.AL., de un 5,232 % del capital social.
- D. José Antonio Bartolomé Nicolás, titular indirectamente a través de la sociedad Euro Cometa S.L., de un 5,266 % del capital social.

Durante el ejercicio 2018 se contrataron un total de 11.321.170.000 acciones, lo que ha dado lugar a una rotación de 3,96 veces el capital autorizado a cotizar.

En materia de pactos parasociales entre accionistas que afecten a la compañía, en el Informe de Gestión correspondiente al ejercicio 2014 se recogió el texto del acuerdo privado suscrito entre ésta y las sociedades Robisco Investment S.L. y Nova Lurani S.L. suscrito el 5 de marzo de 2014 y publicado mediante hecho relevante el 15 de abril de 2014. Este acuerdo fue modificado en el sentido de prorrogar su vigencia hasta diciembre de 2018 y ampliado en la cuantía de adquisición de deuda de proveedores hasta un máximo de 8 millones de euros. Todo ello quedó reflejado en el hecho relevante que, para general conocimiento, se publicó el 21 de marzo de 2017 y en el Informe de Gestión del primer semestre de 2017. Este pacto estuvo vigente hasta el pasado 31 de diciembre de 2018.

5.- Autocartera y obligaciones convertibles

La Junta General celebrada el 19 de julio de 2016 autorizó al Consejo de Administración, para la adquisición derivativa de acciones propias, delegando en él para proceder a la adquisición derivativa, bien directamente, bien a través de una o más de sus sociedades filiales o participadas, dentro de los límites, requisitos y supuestos legalmente previstos a un precio no inferior al diez por ciento de su valor nominal ni superior al valor de cotización de las acciones en el momento de la adquisición. Dicha autorización tiene una duración de 5 años contados a

partir de la fecha de la Junta General mencionada y queda supeditada al cumplimiento de todos los demás requisitos legales aplicables.

La sociedad no dispone de autocartera a 31 de diciembre de 2018.

En la Junta General de 19 de julio de 2016 se autorizó al Consejo de Administración durante el plazo improrrogable de cinco años, al amparo de lo dispuesto en el artículo 319 del Reglamento de Registro Mercantil, y 511 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, y en una o varias veces para la emisión de bonos u obligaciones convertibles y/o canjeables por acciones de la sociedad, con atribución al mismo, para fijar las condiciones de las mismas, con arreglo a las bases de conversión que se acuerde por la Junta, y a proceder a las ampliaciones de capital que exija su conversión, con exclusión del derecho preferente de los accionistas, siempre y cuando al ejercitar la delegación se proceda a los informes preceptivos que determina la legislación vigente tanto del propio Consejo como el Auditor independiente que se designe. La cifra máxima de las emisiones autorizadas bajo dicha delegación, no podrá superar la cifra global de CIEN MILLONES DE EUROS, ni la emisión individual en cada caso obligar a aprobar simultáneamente una ampliación de capital de cifra superior al veintinueve por ciento del capital total resultante después de ella.

Por último, en la Junta General de del día 29 de junio de 2018 se autorizó al Consejo de Administración para ampliar el capital social de la Compañía hasta la cifra máxima de 2.198.705,17 €, mediante compensación de créditos que cumplían los requisitos previstos en el art. 301.1 de la Ley de Sociedades de Capital, delegándose en el Consejo de Administración la facultad de ejecución del aumento de capital acordado durante un periodo máximo de doce meses a partir de la fecha de aprobación, determinando para ello la fecha de efectiva ampliación por compensación en una o varias fechas, mediante el otorgamiento de las oportunas escritura publicas de ampliación de capital.

En base a dicha autorización, el Consejo de Administración con fecha 14 de enero de 2019, procedió a abrir un primer plazo de suscripción de acciones a fin de atender las suscripciones y ratificaciones realizadas por los suscriptores durante el periodo abierto al efecto, estando pendiente de ejecutar la ampliación de capital suscrita al efecto.

6.- Consejo de Administración y Estatutos.

Conforme a lo aprobado en la Junta General de 19 de julio de 2016 se modificaron los Estatutos Sociales para adaptarlos a la Ley 31/2014 de 3 de diciembre.

Los artículos 16b de los Estatutos Sociales y 19 del Reglamento del Consejo señalan que corresponde a la Junta General de Urbas Grupo Financiero S.A. elegir los miembros del Consejo de Administración, ratificar los nombramientos que interinamente hubiese efectuado el propio Consejo y revocar cualquiera de dichos nombramientos.

El artículo 20 de los Estatutos Sociales de la Compañía establece que el Consejo de Administración se compondrá de un número de Consejeros que fijará la Junta General y que no podrá ser inferior a cinco, ni superior a diez, los

cuales elegirán entre ellos un Presidente y nombrarán un Secretario. Igualmente el art. 211 de la Ley de Sociedades de Capital establece que "cuando los estatutos establezcan solamente el mínimo y el máximo, corresponde a la junta general la determinación del número de administradores, sin más límites que los establecidos por la ley". La Junta General de 19 de julio de 2016, acordó fijar el número de Consejeros en seis.

El Consejero Delegado ostenta amplias facultades de representación y gestión para atender los asuntos ordinarios de la Sociedad y de su Grupo. El Consejo de Administración de fecha 14 de enero de 2019, acordó designar a la sociedad QUANTIUM VENTURE S.L. para el ejercicio del cargo de Consejero Delegado de la Compañía.

Igualmente se aceptó la renuncia presentada por la sociedad Robisco Investment S.L., a su puesto como miembro del Consejo de Administración, comunicada por carta al Consejo de Administración, mostrándole su más sincero agradecimiento por la labor desempañada en atención a la diligencia y colaboración demostrada en todo momento, así como a las funciones y cargos que ha venido desempeñando como Presidente y Consejero Delegado del Consejo de Administración de la compañía, cargo para el que fue designado mediante acuerdo del Consejo de Administración de la Compañía de fecha 11 de julio de 2018.

Como consecuencia de ello el Consejo de Administración quedó compuesto de la siguiente forma:

Presidente: QUAMTIUM VENTURE S.L., representada por D. Juan Antonio Acedo Fernández.

Vocal: SANZAR ASESORÍA S.L., representada por D. Ignacio María Florentino Checa Zavala.

Vocal: D. Luis Ramos Atienza.

Vocal: D. Ignacio Alonso Villalobos de la Viesca.

Vocal: D. Adolfo José Guerrero Hidalgo.

Vocal: D. Pablo Cobo Moral.

Y como Secretario, no miembro del Consejo de Administración, D. Iván Cuadrado López.

7.- Grupo

Las sociedades que forman el Grupo cuya Sociedad Dominante es Urbas Grupo Financiero S.A. son las que a continuación se indican, recogiéndose entre paréntesis la participación de esta última: Desarrollos Renovables Zimmermann S.L. (100%), Guadahermosa Grupo Inmobiliario S.L. (100%), Aldira Inversiones Inmobiliarias S.L. (100%) y El Decano Audiovisual (40%).

A su vez Guadahermosa Grupo Inmobiliario S.L. es propietaria de Guadahermosa Activos S.L. (100%), de Guadahermosa Proyectos Urbanísticos 2001 S.L. (100%) y de Gespar Propiedades S.L. (100 %), siendo esta última propietaria de Urbanijar Ibérica S.L. (60 %). Aldira Inversiones Inmobiliarias S.L. lo es de José Luis Casso

80

S.L. (100%), Localeasy S.L. (100%), Inversiones Playa Mayor S.L. (100%) y Construcciones Vega Cove (100%), siendo esta última propietaria de Terlemudes S.L.U. (100%) y Divertiendas S.L.U. (100%). Por último Jose Luis Casso 72 S.L. es propietaria de Alza Parque Logístico S.L.U. (100%).

8.- Gastos de investigación y desarrollo y uso de instrumentos financieros derivados

Ni la Sociedad dominante ni el Grupo consolidado han incurrido en gastos de esta naturaleza durante el segundo semestre de 2018 ni disponen de los instrumentos citados a 31 de diciembre de 2018.

9.- Informe anual de gobierno corporativo

El Informe Anual de Gobierno Corporativo forma parte del presente informe de gestión consolidado, y se encuentra disponible íntegramente en la web de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (<u>www.cnmv.es</u>), así como en la página web de la Sociedad (<u>www.grupourbas.com</u>).

10.- Hechos posteriores

En sesión del Consejo de Administración de fecha 14 de enero de 2019, se acordó la suscripción de pacto parasocial con las entidades DARIVENIA MARKETS S.L. y QUAMTIUM VENTURE S.L., representantes de los dos máximos accionistas de la Compañía. Dicho pacto parasocial tiene la finalidad de dotar a la Compañía de la liquidez necesaria, atendiendo en nombre de esta los pagos a los que viene obligada en virtud de su actividad ordinaria así como de su situación patrimonial actual y las dificultades de tesorería que viene atravesando.

Por ello, los accionistas significativos mayoritarios propusieron contribuir a consolidar la estabilidad de la Compañía y su reforzamiento en los momentos actuales, por lo que han celebrado conversaciones tendentes a atender los pagos y obligaciones mencionados, adquiriendo como contraprestación una determinada participación en el capital social de URBAS, suscribiendo a tal efecto un Pacto Parasocial con el fin de sentar las bases de regulación de relación entre ellos, en cuanto resulten titulares de las acciones mencionadas, y fijando que sus reglas de actuación, conforme a lo establecido en legislación vigente aplicable, y en cumplimiento del régimen de las ofertas públicas de adquisición de valores, y especialmente en lo referido al artículo 82 de la L.M.V., y 530 y ss. de la Ley de Sociedades de Capital.

Mediante dicho pacto las sociedades DARIVENIA MARKETS S.L. y QUAMTIUM VENTURE S.L. se comprometen a dotar a la compañía de la liquidez necesaria para hacer frente al pago de los pagos corrientes durante el presente ejercicio 2019 y como mínimo hasta el 31 de diciembre de 2019, que la permitan seguir con su actividad ordinaria, incluyendo en esta partida gastos de estructura y todos los relativos al cumplimiento de los requisitos legales necesarios para la continuación de dicha actividad.

En fecha 28 de febrero de 2019 el Consejo de Administración de la Compañía acordó ejecutar la ampliación de capital autorizada mediante acuerdo contenido en el punto Cuarto del Orden del Día de la Junta General de Accionistas de Urbas Grupo financiero S.A. celebrada en primera convocatoria el pasado 29 de junio de 2018, procediendo a aumentar el capital social de la sociedad por un importe nominal total de por un importe nominal de SETECIENTOS VEINTICUATRO MIL DOSCIENTOS CUARENTA EUROS (724.240,00 €), mediante la emisión y puesta en circulación de 72.424.000 acciones de acciones ordinarias, de 0,010 € de valor nominal cada una de ellas, numeradas de la 34.446.207.164 a la 34.518.631.163, ambas inclusive, de la misma clase y serie que las ya existentes y representadas mediante anotaciones en cuenta, más una prima de emisión de CIENTO OCHENTA Y UN MIL SESENTA EUROS (181.060,00 €), lo que hace un total de NOVECIENTOS CINCO MIL TRESCIENTOS EUROS (905.300,00 €). Con ello el capital social de la Compañía se sitúa en TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES CIENTO OCHENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS ONCE EUROS CON SESENTA Y TRES CÉNTIMOS (345.186.311,63 €), distribuido en acciones, de 0,010 euros nominales cada una, numeradas correlativamente de la 1 a la 34.518.631.163, ambas inclusive. Esta ampliación de capital está pendiente de inscripción en el Registro Mercantil.